

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PROGRAMA DOCENTIA-UEx

EDICIÓN 2010

**PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DOCENTE DEL
PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

Aprobado en diciembre de 2007

Revisado en marzo de 2009 y marzo de 2010

**Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la
Universidad de Extremadura**
Badajoz, Diciembre 2010

Edita: Universidad de Extremadura
Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua

© Universidad de Extremadura

Depósito Legal: BA-673-2010

PRÓLOGO

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) representa una magnífica oportunidad para que las universidades redefinan su misión en el nuevo contexto social, y aborden un proceso de reformas que les permita adaptarse a la nueva realidad social que nos ha correspondido vivir —sociedad del conocimiento—, tanto en su organización y estructura como en el diseño de su oferta formativa y, en definitiva, en su modelo educativo. Este nuevo escenario es el resultado de cambios cuyo origen es el desarrollo científico y tecnológico, pero que se van trasladando a la actividad económica y a muchos otros ámbitos de la sociedad, ofreciendo grandes oportunidades de distinto orden.

Los cambios que se promueven desde el EEES son numerosos y profundos, acordes con la posición central que están llamadas a ocupar las universidades en el desarrollo de la sociedad del conocimiento, y afectan a aspectos de los sistemas universitarios que hasta hace poco parecían incuestionables. Sin duda, la vertiente más novedosa que se introduce en esta reforma es todo lo relativo a la garantía de la calidad de los procesos de aprendizaje, que no supone, ni más ni menos, que proporcionar la necesaria transparencia a los mismos y la verificación periódica de que se cumple con lo establecido —acreditación—.

Dentro de la complejidad de las instituciones universitarias y reconociendo la importancia de todos los colectivos, que duda cabe que el profesorado marca la pauta fundamental en la garantía de calidad de los procesos formativos. Así es reconocido por todas las Agencias de Calidad, que recomiendan la evaluación periódica de la actividad docente y el uso de los resultados para diseñar las oportunas acciones encaminadas a la mejora, entrando en un ciclo de mejora continua que conduzca a la excelencia. Es más, y en esta misma línea, el Estatuto Básico del Empleado Público, publicado en abril de 2007, establece la necesidad de la evaluación del desempeño del empleado público y del uso de los resultados para la promoción, la asignación de complementos retributivos e incluso la permanencia en el puesto de trabajo.

Por consiguiente, no sólo conscientes de la conveniencia sino hasta obligados a trabajar en la dirección anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura acordó participar en el Programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad (ANECA) de manera que, siguiendo sus directrices, se llevara a cabo el diseño del Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado. Tras varios meses de intenso trabajo, el Consejo de Gobierno aprobó, en diciembre de 2007, el mencionado Plan de Evaluación, que no sólo fue evaluado positivamente por la ANECA en febrero de 2008 sino que mereció su reconocimiento expresado en forma de felicitación a nuestra institución.

El Programa diseñado, se aplicó de forma experimental en sus dos primeras ediciones con el fin de mejorarlo, superando todas aquellas dificultades

y puntos débiles que sólo la práctica podía revelar, obteniéndose, creemos, un buen programa que está contribuyendo a motivar aún más al profesorado en su buena práctica docente y en su participación en todas las actividades de tutorización y formación transversal de los estudiantes, tan importantes para la adquisición de las competencias que el mercado laboral les demanda.

J. Francisco Duque Carrillo
Rector

Durante muchos años, casi desde su creación, las Universidades fueron consideradas como templos del saber, del conocimiento, dándose por sentada, sin cuestionamiento, la sabiduría y “el magisterio” de quienes se dedicaban a enseñar en ellas.

En los últimos años de los dos últimos siglos, conforme han ido aumentando el número de Universidades y de universitarios, ha ido, al mismo tiempo, aumentando la certeza de que no todo lo que proceda de la Universidad debe ser considerado como excelente “por naturaleza”, de que es necesario conocer lo que se hace en ella y de que es necesario analizar cuál es la cualificación y capacitación del profesorado universitario, y de todo su personal en general. Después del boom universitario que se produjo en los años 90 del siglo pasado, llegando a registrarse cifras impensables un siglo atrás de Centros universitarios y de alumnos matriculados en ellos, con la consiguiente masificación en muchas aulas, nos encontramos en los primeros años de este siglo, en prácticamente todas las universidades españolas, con una caída sistemática anual del número de alumnos de nuevo ingreso, lo que llevó a las universidades a competir por ellos, a desarrollar estrategias y campañas, muy agresivas a veces, de captación de alumnos, publicitando todos aquellos rasgos distintivos posibles, fundamentalmente los relacionados con la calidad. Y la calidad de su profesorado es una de las mejores bazas con las que puede presentarse una Universidad.

Pero ¿cómo analizar la calidad del profesorado de la forma más objetiva y precisa posible? Este es un gran problema, fundamentalmente en lo que a la evaluación de la calidad de la docencia se refiere, puesto que en lo que respecta a la investigación, los criterios están ya suficientemente aceptados al venir evaluándose dicha actividad a nivel nacional desde que en 1989 se publicó el Real Decreto 1086/1989 sobre retribuciones del profesorado universitario en el que se establecieron los conocidos como sexenios de investigación. En dicho Decreto se establecieron también los quinquenios docentes, trasladándose la responsabilidad de la evaluación a las propias universidades. En este caso, prácticamente todas las universidades españolas optaron por conceder de forma automática los quinquenios, a pesar de las directrices aprobadas en el Consejo de Universidades, y ello fue así, fundamentalmente, por las dificultades de la evaluación de la actividad docente.

En los últimos tiempos, con los requerimientos de Garantía de Calidad que la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior impone a las Universidades a través de los criterios y directrices de las Agencias de Calidad, la situación ha cambiado sustancialmente, pues entre dichos criterios se hace especial énfasis en la garantía de la calidad del profesorado, en la evaluación de su actividad docente y en el uso de los resultados de la evaluación para diseñar acciones encaminadas a la mejora. Y esta idea, la de la evaluación para la mejora, es fundamental, porque una de las premisas básicas de los Sistemas de Garantía de Calidad es que no se puede mejorar lo que no se puede medir –o lo que es lo mismo, lo que no se puede evaluar-.

El programa de evaluación que aquí se recoge ha sido diseñado siguiendo las directrices del Programa DOCENTIA de la ANECA y los criterios establecidos en 2007 por la Junta de Extremadura para la adjudicación de complementos autonómicos por mérito docente, pero también teniendo presente que en el momento actual es fundamental valorar adecuadamente todas las actividades realizadas por el profesorado fuera del aula con el claro objetivo de contribuir a la mejora de la formación transversal de los estudiante y a la garantía de la calidad de los procesos formativos desarrollados en la Universidad de Extremadura. La elaboración e implantación de este programa de evaluación ha sido difícil y no ha estado exenta de críticas, pero creemos que el esfuerzo ha merecido la pena, no sólo por el hecho de que el programa ha sido respaldado por una amplia mayoría del personal siendo aprobado en Consejo de Gobierno prácticamente por unanimidad, sino por lo que de efecto motivador de la innovación y el deseo de mejora está teniendo.

María José Martín Delgado
Vicerrectora de Calidad y Formación Continua

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	9
2. FUNDAMENTOS LEGISLATIVOS	11
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	17
4. NIVELES DE EVALUACIÓN	18
5. PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN	19
6. FUENTES DE INFORMACIÓN	19
7. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTOS DE ACCIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA.	22
8. ACTUACIONES Y DIMENSIONES A EVALUAR Y VALORAR	23
MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE	24
<i>0. ENCARGO DOCENTE</i>	24
<i>A. DESEMPEÑO DOCENTE</i>	25
MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE	26
<i>B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE</i>	26
<i>C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA</i>	26
MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD GLOBAL DE LA UEX	27
<i>D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</i>	27
<i>E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS</i>	27
<i>F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</i>	27
9. PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS	28
10. RECLAMACIONES DE LOS EVALUADOS	28
11. COMISIONES DE EVALUACIÓN	29
12. CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN	30
13. REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	31
14. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROFESORADO NOVEL	34
a) Personal a evaluar	34
b) Comisión de evaluación	35
c) Procedimiento de evaluación	35
d) Evidencias	36
e) Requisitos para la obtención de valoración favorable	36
f) Difusión de resultados	36
15. EVALUACIÓN PERIÓDICA OBLIGATORIA DE TODO EL PROFESORADO	39
A. Procedimiento previo a la aprobación del Programa DOCENTIA-UEx	39
a) Periodicidad de la evaluación a través de encuestas de satisfacción	40
b) Personal sujeto a evaluación a través de encuestas de satisfacción docente	40
B. Procedimiento de evaluación ajustado al Programa DOCENTIA de la ANECA	40
a) Personal a evaluar	40
b) Requisitos para la evaluación	41
c) Comisiones de Evaluación	41
d) Procedimiento de evaluación	43
e) Dimensiones a evaluar y puntuaciones máximas posibles en cada apartado	44
f) Establecimiento de niveles y consecuencias	44
g) Publicidad de los resultados	47

16. EVALUACIÓN PARA LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS POR MÉRITO	
DOCENTE	50
a) Solicitantes.....	50
b) Dedicación docente mínima	50
c) Valoración de las dimensiones a evaluar	51
d) Primera evaluación	51
e) Puntuaciones mínimas para los diferentes tramos	52
f) Plazos de la convocatoria y documentación a presentar	52
g) Publicidad de los resultados	52
17. EVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA	55
18. PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA	55
19. CALENDARIO DE APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DEL PROGRAMA	57
Anexo 1.- Proceso para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Extremadura (PEPDI)	59
Anexo 2.- Modelo de Autoinforme del profesorado.....	81
Anexo 3.- Modelo de informe de cargos académicos: Centros	101
Anexo 4.- Modelo de informe de cargos académicos: Departamentos.....	107
Anexo 5.- Baremo proceso de evaluación	113
Anexo 6.- Modelo de instancia para solicitud de complemento autonómico	119
Anexo 7.- Modelo de instancia para solicitud de evaluación obligatoria	123
Anexo 8.- Modelo de instancia para solicitud de Evaluación para la Excelencia Docente.....	127
Anexo 9.- Modelo de informe de resultados de Complemento autonómico	131
Anexo 10.- Modelo de informe de resultados de evaluación obligatoria	135
Anexo 11.- Modelo de informe de resultados de evaluación novel	139
Anexo 12.- Modelo de instancia para reclamaciones	143
Anexo 13.- Modelo de Acta de Comisiones de Evaluación	147
Anexo 14.- Cuestionario de satisfacción de estudiantes.....	151
Anexo 15.- Cuestionario de satisfacción con el Programa DOCENTIA – UEx	155

1. INTRODUCCIÓN

En la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), desempeña un papel fundamental la garantía de calidad del sistema universitario en general, y de la docencia en particular. Se exige a las universidades no sólo que presten el servicio de la formación superior, sino que la prestación se realice con garantías de satisfacción de los usuarios del servicio de formación, para lo cual es necesario alcanzar con éxito los objetivos de los programas formativos.

Uno de los elementos fundamentales para ofrecer una enseñanza de calidad es la **calificación y competencia del profesorado universitario**, lo que se traduce en su actuación docente. Esta actuación comprende el modo en que el profesorado **planifica, desarrolla y mejora la enseñanza y lo que los estudiantes aprenden** y, por lo tanto, incluye también la propia formación del profesorado, encaminada a lograr el conocimiento de herramientas y métodos que le permitan mejorar su docencia y afrontar con éxito el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los estudiantes.

La Universidad de Extremadura tiene a la calidad de la docencia como uno de los objetivos principales de su política institucional y en él viene trabajando desde hace años mediante la formación del profesorado, el impulso de programas de innovación docente y la realización de evaluaciones, tanto individuales del personal docente, tal como establecen sus Estatutos, como evaluaciones institucionales de sus titulaciones a través de los diferentes planes, nacionales y propios, de evaluación y calidad.

Hasta el 2008, la evaluación de la actividad docente que se venía realizando en la Universidad de Extremadura, según el procedimiento establecido por la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia (CCED), se basaba fundamentalmente en encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente de los profesores, siendo la función principal de la información que de las encuestas se deriva, ayudar al profesorado a reflexionar sobre su actuación docente, a reconocer los aspectos positivos, y a identificar los aspectos pedagógicos susceptibles de mejora. Este procedimiento se venía considerando en los últimos años como claramente insuficiente.

Los nuevos requerimientos a la educación superior y a las universidades, puestos de manifiesto a través de las diferentes Declaraciones que sustentan la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, de la LOU y de su desarrollo reglamentario, han hecho que sea necesaria la revisión y ampliación de los planes de Calidad de las universidades y, en concreto, el de la **UEx**, que sustituyó su **Plan de Desarrollo de la Calidad** por un **Plan de Garantía de Calidad** en el que se contemplan mejores y más amplios planes de evaluación, de formación y de fomento de la innovación, así como acciones dirigidas

expresamente a reconocer las buenas prácticas docentes y a establecer sistemas de garantía que deben aplicarse desde el momento de la contratación del profesorado, hasta todos y cada uno de los momentos de su carrera docente, de modo que no se siga dando la paradoja de que para el progreso en la carrera docente, los méritos docentes no sean apenas tenidos en cuenta.

Dentro del Plan de Garantía de Calidad de la UEx, que se concibe como un plan dinámico, en continua evolución, se incluye el **Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado** que aquí se desarrolla, que ha de jugar un papel muy importante como fuente para obtener información acerca de la situación de la docencia en la UEx, para la introducción de mejoras y para el reconocimiento de buenas prácticas docentes. El Plan de Garantía de Calidad incluye otros programas, como el de Formación del Profesorado, que está estrechamente ligado al programa de evaluación al recoger acciones formativas diseñadas para mejorar los resultados de la evaluación. Se incluyen también los SGIC (Sistemas de Garantía Interna de Calidad) diseñados dentro del Programa AUDIT de la ANECA y una serie de acciones para la mejora de la calidad de la docencia, que se diseñan de forma escalonada en el tiempo para impulsar actuaciones encaminadas a resolver determinados problemas que se pongan de manifiesto por diversas vías o circunstancias. Finalmente, se incluyen el Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT) y acciones generales para fomentar la innovación docente, establecer e impulsar la coordinación de la docencia y evaluar el desarrollo de los programas y títulos, acciones para las que se publican periódicamente convocatorias de ayudas. El objetivo final de todos estos programas es mejorar la educación que ofrecemos a los estudiantes, cumpliendo con ello no sólo uno de los objetivos fundamentales de la Universidad de Extremadura, sino también los criterios que establecen las Agencias de Calidad y la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) para las Instituciones de Educación Superior.

La **ENQA**, en su documento sobre **Criterios y Directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior**, establece, como **criterio 1.4**, la **garantía de calidad del personal docente**, indicando que:

“Las instituciones deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para ese trabajo.

Para muchos estudiantes, los profesores son el recurso de aprendizaje más importante. Es fundamental que los docentes tengan un conocimiento y comprensión completos de la materia que enseñan, que dispongan de las habilidades y experiencia para transmitir sus conocimientos, comprendan eficazmente a los estudiantes en una variedad de contextos de aprendizaje y que puedan obtener retroalimentación sobre su propia actuación. Las instituciones deben asegurarse de que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo dispone, por lo menos, de un nivel mínimo de competencia. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de

enseñanza y estimularles para que saquen partido de sus habilidades. Las instituciones deben proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable. Deben, así mismo, disponer de los medios que permitan darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces.”

La Universidad de Extremadura comparte la necesidad de poner en marcha los mecanismos indicados por la ENQA para analizar, mejorar y garantizar la cualificación y la calidad docente de su profesorado, por ello acordó en Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia (marzo de 2007) y posteriormente en Consejo de Gobierno (abril de 2007) participar en la convocatoria del Programa DOCENTIA realizada por la ANECA, al estimar que dicho programa constituía una herramienta muy valiosa para el diseño del **Programa de la UEX de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado**, contando, para ello, con la ayuda y la supervisión de la ANECA.

Tal como se establece en el **programa DOCENTIA**, la actividad docente puede ser definida como el conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en contexto institucional determinado. Implica la coordinación de la enseñanza a clase vacía, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación a clase llena, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas, es decir, la valoración sistemática de la actuación del profesorado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que la universidad imparte. Por ello, a nivel nacional e internacional, se considera que son indicadores importantes para el estudio de la calidad de la docencia los relativos a la medición de los resultados de aprendizaje, entre los que se encuentran el índice de fracaso escolar en las titulaciones en general y en las asignaturas en particular. Índices de fracaso elevados son indicativos, en la mayoría de los casos, de que no se consiguen alcanzar los objetivos de aprendizaje planteados y, por lo tanto, es necesario estudiar las causas de dicho fracaso - que no pueden atribuirse exclusivamente a los estudiantes- y establecer las medidas de mejora apropiadas.

2. FUNDAMENTOS LEGISLATIVOS

La evaluación de la actividad docente del profesorado puede entenderse que se menciona, tímidamente, en la LRU (**Ley de Reforma de las Universidades, 1983**) al indicarse en su artículo 46 la facultad del Consejo Social de fijar complementos retributivos individuales por “méritos relevantes”.

Los Estatutos de la Universidad de Extremadura elaborados en el marco de la LRU, contemplaban ya prácticamente el mismo articulado respecto a la evaluación docente que contemplan los Estatutos actuales (artículos 143 a 146).

En 1989 se regulan a nivel nacional los complementos retributivos llamados comúnmente quinquenios y sexenios (**R.D. 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario**) vinculándose su percepción a los correspondientes procesos de evaluación, que para los sexenios se establecen a nivel nacional, por comisiones nacionales, mientras que para los quinquenios se traslada esa responsabilidad a las propias universidades:

“Componentes por méritos docentes: El profesorado universitario podrá someter la actividad docente realizada cada cinco años en régimen de dedicación a tiempo completo o período equivalente si ha prestado servicio en régimen de dedicación a tiempo parcial, a una evaluación ante la universidad en la que preste sus servicios, la cual valorará los méritos que concurran en el mismo por el desarrollo de la actividad docente encomendada a su puesto de trabajo, de acuerdo con los criterios generales de evaluación que se establezcan por acuerdo del Consejo de Universidades.”

Es en la Ley Orgánica de Universidades (**LOU, diciembre de 2001**) donde se hace expresa mención a la necesidad de mejorar la calidad docente y de realizar procesos de evaluación de la misma, tanto a nivel de titulaciones como de los profesores, llegando a manifestarse, en la exposición de motivos, que

La sociedad española necesita que su sistema universitario se encuentre en las mejores condiciones posibles de cara a su integración en el espacio europeo común de enseñanza superior y, como principio fundamental, que los profesores mejor cualificados formen a los estudiantes que asumirán en un futuro inmediato las cada vez más complejas responsabilidades profesionales y sociales.

Los artículos de la **LOU** que hacen mención expresa a la evaluación de la docencia son:

Art. 31: Garantía de la calidad.

La promoción y la garantía de la calidad de las universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria y tiene como objetivos:

- a) La medición del rendimiento del servicio público de la educación superior universitaria y la rendición de cuentas a la sociedad.*
- b) La transparencia, la comparación, la cooperación y la competitividad de las universidades en el ámbito nacional e internacional.*
- c) La mejora de la actividad docente e investigadora y de la gestión de las universidades.*
- d) La información a las Administraciones públicas para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.*
- e) La información a la sociedad para fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesores*

Los objetivos señalados en el apartado anterior se cumplirán mediante la evaluación, certificación y acreditación de:

- a) Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a los efectos de su homologación por el Gobierno en los términos previstos en el artículo 35, así como de los títulos de Doctor de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.
- b) Las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de las universidades y centros de educación superior.
- c) Las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario.
- d) Las actividades, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior.
- e) Otras actividades y programas que puedan realizarse como consecuencia del fomento de la calidad de la docencia y de la investigación por parte de las Administraciones públicas.

Las funciones de evaluación, y las conducentes a la certificación y acreditación a que se refiere el apartado anterior, corresponden a la Agencia Nacional de Acreditación y a los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determine, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las que desarrollen otras agencias de evaluación del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Art. 55: *Retribuciones del personal docente e investigador contratado.*

1. Las Comunidades Autónomas regularán el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado en las universidades públicas.
2. Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el Gobierno podrá establecer programas de incentivo docente e investigador que comprendan al personal docente e investigador contratado.
4. Los complementos retributivos derivados del desarrollo de los dos apartados anteriores, se asignarán previa valoración de los méritos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

Art. 69: *Retribuciones del personal docente e investigador funcionario.*

1. El Gobierno determinará el régimen retributivo del personal docente e investigador universitario perteneciente a los cuerpos de funcionarios. Este régimen, que tendrá carácter uniforme en todas las universidades, será el establecido por la legislación general de funcionarios, adecuado, específicamente, a las características de dicho personal. A estos efectos, el Gobierno establecerá los intervalos de niveles o categorías dentro de cada nivel correspondientes a cada cuerpo docente, los requisitos de promoción de uno a otro, así como sus consecuencias retributivas.
2. El Gobierno podrá establecer retribuciones adicionales a las anteriores y ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

3. *Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.*
4. *Los complementos retributivos derivados del desarrollo de los dos apartados anteriores se asignarán previa valoración de los méritos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.*

Los artículos de los **Estatutos de la Universidad de Extremadura** (Decreto 65/2003, de 8 de mayo, publicado en DOE de 23 de mayo de 2003) que hacen mención expresa a la evaluación de la actividad docente son:

Art. 87: *Corresponden al Consejo de Gobierno las siguientes funciones:*

2.m) *Aprobar la normativa de la evaluación interna de la calidad docente e investigadora y velar por la eficacia de la docencia y la investigación.*

Art. 107: *Corresponden a la Junta de Facultad o Escuela las siguientes funciones:*

d) *Velar por la calidad de la docencia y de las condiciones en las que ésta se desarrolla en cuantas titulaciones imparta el Centro.*

Art. 116:

1. *Corresponden al Consejo de Departamento las siguientes funciones de carácter institucional:*

i. *Participar, en su caso, en los procedimientos de evaluación del Departamento y conocer los correspondientes resultados globales en el marco de los criterios generales elaborados por el Consejo de Gobierno.*

2. *Corresponden al Consejo de Departamento las siguientes funciones relativas a la docencia:*

a) *Organizar y aprobar las enseñanzas de las áreas de su competencia, antes del comienzo de cada curso antes del comienzo de curso y en consonancia con las directrices del Centro o Centros en que se impartan.*

b) *La distribución de los correspondientes profesores asignados a ellas, respetando, en todo caso, su adscripción al puesto concreto en función de su nombramiento y características consignadas en su título administrativo.*

c) *Promover la calidad de la docencia que impartan sus miembros.*

Art. 133: *La Universidad de Extremadura promoverá la cultura de la calidad, de la autoevaluación y de la planificación estratégica.*

Art. 143 a 146: *De la evaluación interna de la docencia.*

Art. 143:

1. *Con el fin de conseguir una permanente mejora de la calidad de la enseñanza, se establecerán evaluaciones internas periódicas, bajo criterios objetivos, de todo el Personal Docente implicado en el proceso académico.*

2. Estas evaluaciones serán individuales y se registrarán por el procedimiento que determine la Comisión Coordinadora de la Evaluación, pudiendo incluir una encuesta a los estudiantes así como un informe de los Centros y Departamentos sobre los aspectos docentes de sus respectivas competencias y, en todo caso, las alegaciones que, conocido lo anterior, realice el interesado.
3. Para tal fin existirá en la Universidad una Comisión Coordinadora de Evaluación de la docencia y una Comisión en cada Centro.
4. A las reuniones de dichas comisiones, así como a las de la Comisión Coordinadora, podrán asistir, con voz pero sin voto, sendos miembros de la Junta de Personal Docente e Investigador y del Comité de Empresa que ellos designen.

Art. 144:

1. La Comisión Coordinadora, presidida por el Rector o persona en quién delegue, estará formada por los Decanos y Directores de Centro, por un miembro del personal docente y un estudiante de cada una de las Comisiones de Centro. Una subcomisión de la misma, formada por los Decanos y Directores de Centro, será la encargada de realizar la evaluación de los méritos docentes.
2. Las Comisiones de Evaluación de la Docencia existentes en los Centros estarán formadas por seis miembros del personal docente, de los cuales uno será el Decano o Director del mismo, y tres estudiantes elegidos por la Junta de Facultad o Escuela.

Art. 145: Son funciones primordiales de las Comisiones de Evaluación las siguientes:

- a) Realizar periódicamente evaluaciones individuales del profesorado en su actividad docente.
- b) Proponer a las Juntas de Facultad o Escuela o Consejo de Gobierno las acciones que sean pertinentes para la mejora de la calidad de la docencia en la Universidad.
- c) Actuar en las incidencias de naturaleza docente que puedan plantearse a lo largo del curso, sin perjuicio de las atribuciones que la legislación vigente y los presentes Estatutos atribuyen a las autoridades académicas.

Art. 146:

1. Cada evaluación individual que se elabore, de conformidad con lo establecido en el artículo 143, será remitida al propio interesado. Asimismo, a los Decanos y Directores de cada Centro, a los Directores de cada Departamento, y al Consejo de Estudiantes le serán remitidos los resúmenes globales de las evaluaciones correspondientes al profesorado del Centro y del Departamento sin referencia a personas concretas.
2. De producirse dos evaluaciones negativas consecutivas o tres alternas de la labor docente de un Profesor, se comunicará al Consejo de Departamento, a la Junta de Facultad o Escuela y al Rector para su conocimiento y efectos.

El 13 de abril de 2007 se publicó en el BOE la Ley 7/2007, de 12 de abril, del **Estatuto Básico del Empleado Público** en cuya introducción se indica:

“Elemento fundamental en la nueva regulación es, en cualquier caso, la evaluación del desempeño de los empleados públicos, que las Administraciones Públicas deberán establecer a través de procedimientos fundados en los principios de igualdad, objetividad y transparencia. La evaluación periódica deberá tenerse en cuenta a efectos de la promoción en la carrera, la provisión y el mantenimiento de los puestos de trabajo y para

la determinación de una parte de las retribuciones complementarias, vinculadas precisamente a la productividad o el rendimiento. Generalizando algunas experiencias que ya existen en el ámbito de nuestras Administraciones Públicas, se introduce así un factor de motivación personal y de control interno, que es común a las reformas del empleo público que se han adoptado o se están articulando en el ámbito europeo. Es obvio, en efecto, que las oportunidades de promoción y, en alguna medida, las recompensas que corresponden a cada empleado público han de relacionarse con la manera en que realiza sus funciones, en atención a los objetivos de la organización, pues resulta injusto y contrario a la eficiencia que se dispense el mismo trato a todos los empleados, cualquiera que sea su rendimiento y su actitud ante el servicio.

De ello deriva que la continuidad misma del funcionario en su puesto de trabajo alcanzado por concurso se ha de hacer depender de la evaluación positiva de su desempeño, pues hoy resulta ya socialmente inaceptable que se consoliden con carácter vitalicio derechos y posiciones profesionales por aquellos que, eventualmente, no atiendan satisfactoriamente a sus responsabilidades.

Pero, a su vez, resulta necesario facilitar la promoción interna de todos los empleados que adquieran las competencias y requisitos necesarios para progresar en su carrera, de manera que no se limiten las oportunidades de quienes tienen interés y deseo de alcanzar con su dedicación y esfuerzo las mayores responsabilidades.”

Y en su artículo 20 dice lo siguiente:

Art. 20: *La evaluación del desempeño.*

- 1. Las Administraciones Públicas establecerán sistemas que permitan la evaluación del desempeño de sus empleados. La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados.*
- 2. Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de derechos de los empleados públicos.*
- 3. Las Administraciones Públicas determinarán los efectos de la evaluación en la carrera profesional horizontal, la formación, la provisión de puestos de trabajo y en la percepción de las retribuciones complementarias previstas en el artículo 24 del presente Estatuto.*
- 4. La continuidad en un puesto de trabajo obtenido por concurso quedará vinculada a la evaluación del desempeño de acuerdo con los sistemas de evaluación que cada Administración Pública determine, dándose audiencia al interesado, y por la correspondiente resolución motivada.*
- 5. La aplicación de la carrera profesional horizontal, de las retribuciones complementarias derivadas del apartado c) del artículo 24 del presente Estatuto y el cese del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso requerirán la aprobación previa, en cada caso, de sistemas objetivos que permitan evaluar el desempeño de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo.*

Finalmente, el **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales** hace mención expresa a la necesidad de garantizar la calidad del personal docente indicándose:

“El plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial debe entenderse como un acuerdo entre universidad y sociedad, que establece las bases para la confianza que un estudiante deposita en la universidad y en el programa de enseñanza- aprendizaje en el que ingresa. Esta confianza debe concretarse en la calidad del plan de estudios, en la solvencia formativa de los docentes...”

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Como en cualquier plan de evaluación y calidad, el **principal objetivo** de la evaluación que se plantea en este Programa de Evaluación de la actividad docente del profesorado **es la mejora**, en este caso, la mejora **de la formación impartida en la Universidad de Extremadura**. En torno a ese objetivo fundamental, se establecen los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la garantía de calidad en los planes de estudio.
2. Contribuir a conocer el estado de la calidad de la docencia en la Universidad de Extremadura.
3. Obtener valoraciones individuales del rendimiento docente de todo el profesorado de la Universidad de Extremadura para detectar su grado de cualificación- capacitación.
4. Conocer el grado de satisfacción con la actuación docente de los estudiantes, los responsables académicos y los propios profesores.
5. Ayudar al profesorado a reflexionar sobre su labor docente.
6. Estimular al profesorado para mejorar su docencia e innovar, actualizando sus conocimientos y métodos de enseñanza, favoreciendo el aprendizaje de los estudiantes.
7. Estimular al profesorado para participar en actividades encaminadas a la mejora de la docencia en la UEx, como coordinación de materias y titulaciones, planes de acción tutorial, evaluación y seguimiento de titulaciones, acciones formativas transversales y complementarias, etc.
8. Detectar necesidades de formación del profesorado.
9. Favorecer la promoción profesional del profesorado.
10. Disponer de nuevos criterios para la concesión de proyectos, licencias de estudios, condición de emérito, etc.
11. Obtener criterios para la asignación de complementos retributivos por calidad en la docencia.
12. Detectar niveles de excelencia en la docencia para poder realizar su reconocimiento.
13. Aportar a los Departamentos elementos de juicio que permitan una más adecuada asignación de la docencia.

14. Obtener criterios justificativos para modificar la asignación de docencia al profesorado.
15. Obtener criterios justificativos para apartar de la docencia al profesorado que no cumpla mínimos de calidad ni corrija sus malas prácticas docentes.
16. Obtener criterios objetivos para el control de las actuaciones docentes del profesorado por departamentos y centros.
17. Contribuir a la detección de carencias en infraestructuras que impidan el desarrollo de la actividad docente.
18. Y cualquier otro que pueda derivar de la legislación o reglamentación vigente.

4. NIVELES DE EVALUACIÓN

Los niveles de evaluación de la actividad docente del profesorado en las instituciones universitarias, exigidos para la construcción del EEES, vienen marcados por la propia legislación y por los requerimientos establecidos por las agencias de evaluación nacionales e internacionales (en nuestro caso, la ANECA y la ENQA). Así, tal como se ha indicado ya en la introducción, la ENQA, en el criterio 1.4 sobre garantía de calidad del personal docente, indica que *“Las instituciones deben asegurarse de que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo dispone, por lo menos, de un nivel mínimo de competencia”*. Por otra parte, los Estatutos de la UEx indican la necesidad de realizar evaluaciones periódicas obligatorias de todo el profesorado.

Al mismo tiempo, la Comunidad Autónoma ha publicado un Decreto y una Orden en los que se regulan las condiciones para la evaluación voluntaria encaminada a la asignación de complementos retributivos individuales por mérito docente.

Finalmente, en el ámbito de la evaluación está generalmente aceptado que destacar la excelencia y las mejores prácticas docentes, contribuye al estímulo por la mejora.

En base a esto, se establecen cuatro niveles de análisis:

- A. Evaluación de la **calificación-capacitación del profesorado novel**.
- B. Evaluación periódica **obligatoria de todo el profesorado**.
- C. Evaluación para la **asignación de los complementos docentes** aprobados por la **Comunidad Autónoma**.
- D. Evaluación para el **reconocimiento de la excelencia docente**.

5. PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN

La periodicidad con la que se realice la evaluación dependerá del nivel de análisis.

La evaluación de la cualificación-capacitación del **profesorado novel** se realizará, por una sola vez, dentro de los tres primeros años de contratación. No obstante, podrá repetirse, a petición del interesado, si la primera vez no se alcanza la valoración adecuada para que la evaluación pueda ser considerada satisfactoria.

La **evaluación obligatoria** completa se realizará cada cinco años, sin perjuicio de que se pueda repetir en un plazo de un año a quien lo solicite por no haber obtenido buenos resultados o por estar inmerso en algún proceso de valoración para el que sean necesarios los resultados de la evaluación docente. No obstante, cada año se realizarán evaluaciones parciales de cada profesor en diferentes niveles y por parte de diferentes órganos o unidades responsables:

- Encuestas anuales de satisfacción de estudiantes para cada asignatura. El informe correspondiente lo elaborará la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC)
- Informes anuales de Departamentos (**Anexo 4**)
- Informes anuales de Centros (**Anexo 3**)

La evaluación voluntaria para los **complementos autonómicos** se realizará con la periodicidad establecida por la Comunidad Autónoma en el Decreto 114/2007 (cinco años) por el órgano de evaluación que la Comunidad Autónoma determine.

La evaluación para el **reconocimiento de la excelencia docente** se realizará anualmente, aunque un profesor al que se le haya reconocido la excelencia docente, no podrá ser evaluado otra vez para dicho reconocimiento hasta, al menos, cinco años después, puesto que esta evaluación queda vinculada a la obligatoria.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información, así como la propia información que suministren, han de cumplir una serie de **requisitos** que hagan **viable la evaluación**, a la vez que contribuyan a dotar al procedimiento del mayor grado posible de **objetividad**, evitando posibles sesgos. Por ello, en la medida en que sea posible, se utilizarán diferentes fuentes para una misma dimensión, principalmente para las tres fundamentales, que son la planificación, el desarrollo y los resultados de la docencia, ponderando la información de una u otra en función de la dimensión

concreta de que se trate. Junto con la **diversidad** de fuentes, es también requisito fundamental, para garantizar la objetividad del proceso, que se trabaje con datos objetivos recogidos y almacenados mediante procedimientos consensuados, sistematizados y conocidos.

Las fuentes que se utilizarán son:

- A. Los **estudiantes**, como usuarios directos del “servicio” de la educación, que aportarán información sobre la planificación, el desarrollo y los resultados de la enseñanza a través de encuestas de satisfacción y de posibles quejas, reclamaciones y felicitaciones. Aportarán también información indirecta con los resultados de su aprendizaje, a través de las tasas de éxito, rendimiento, porcentaje de no presentados y número de convocatorias.
 - a. Con respecto a la planificación, los estudiantes deben responder a cuestiones relacionadas con:
 - i. El programa de la asignatura, opinando sobre la claridad con que están planteados los objetivos, sobre los contenidos y actividades a realizar, sobre los criterios y formas de evaluación, sobre la bibliografía y otros recursos recomendados, así como sobre la viabilidad de desarrollo efectivo del programa desde la perspectiva del tiempo que debe invertir el estudiante.
 - ii. La coordinación docente, opinando sobre la existencia de repeticiones o solapamientos de contenidos en el programa de la asignatura con los de otras.
 - b. Con respecto al desarrollo, deben responder a cuestiones de:
 - i. Actividades de enseñanza-aprendizaje, manifestando sus opiniones sobre el cumplimiento del programa de la asignatura y la realización de las actividades prácticas y de tutoría.
 - ii. Procedimientos de evaluación, opinando sobre la transparencia en el desarrollo del proceso de evaluación y su ajuste al proceso planificado.
 - c. En relación a los resultados, los estudiantes han de opinar sobre el progreso alcanzado en la asignatura con relación a las competencias previstas en el programa y a su situación de partida en ellas.
- B. Los propios **profesores**, puesto que la evaluación debe apoyarse en la interacción con los evaluados, a través de su informe de autoevaluación, de su propia actuación en el aula o incluso de la entrevista. En su autoinforme, el profesor ha de aportar información acerca de:
 - a. Su planificación y desarrollo de la enseñanza, incluyendo en ella el proceso seguido para la elección o asignación de docencia, la

elaboración del programa de la asignatura y la coordinación docente llevada a cabo.

- b. Sus actuaciones de formación personal y su participación en actividades relacionadas con la docencia y su mejora.
- c. Los resultados de aprendizaje de sus alumnos y actuaciones, para mejorar la docencia, que se traduzcan a su vez en mejora de los resultados de los estudiantes.
 - i. Logro de los objetivos formativos: información sobre las competencias en las que se ha producido mayor progreso de los estudiantes considerando la situación de partida de la asignatura.
 - ii. Revisión y mejora de la actividad docente:
 1. Analizar las carencias y dificultades detectadas en el aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta las tasa de éxito y rendimiento en la asignatura, el porcentaje de presentados y el absentismo escolar.
 2. Analizar las dificultades personales propias de la labor docente (carencia de habilidades de enseñanza, deficiente planificación de las actividades, desajuste en los tiempos previstos, etc.).
 3. Analizar los condicionantes externos (medios materiales disponibles, pérdidas de días lectivos, etc.).
 4. Informar de las modificaciones a introducir como consecuencia de la revisión del desarrollo de la enseñanza y de los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes

Acompañando al autoinforme, el profesor debe aportar todas las evidencias que sustenten lo manifestado en él, incluidos los programas de las asignaturas (como máximo de los cinco últimos cursos) salvo que los datos hayan sido ya validados e incluidos en las bases de datos institucionales de la UEx.

- C. Los **responsables académicos de Centros y Departamentos**, que aportarán información a través de comisiones en las que se incluirán miembros del equipo decanal/dirección de departamento y personas de alta valoración docente, o las propias comisiones de evaluación de los centros (para el caso de éstos). Las comisiones habrán de ser elegidas en Junta de Centro/ Consejo de Departamento siguiendo criterios que han de hacerse públicos, y sus informes los firmará el máximo responsable del órgano colegiado. En dichos informes se aportará información sobre:
 - a. la planificación y el desarrollo de la enseñanza y el cumplimiento de las obligaciones docentes, incluyendo información sobre posibles quejas o reclamaciones recibidas y las posibles incidencias surgidas que hayan afectado al desarrollo de la

enseñanza. En el caso de los departamentos, se incluirá también información sobre el proceso seguido para la elección o asignación de docencia y la elaboración del programa de la asignatura y en el caso de los Centros, sobre participación en procesos de coordinación, evaluación institucional, orientación a los estudiantes, difusión de las titulaciones y, en general, la participación en otras actividades relacionadas con la docencia y coordinadas por el centro.

- b. los resultados de la docencia de los profesores evaluados en cuanto al aprendizaje de los estudiantes.
- D. **Unidad Técnica de Evaluación y Calidad:** aportará los datos de resultados.
- E. **Sevicios de formación:** aportarán datos sobre las actividades de formación realizadas por el profesorado.
- F. **Bases de datos** institucionales sobre organización docente, participación en órganos colegiados y comisiones relacionadas con la docencia, cumplimientos de horarios, etc.
- G. **Egresados:** en la medida en que sea posible, se pasarán encuestas de opinión a los egresados sobre su satisfacción con la formación recibida en la UEx y la actuación de los docentes correspondientes.
- H. **Servicio de Inspección:** en el sentido de informar si el profesor tiene abierto expediente disciplinario o ha sido sometido a sanción en relación con el cumplimiento de obligaciones docentes.

Los datos y evidencias que se valorarán para realizar la evaluación aparecen recogidos en el apartado de aspectos a valorar.

7. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTOS DE ACCIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA.

Todos los **cargos académicos** que no entreguen los informes correspondientes incurrirán en responsabilidad y se tomarán las medidas disciplinarias que correspondan. Se propondrá que se les adjudique puntuación negativa para la adjudicación de complementos por ejercicio de cargo académico.

Los **profesores** que no entreguen el autoinforme debiendo hacerlo no serán evaluados, pero sufrirán las mismas consecuencias que los profesores situados en el nivel de mínimo respecto a los complementos correspondientes a los quinquenios docentes.

8. ACTUACIONES Y DIMENSIONES A EVALUAR Y VALORAR

Las actuaciones y dimensiones a valorar serán todas aquellas **relacionadas con la docencia y su mejora**, así como con el **cumplimiento de obligaciones**. Son muchas y muy variadas y, para que todo el programa de evaluación tenga la mayor coherencia posible entre todos los niveles de evaluación mencionados en el apartado 4, las dimensiones se han agrupado bajo los mismos seis apartados que impone la Junta de Extremadura en su Orden de 9 de agosto de 2007 por la que se establecen los criterios generales de evaluación del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura a efectos de los complementos adicionales por méritos individuales, pero al mismo tiempo, se han intentado diversificar al máximo las actividades entre los diferentes apartados, de forma que toda aquella persona que haya presentado cierto grado de compromiso con la UEx a lo largo de su carrera docente, pueda obtener valoración en varios apartados (hay que tener en cuenta que el Decreto de la Junta de Extremadura obliga a obtener puntuación en al menos tres apartados diferentes para poder conseguir complemento por actividad docente).

Además, se ha introducido el apartado de encargo docente, siguiendo las recomendaciones de la ANECA de poder valorar, en el caso en que sea preciso, las condiciones en las que se realiza la docencia en lo que respecta a capacidad de elección de la misma, diversidad y dificultad de asignaturas, número de alumnos, etc.

Se mantiene para el apartado D el nombre de *“Actividades de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior”*, indicado por la Junta de Extremadura en su Orden, aún siendo conscientes del escaso recorrido temporal de dicho apartado, que probablemente será renombrado en posteriores convocatorias del programa. En este apartado se incluyó en las dos primeras ediciones del programa la posibilidad de presentación por parte del profesor de un portafolio docente (siguiendo la guía diseñada a tal fin) con el objetivo fundamental de impulsar la reflexión sobre algunos de los pilares fundamentales de la construcción del EEES, como son: la nueva estructura de titulaciones, la garantía de la calidad y la organización de la enseñanza en función del aprendizaje de los estudiantes y, por lo tanto, el diseño de las materias en función de las competencias a adquirir, teniendo en cuenta que cada materia forma parte de un todo que es la titulación. De este modo, se intentaba favorecer la adaptación del profesorado al EEES.

Recogiendo lo demandado durante mucho tiempo en la comunidad universitaria, se estima que resulta fundamental valorar adecuadamente todas aquellas actividades, distintas de la propia docencia en el aula, que en la actualidad son consideradas de gran importancia en la organización docente, en la evaluación y mejora de la calidad, en el impulso y desarrollo de la formación transversal y en

la captación y orientación de estudiantes. En estas actividades, tan importantes en los sistemas de garantía de calidad de las titulaciones, solamente participaban unos pocos voluntarios, detrayendo con ello tiempo a otras actividades más valoradas hasta ahora para el curriculum, la promoción profesional y los complementos de productividad. Creemos que valorarlas adecuadamente contribuirá a fomentar la participación del profesorado en este tipo de actividades que cada día se estiman más imprescindibles para las universidades.

En la última revisión del Programa, realizada en marzo de 2010, se acordó agrupar en tres módulos las siete dimensiones a evaluar. Estos tres módulos son:

- MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE
- MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE
- MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD GLOBAL DE LA UEX

Todas las actuaciones y dimensiones han de ser evaluadas teniendo en cuenta los **criterios** de:

- **adecuación** de la actividad docente a los objetivos formativos recogidos en el plan de estudios y en el Plan de Garantía de Calidad de la UEx;
- **satisfacción** de los agentes implicados en la enseñanza (estudiantes, colegas y responsables académicos);
- **eficiencia** en el logro de los resultados de aprendizaje previstos,
- **orientación a la innovación docente.**

Finalmente, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de este programa es favorecer la **reflexión sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje** en cuanto a los aspectos en los que participa directamente el profesorado, se solicita, tanto en el autoinforme como en los informes de los responsables académicos, la reflexión sobre algunos aspectos (como la asistencia a clase de los estudiantes) que en principio no han de ser puntuados, pero que de algún modo pueden venir afectados, en casos extremos, por la propia actuación docente del profesorado.

MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE

0. ENCARGO DOCENTE

La diversidad de asignaturas impartidas, su carácter (troncal, obligatoria, optativa o de libre elección), el curso en el que se enmarcan, el número de alumnos por grupos y su mayor o menor carácter práctico o teórico, pueden hacer variar las condiciones en las que se imparte la docencia, así como la percepción que de la actuación docente tienen los estudiantes.

Es importante también conocer y valorar la cantidad de créditos reales impartidos respecto a la capacidad real (aquella que tiene en cuenta las diferentes reducciones de capacidad docente concedidas).

A. DESEMPEÑO DOCENTE

Este apartado se valora a través de tres fuentes, estudiantes, responsables académicos y profesor, y contempla tres dimensiones: la planificación docente realizada, el desarrollo de la docencia llevado a cabo y los resultados obtenidos por los estudiantes. Dentro de cada una de estas tres dimensiones se incluyen:

- En la planificación
 - Elaboración de programas docentes:
 - Objetivos/competencias
 - Temario (contenido, adaptación al tiempo disponible, adaptación al contexto de la titulación)
 - Metodología/actividades de aprendizaje
 - Procedimiento de evaluación
 - Coordinación con otras materias
 - Recomendaciones para el estudio
 - Bibliografía
 - Procedimiento de revisión, actualización y mejora
 - Entrega y publicidad de programas, criterios de evaluación y horarios de tutorías.
- En el desarrollo
 - Ajuste a lo planificado en relación a las actividades previstas.
 - Adaptación del contenido de la materia al tiempo disponible para su desarrollo – cumplimiento del programa.
 - Grado de satisfacción de los estudiantes.
 - Cumplimiento de los criterios y procedimientos de evaluación previstos.
 - Cumplimiento de obligaciones:
 - Asistencia a clase
 - Puntualidad
 - Cumplimiento de tutorías
- En los resultados
 - Logro por los estudiantes de los objetivos formativos.
 - Tasa de éxito de los estudiantes.
 - Tasa de rendimiento de los estudiantes.
 - Porcentaje de no presentados.
 - Número medio de convocatorias para superar la materia.
 - Media de asistencia a clase de los estudiantes.
 - Revisión y mejora de la actividad docente.

A las fuentes mencionadas para valorar estas tres dimensiones, habrá que añadir, tal como establece la Orden de la Junta de Extremadura, información sobre:

- Utilización de plataformas de teleformación (apoyo virtual a la docencia presencial, CVC-G9, CVUEx)
- Elaboración de manuales docentes
- Docencia en idioma extranjero (en asignaturas que no sean de idioma)

En este apartado de desempeño docente se incluirá también información sobre las condiciones en las que se realiza la docencia, pues esta información puede servir a los diferentes responsables académicos para estudiar la posibilidad de implantar mejoras de infraestructuras, medios, distribución de horarios, asignación de aulas y reparto de docencia.

MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE

B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

- Cursos y seminarios docentes recibidos e impartidos.
- Participación en congresos y jornadas orientadas a la formación docente universitaria.
- Estancias docentes en centros universitarios nacionales o extranjeros.

C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA

- Proyectos de innovación para la mejora de la docencia:
 - Con financiación externa a la UEx.
 - Con financiación de la UEx.
- Participación en comisiones para la mejora de la calidad:
 - De evaluación y seguimiento de titulaciones en planes institucionales de evaluación.
 - De coordinación/calidad de titulaciones.
 - De elaboración y revisión de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC). Programa AUDIT.

MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD GLOBAL DE LA UEX

D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La adaptación del profesorado a los principales retos de la construcción del EEES.

- Convocatorias de la UEx para la adaptación al EEES (Aplicación del ECTS):
 - o Diseño de plan docente.
 - o Experiencia piloto.
- Participación en Plan de Acción Tutorial.
- Participación en comisiones de diseño de planes de estudios de titulaciones de Grado y Máster.
- Impartición de docencia en universidades europeas a través de estancias docentes financiadas con ayudas de movilidad.

E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

- Difusores de titulación.
- Jornadas de puertas abiertas.
- Tutores de prácticas (no incluidas en POD) y trabajos académicamente dirigidos.
- Coordinadores (o responsables) de relaciones internacionales en los centros.
- Participación en cursos de nivelación.
- Impartición de conferencias relacionadas con la docencia organizadas por Universidades, Agencias de Calidad de Universidades o Ministerio responsable de Universidades.
- Dirección y coordinación de actividades culturales.
- Participación en títulos propios, cursos de perfeccionamiento y de verano.

F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

- Premios de reconocimiento de la labor y excelencia docente.
- Participación en órganos colegiados: (se valorarán siempre que se haya asistido al menos a un 50% de las sesiones).
 - o Consejo de Gobierno.
 - o Junta de Centro.
 - o Claustro.
 - o Consejo Social
- Pertenencia a otras comisiones (Doctorado, Reclamaciones y Garantías, Coordinadora de Evaluación de la Docencia, Plan Estratégico de la UEx, Estudios de Posgrado, Planificación Académica, Comisión de Calidad, Evaluación Docente).
- Pertenencia a otras comisiones de Centro (Comisión de Calidad y Comisión de Evaluación de la Docencia).
- Tutor de grupo de debate universitario del Club de Debate.
- Profesores colaboradores de la Unidad de Atención a Estudiantes.

- Participación en tribunales de la UEx de valoración de trabajos académicos (trabajos de grado, tesis, tesinas, PFC, practicum, DEA, club de debate, jurado de becas).
- Coordinación de Doctorado con Mención de Calidad.
- Participación en las PAU.

9. PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS

Antes del cierre del plazo para la entrega de la documentación correspondiente a la evaluación, cada profesor deberá haber revisado los datos que están recogidos en la aplicación informática correspondiente a su autoinforme. Las ausencias de datos correspondientes a actividades realizadas en la UEx, deberán ser puestas en conocimiento del responsable de la base de datos correspondiente, para su validación e incorporación, en su caso, a la base de datos.

Los datos correspondientes a actividades no realizadas en la UEx, deberán ser comunicados al Vicerrectorado de Calidad junto con los documentos justificativos, para ser validados por la comisión que se constituirá a tales efectos.

Todos los datos validados que aparezcan en la aplicación informática del autoinforme no habrán de ser justificados en la evaluación.

Para la evaluación y validación de los programas de las asignaturas, todos los profesores deberán cumplimentar la aplicación informática que a tal fin se ponga en marcha. Los programas serán validados, siguiendo el protocolo que se elabore, por los departamentos correspondientes y por la comisión de calidad de titulación. A continuación habrán de ser publicados en la página web del Centro. El programa que analice la comisión de evaluación deberá ser el publicado en dicha página web.

10. RECLAMACIONES DE LOS EVALUADOS

Para las evaluaciones gestionadas desde el Vicerrectorado de Calidad (obligatoria, novel y de excelencia) el profesor evaluado podrá solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Vicerrectorado, en un plazo de quince días lectivos a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes en el modelo de instancia elaborado para tal fin (**Anexo 12**).

La reclamación será revisada por la comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, de forma motivada, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de evaluación, que habrá de ser emitida en un plazo no superior a un mes, se podrá presentar recurso ante el Rector, quien la llevará ante la **Comisión de Reclamaciones de Evaluación**, que habrá de resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la primera resolución de la comisión de evaluación.

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.

En la evaluación para complementos autonómicos la reclamación se interpondrá ante el Consejo Social.

11. COMISIONES DE EVALUACIÓN

Nombramiento:

- Los miembros de las comisiones de **evaluación obligatoria** serán nombrados por el Rector de entre personas reconocidas con el galardón de la excelencia docente o de entre personas incluidas en el nivel de destacado.
- Los miembros de las comisiones de evaluación de centros y departamentos serán nombrados entre personas incluidas en los niveles de destacado o bueno.

Renovación:

Las comisiones se elegirán por cuatro años, pudiéndose renovar los nombramientos sin límites. No obstante, cada cuatro años se renovará al menos a dos de los miembros, pero nunca a más de 2/3 al mismo tiempo.

Formación:

La formación de los evaluadores se llevará a cabo en una sesión de al menos cuatro horas en el periodo de tiempo comprendido entre su nombramiento y el comienzo de su actuación.

12. CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN

Una evaluación sin consecuencias puede dificultar la consecución de los objetivos inicialmente planteados, no dotar de la credibilidad suficiente al proceso, desmotivar a todos los implicados, hacer que no se valore suficientemente la actividad docente y permitir que sigan existiendo, a pesar de ser detectados, “puntos negros de no calidad”, entre los que pueden incluirse el elevado fracaso escolar y el déficit de capacitación docente del profesorado.

Por ello, es conveniente que los resultados de las evaluaciones se tengan en cuenta para diferentes aspectos de la vida académica del profesor, fundamentalmente en lo que se refiere a su formación, promoción profesional y reconocimiento, tanto económico como de prestigio. Además, es conveniente que los resultados puedan utilizarse en la valoración de la parte variable de la financiación de departamentos y centros, y en esa línea van todas las universidades que disponen de financiación por objetivos de calidad. Una u otra consecuencia se adjudicará dependiendo del nivel de evaluación realizado y de la valoración alcanzada y, generalmente, tendrá carácter temporal.

Los resultados de la evaluación de la actividad docente se tendrán en cuenta para:

- La selección del profesorado, tanto en los concursos de acceso a plazas de funcionario como en los concursos para la contratación de profesorado permanente o no permanente.
- La promoción a figuras docentes superiores, de modo que no podrán promocionar quienes no hayan obtenido una valoración enmarcada en el nivel de, al menos, bueno, salvo en lo previsto por la legislación vigente.
- La política de reconocimiento de grupos de innovación docente.
- La asignación de quinquenios docentes.
- La asignación de complementos autonómicos.
- El reconocimiento de la excelencia docente.
- La concesión de distinciones y de la condición de emérito.
- La realización necesaria de actividades de formación.
- La adjudicación de proyectos, becas, licencias de estudios, etc., concedidos por la universidad.
- La asignación del presupuesto de los departamentos y centros.
- La asignación de la docencia.

13. REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Para que el Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado pueda realizarse con garantía, es necesario planificar los procedimientos de obtención de las evidencias necesarias, establecer determinadas normas de actuación por parte de los órganos implicados en el proceso y elaborar los reglamentos necesarios para cada caso, de forma que queden perfectamente establecidos y sistematizados todos los procesos implicados de alguna manera en la evaluación de la actividad docente.

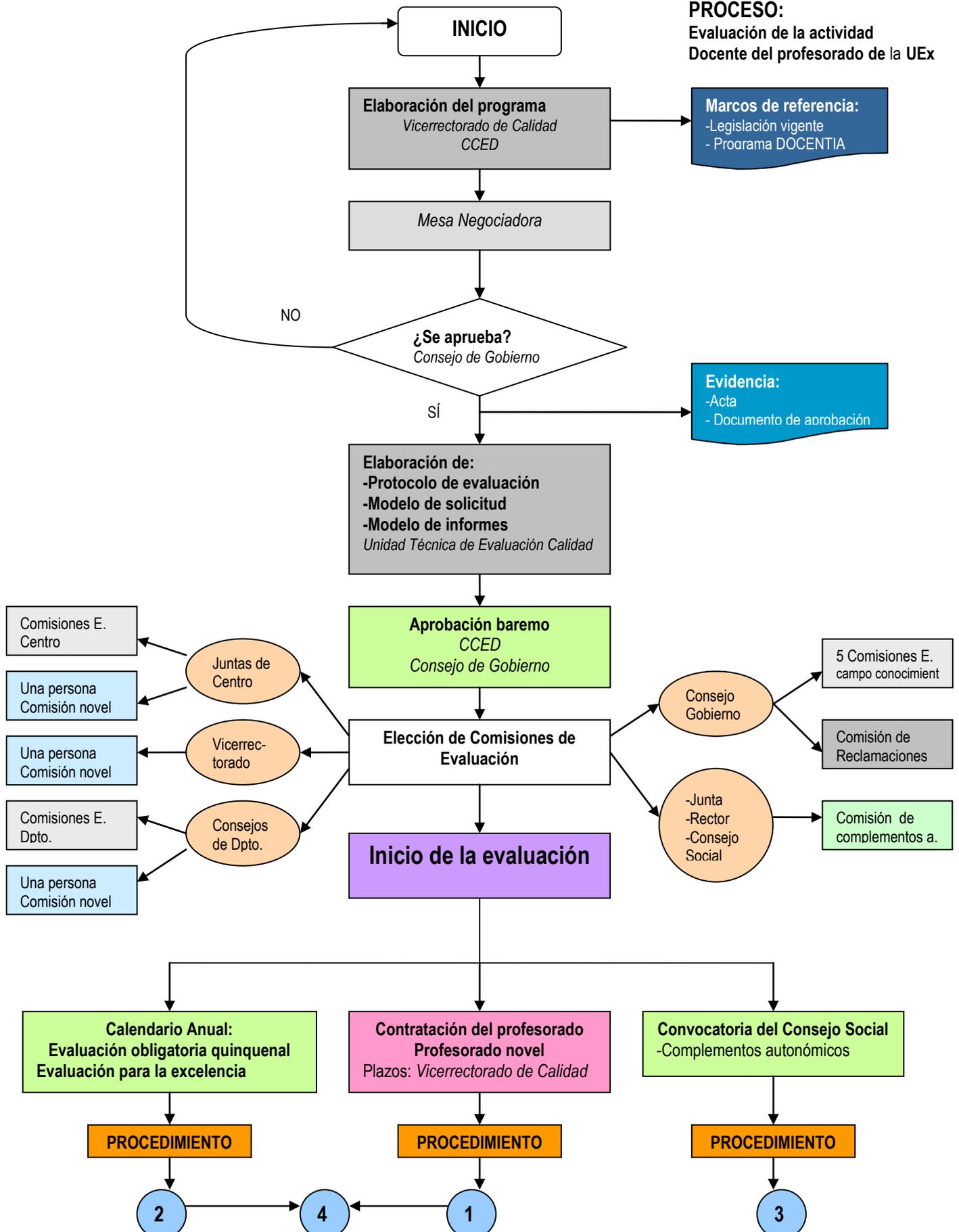
Estos **procedimientos y normas** son relativos a:

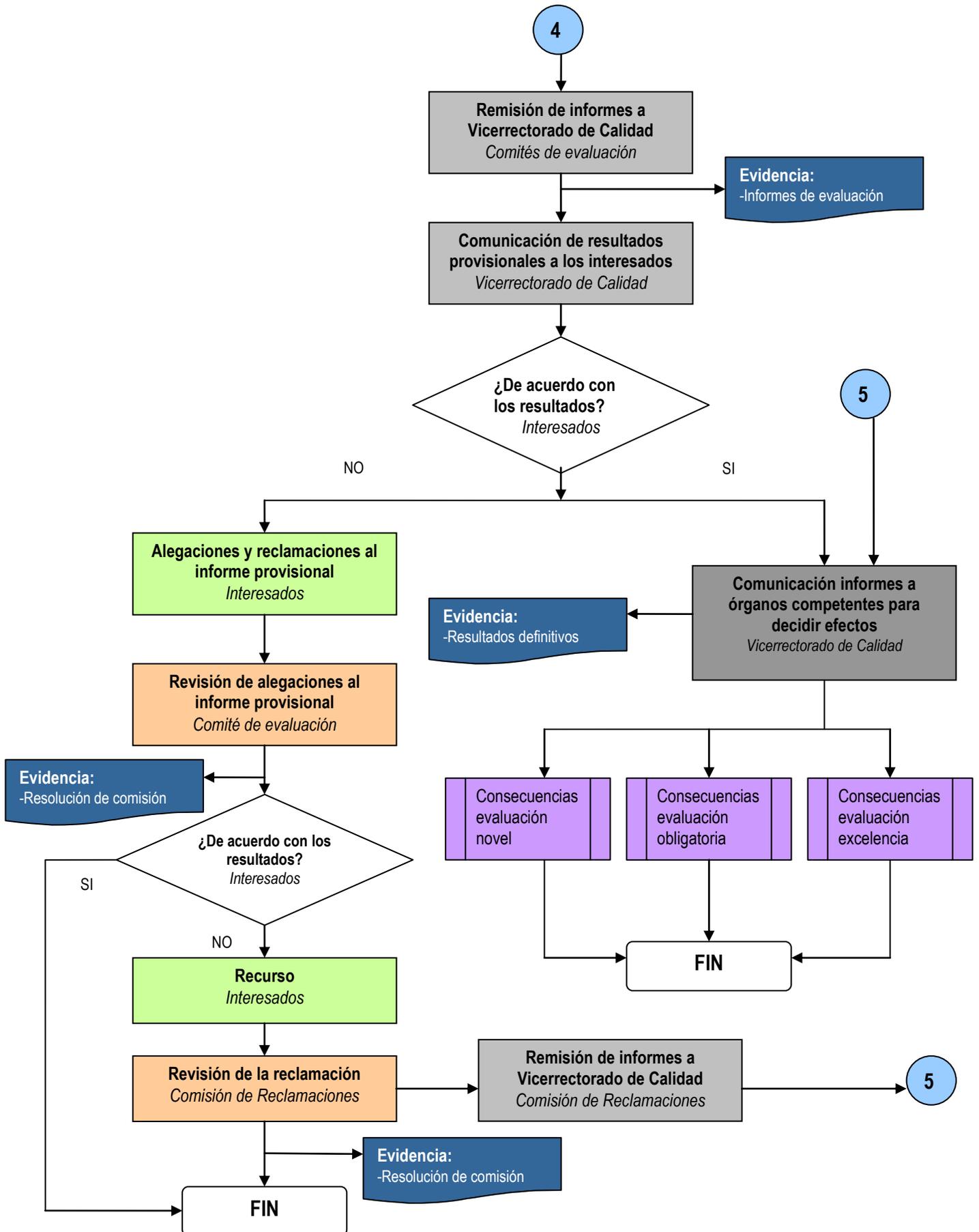
- Reparto de docencia en los departamentos.
- Asignación de horarios por parte de los centros.
- Elaboración y revisión de los programas de las asignaturas.
- Control de la asistencia a clases.
- Las tutorías.
- Control del cumplimiento de las tutorías.
- Coordinación de materias y titulaciones.
- Procedimiento para la recogida, valoración y toma en consideración de reclamaciones, quejas y felicitaciones.

Todos ellos servirán para la obtención de algunas de las evidencias necesarias para la evaluación.

Desde el Rectorado (salvo en los casos en que los Estatutos establezcan las responsabilidades correspondientes en otro órgano) se prepararán documentos marco para todos y cada uno de los reglamentos mencionados, de forma que las líneas y normas generales sean aprobadas en Consejo de Gobierno y todos los centros y departamentos actúen dentro de un marco común.

PROCESO:
Evaluación de la actividad Docente del profesorado de la UEx





14. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROFESORADO NOVEL

Todo el profesorado con menos de tres años de antigüedad docente, será considerado novel y deberá someterse a la evaluación correspondiente a este nivel. Para poder ser evaluado positivamente deberá realizar el curso de *Especialista en didáctica universitaria*. Hasta tanto no obtenga el diploma de especialista y consiga la valoración positiva de su actuación docente, será considerado como profesor en prácticas. Si la valoración es negativa, la Universidad podrá no renovar el contrato o valorar la posibilidad de realizar una nueva y definitiva evaluación al cabo de seis meses.

La evaluación consistirá en la valoración de la guía docente elaborada por el profesor para una de las materias a impartir y en la supervisión en aula (real o experimental, esta última a través del curso de formación del profesorado novel, en función de la elección del propio profesor) de la actuación docente. En dicha supervisión se comprobará:

- Que el profesor es capaz de expresarse de forma correcta y clara
- La planificación de la materia a impartir realizada por el profesor
- La anticipación de los objetivos, criterios de evaluación y contenidos de la materia, así como de las actividades diseñadas.
- Que las actividades diseñadas se ajustan a los objetivos de la materia y son llevadas a cabo con aprovechamiento de los estudiantes.
- Que el profesor sabe resolver las dudas y los problemas de aprendizaje manifestados por los alumnos.
- Que el profesor diseña y aplica procedimientos de evaluación acordes con la materia impartida y capaces de valorar el nivel de consecución de los objetivos de la materia
- Si las condiciones son óptimas para el desarrollo de la labor docente.

En la evaluación se tendrá en cuenta también el autoinforme del profesor y los informes de los responsables académicos correspondientes, así como las encuestas de satisfacción de estudiantes.

a) Personal a evaluar

Habrán de someterse a esta evaluación, todos los profesores con contrato laboral o de funcionario interino que a la fecha de aplicación de este programa tengan experiencia docente (en periodo continuo o acumulado) igual o inferior a tres años. A efectos de consideración de la antigüedad docente universitaria, se tendrá en cuenta la impartida de forma oficial, con contrato reglamentario, en otras universidades.

b) Comisión de evaluación

La comisión de evaluación, que se establecerá para cada profesor concreto, estará constituida por al menos tres personas:

- una (o dos) nombradas por el Vicerrector responsable del programa de evaluación entre especialistas en docencia universitaria.
- una nombrada por el Centro al que esté adscrito el profesor, de entre personas de reconocido prestigio docente en el ámbito en el que impartirá docencia el profesor.
- Una persona nombrada por el Departamento al que esté adscrito el profesor.
- Podrá participar con voz pero sin voto, un representante de la Junta de PDI o del Comité de Empresa, según corresponda por la categoría del profesor.

c) Procedimiento de evaluación

A excepción de la primera vez que se aplique el programa de evaluación, en que habrá de evaluarse el personal docente que lleve ya un tiempo en la UEx, una vez contratado el profesor, en un plazo de quince días y, a ser posible, antes de su asistencia a clase, deberá presentar en su departamento y en el Vicerrectorado de Calidad, la planificación de la materia o materias a impartir, siguiendo el esquema que para tal fin se elabore. Al final del curso académico presentará una memoria de la labor desarrollada.

- Visitas en el aula donde imparta docencia el profesor.

La primera visita se realizará el primer día de presencia del profesor en el aula. La realizarán al menos dos personas de la Comisión de evaluación con el objetivo de valorar, fundamentalmente:

- Que el profesor es capaz de expresarse de forma correcta y clara
- La planificación de la asignatura realizada por el profesor
- La anticipación de los objetivos, criterios de evaluación y contenidos de la materia, así como de las actividades diseñadas.

La última visita se realizará al menos tres meses después de la primera y siempre antes de la última semana.

Las visitas en aula real podrán ser sustituidas por práctica grabada en el aula de formación del Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) e incluida dentro del curso de Especialista en docencia universitaria. En este caso, la actuación del profesor será visionada y valorada por el responsable del programa de formación del SOFD y los miembros de la comisión de evaluación correspondiente.

d) Evidencias

- Encuestas de satisfacción de los estudiantes.
- Programación presentada.
- Autoinforme del profesor.
- Méritos alegados.
- Informe de responsables académicos.
- Reclamaciones, quejas,....
- Informe de la comisión de evaluación.

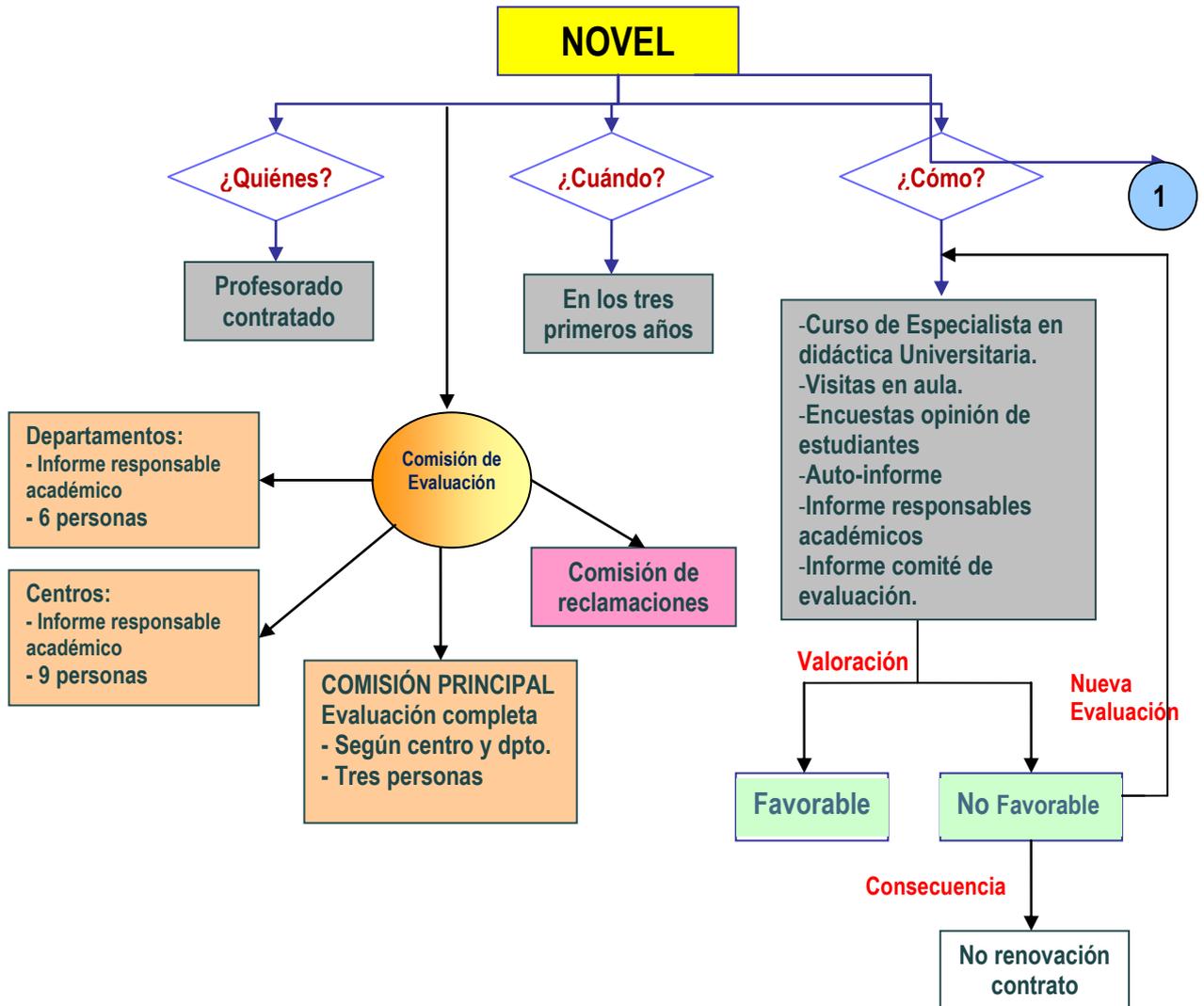
e) Requisitos para la obtención de valoración favorable

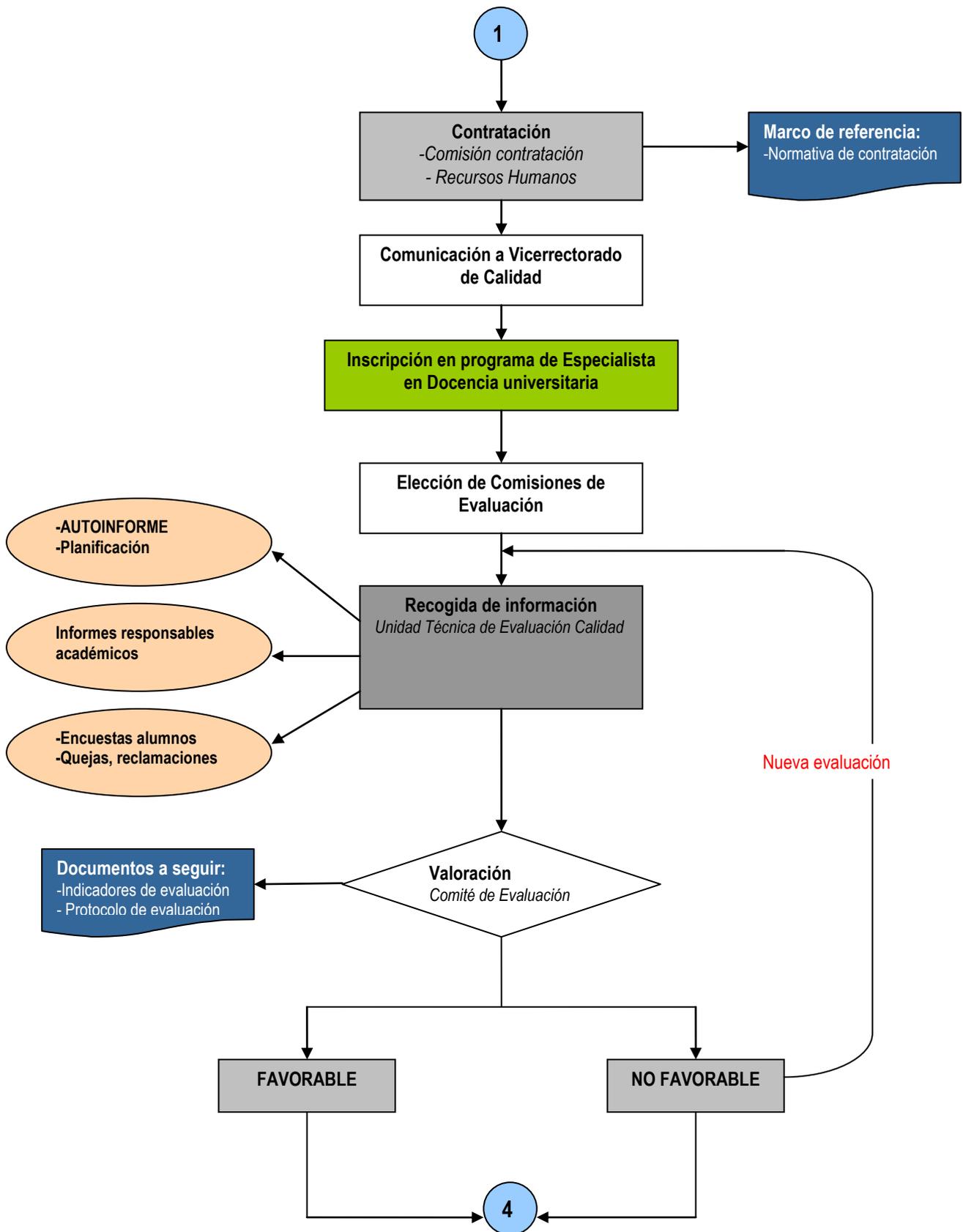
Obtendrán valoración favorable los profesores noveles que cumplan los siguientes requisitos:

- Evaluación positiva en el curso de formación de profesores noveles.
- Valoración positiva de la planificación docente presentada.
- Valoración positiva de la prueba práctica en el aula.
- Ausencia de quejas contrastadas relacionadas con su actuación docente
- Al menos 35 puntos en el total de su autoinforme.
- Al menos 4 puntos en la media de las encuestas de satisfacción de los estudiantes.

f) Difusión de resultados

Los resultados de la evaluación del profesor novel serán comunicados al propio profesor, al director del departamento al que pertenezca y al Vicerrector de Profesorado, para que puedan ser tenidos en cuenta en la renovación de su contrato (si procede), en su promoción y, caso de considerarse necesario, en el diseño de un plan de formación personalizado.





15. EVALUACIÓN PERIÓDICA OBLIGATORIA DE TODO EL PROFESORADO

Ésta es la evaluación que se realiza en la Universidad de Extremadura de acuerdo con los artículos 143 a 146 de los Estatutos.

A. Procedimiento previo a la aprobación del Programa DOCENTIA-UEx

Hasta la aprobación del Programa DOCENTIA- UEX, el procedimiento establecido por la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia (CCED), se basaba fundamentalmente en lo que ahora constituye sólo uno de los aspectos de la evaluación docente del profesorado: las encuestas de satisfacción de los alumnos con la actuación docente de los profesores que imparten docencia en una o varias asignaturas de cualquier plan de estudios oficial de la UEx, independientemente del número de créditos impartidos en ellas. A los profesores evaluados se les da la posibilidad de emitir informe de contraste con sus opiniones.

Los responsables de organizar y realizar el pase de encuestas son los Centros, de acuerdo con lo establecido en la normativa de realización de encuestas de satisfacción docente y en el procedimiento correspondiente (**PEPDI, Anexo 1**) a través de sus comisiones de evaluación. La encargada de procesar las encuestas y elaborar los informes de resultados es la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la UEx.

Con la realización de esta evaluación a través de encuestas, se pretendía y se pretende ofrecer una información general de la satisfacción de los estudiantes con la docencia en la Universidad de Extremadura. Se trata de una encuesta de opinión, y las cuestiones que en ella se plantean se basan en actuaciones que derivan de la función docente y del cumplimiento de las obligaciones. Si bien es cierto que el cuestionario actual, al pasarse en horario de clase durante el último periodo de docencia de la asignatura y, por lo tanto, antes de que se realice la evaluación completa del estudiante, no puede contener cuestiones con las que recoger la opinión de los alumnos sobre este aspecto tan importante del proceso de enseñanza- aprendizaje que es la evaluación. Cuando el pase de encuestas pueda realizarse vía web de forma satisfactoria, podrán incluirse cuestiones encaminadas a medir la satisfacción sobre la evaluación que lleva a cabo el profesor a sus estudiantes.

Con los resultados obtenidos, se elabora un informe individualizado y confidencial para cada uno de los profesores y cada una de las asignaturas en las que imparte docencia y ha sido evaluada. Estos informes se rigen por el procedimiento que determina la CCED. De acuerdo con el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, se realizan también informes por departamentos, por centros y para el conjunto de la Universidad, que se remiten

a los responsables de cada unidad: Dirección de Departamentos, Decanatos y CCED de la UEx.

a) Periodicidad de la evaluación a través de encuestas de satisfacción

La complejidad del procedimiento de evaluación de la actividad docente, derivada de las múltiples encuestas a realizar, unido a la escasez de medios y a la necesidad de que los agentes evaluadores – los alumnos- no se cansaran, llevó a adoptar la decisión de que una medida suficiente para estudiar la actividad docente del profesorado, podría ser disponer al menos, para cada profesor, de dos evaluaciones cada cinco años, obtenidas en cursos diferentes. Por ello, se dividió la UEx en tres grupos: campus de Badajoz, campus de Cáceres, y campus de Mérida y Plasencia, de modo que el ciclo se inicia cada tres años. A partir del curso 2010/2011, el pase de encuestas es bianual para cada campus, al agruparse Mérida con Badajoz y Plasencia con Cáceres.

b) Personal sujeto a evaluación a través de encuestas de satisfacción docente

Ha de someterse a esta evaluación todo el profesorado de la Universidad de Extremadura que imparta docencia en cualquier asignatura de cualquier plan de estudios oficial de la Universidad de Extremadura.

B. Procedimiento de evaluación ajustado al Programa DOCENTIA de la ANECA

El procedimiento de evaluación obligatoria, tal como se venía desarrollando antes del Programa DOCENTIA, se manifestaba claramente insuficiente, principalmente por la escasez de fuentes para obtener información y por la falta de consecuencias de los resultados, y así se puso de manifiesto en diversas reuniones de la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia y en diferentes foros. Era conveniente, por tanto, introducir mejoras que abarcaran diferentes ámbitos que iban desde el propio procedimiento a los cuestionarios utilizados, las fuentes a utilizar y el establecimiento de consecuencias. Y así se hizo.

a) Personal a evaluar

Todo el profesorado de la UEx será evaluado anualmente (o en los plazos acordados por la CCED) a través de las encuestas de satisfacción de los estudiantes. Todos los profesores, excepto los asociados en ciencias de la salud, serán evaluados cada cinco años de forma completa, a través de su autoinforme y documentos complementarios. No obstante, los profesores asociados en ciencias de la salud que deseen ser evaluados de forma completa, podrán solicitarlo al Vicerrectorado de Calidad en los plazos establecidos.

b) Requisitos para la evaluación

Para poder realizar la evaluación **quinquenal** completa de un determinado profesor, será requisito imprescindible tener resultados de encuestas de satisfacción de estudiantes en, al menos, dos cursos académicos de un periodo de cinco años.

Por otra parte, la experiencia obtenida con las evaluaciones realizadas en la UEx muestra que es aconsejable no pasar encuestas de satisfacción para valorar la actuación docente de profesores que imparten pocas horas de docencia en una determinada asignatura, puesto que en esos casos, que implican que varios profesores comparten una asignatura, los alumnos tienen dificultad para diferenciar con claridad los detalles de la actividad docente realizada en concreto por cada uno de los profesores. En base a ello, sólo se pasarán encuestas a los profesores que hayan impartido al menos un 25% de la docencia de una asignatura, siempre que dicho porcentaje sea más de 2 créditos (esta condición se incluirá en la normativa de asignación de docencia por parte de los departamentos).

c) Comisiones de Evaluación

Los Estatutos de la UEx establecen que en la Universidad de Extremadura existirá una **Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia** constituida por tres representantes de cada uno de los centros (el decano, un profesor y un alumno) que será la encargada de determinar el procedimiento que regirá las evaluaciones individuales del personal docente implicado en el proceso académico. Establece, asimismo, que existirá una **comisión de evaluación en cada centro**, compuesta por seis profesores (incluido el decano/director y tres alumnos) que serán las encargadas de realizar las evaluaciones, proponer a la Junta de Centro o Consejo de Gobierno las acciones que sean pertinentes para la mejora de la calidad de la docencia en la universidad y actuar en las incidencias de naturaleza docente que puedan plantearse a lo largo del curso.

La evaluación para la asignación de los complementos docentes (quinquenos) a los profesores que obtengan en la evaluación obligatoria el nivel de destacado, bueno o aceptable, la realizará, tal como establecen los Estatutos, una **subcomisión de la CCED** integrada por los decanos/directores.

Para la evaluación quinquenal obligatoria de todo el profesorado, habrá de seguirse, en cuanto a las comisiones de evaluación se refiere, los siguientes criterios:

- El informe correspondiente a los responsables académicos de Centros será realizado por las comisiones de evaluación de los centros, tal como establecen los Estatutos. Dichas comisiones realizarán la evaluación de

los profesores adscritos a cada centro concreto, emitiendo el informe correspondiente que irá firmado por el decano/director (**Anexo 3 y Anexo 4**). En el caso de profesores que impartan docencia en distintos centros, cada uno de ellos deberá emitir un informe correspondiente a las materias de su competencia, con el objetivo de valorar cada una de las asignaturas en su propio contexto.

- Todas las comisiones de evaluación de los centros han de elegirse teniendo en cuenta unos criterios comunes:
 - Comisiones de nueve miembros, tres de ellos alumnos, tal como indica el artículo 144 de los Estatutos.
 - Seis profesores (uno de ellos el Decano/Director) de áreas de conocimiento distintas, intentando abarcar al máximo las titulaciones impartidas por el centro.
- Los directores de los departamentos firmarán el informe de evaluación de *responsables académicos de departamentos* para cada uno de sus profesores sujeto a evaluación, informe que será elaborado por la comisión de evaluación de la docencia del departamento. Esta comisión, que será elegida en Consejo de Departamento, constará de al menos 6 personas (no se recomienda superar el número de diez personas) entre las que se incluirán el director y, a ser posible, un profesor de cada titulación en la que el departamento imparta docencia, procurando, al mismo tiempo, que estén representadas todas las áreas del departamento.
- Para evitar que se produzcan conflictos de intereses motivados fundamentalmente por la necesaria evaluación de los propios miembros de la comisión, se sustituirá a las personas que en un determinado curso académico estén implicadas en su evaluación quinquenal obligatoria (o en cualquier otra).
- Los miembros de las comisiones de evaluación de centros y departamentos serán nombrados entre personas incluidas en los niveles de destacado o bueno.
- Se constituirán **cinco comisiones de evaluación** (una por campo de conocimiento) para realizar la valoración quinquenal obligatoria del profesorado. Estas comisiones estarán presididas por el Vicerrector responsable de los temas de calidad (o persona en quien delegue cuando exista conflicto de intereses) y cinco profesores, de los cuales dos podrán ser externos a la UEx, elegidos en Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector de entre personas reconocidas con el galardón de la excelencia docente o de entre personas incluidas en el nivel de destacado y, a ser posible, con experiencia en procesos de evaluación docente.
- Todas las comisiones se elegirán por cuatro años, pudiéndose renovar los nombramientos sin límites. No obstante, cada cuatro años se renovará al menos a dos de los miembros, pero nunca a más de 2/3 al mismo tiempo.

d) Procedimiento de evaluación

- Anualmente, cada profesor elaborará el programa de las asignaturas que imparta dentro de los plazos establecidos y utilizando la herramienta informática diseñada para tal fin. El programa deberá contener objetivos, criterios de evaluación, horarios de tutoría, recomendaciones, bibliografía, metodología de enseñanza, etc. de acuerdo con las normas vigentes en la UEx.
- Los responsables académicos de centros y departamentos (entendiendo por responsable académico lo mencionado en el punto 6 de este documento) revisarán los horarios y programas entregados, y una vez comprobado que se ajustan a las normas establecidas, los validarán y les darán publicidad, al menos a través de la página web institucional. Al mismo tiempo, actualizarán en sus bases los datos de todos los profesores, para poder cumplimentar los informes anuales en los que se incluirán las posibles reclamaciones de alumnos y las quejas y felicitaciones recogidas a través de los buzones institucionales. Las valoraciones realizadas en dichos informes sobre calidad e idoneidad de los programas, resultados de aprendizaje, participación en coordinación, etc., deberán apoyarse en información que a tal fin elaboren las comisiones de coordinación de las titulaciones.
- Anualmente se llevará a cabo el proceso de pase de encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado para todas las asignaturas.
- Con los resultados obtenidos de procesar las encuestas de cada asignatura/profesor, se elaborará un informe que se enviará al profesor correspondiente, al mismo tiempo que se extraerán datos para valorar los apartados de planificación, desarrollo y resultados incluidos en el informe global de evaluación del profesor.
- Siguiendo lo establecido en los Estatutos, se elaborarán también informes de centros, departamentos y global de la UEx.
- Todos los años se realizarán evaluaciones quinquenales del profesorado en los plazos que se determinen a principios de cada curso académico. En estas evaluaciones se realizará, para los profesores sometidos a este proceso, la valoración de todas las actuaciones y dimensiones incluidas en el punto 7 de este documento, que han de ser aportadas por las diferentes fuentes.
- Los informes de responsables académicos, profesores y comisiones de evaluación, han de llevar una propuesta de actuaciones, en los casos que corresponda, para mejorar los resultados obtenidos.

e) Dimensiones a evaluar y puntuaciones máximas posibles en cada apartado

De acuerdo con el baremo contemplado en el **Anexo 5** (Resumen de valoraciones), las puntuaciones máximas que se pueden obtener en cada uno de los seis apartados del baremo son:

MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE: hasta 60 puntos.

- Apartado 0.- Encargo docente: máximo de 5 puntos.
- Apartado A.- Desempeño docente: hasta 55 puntos.
 - Planificación, hasta 18 puntos.
 - Desarrollo, hasta 32 puntos.
 - Resultados, hasta 5 puntos.

MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE: hasta 20 puntos.

- Apartado B.- Formación y actualización docente: hasta 10 puntos.
- Apartado C.- Colaboración y participación activa y eficaz en proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia, hasta 10 puntos.

MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD GLOBAL DE LA UEX: hasta 25 puntos.

- Apartado D.- Actividades de adaptación al EEES, hasta 10 puntos.
- Apartado E.- Colaboración activa y eficaz en otras actividades universitarias, hasta 5 puntos.
- Apartado F.- Otras actividades de compromiso con la Universidad de Extremadura y de reconocimiento de la labor docente, hasta 10 puntos.

f) Establecimiento de niveles y consecuencias

Teniendo en cuenta que el objetivo fundamental de esta evaluación es la mejora de la actividad docente, tanto del profesor en particular como de la institución en general y, por lo tanto, la mejora del rendimiento académico y del grado de satisfacción de estudiantes, profesores, responsables académicos y sociedad en general, es necesario estimular la realización y mantenimiento de buenas prácticas docentes mediante un adecuado reconocimiento, así como corregir las actuaciones no adecuadas a una docencia de calidad, fundamentalmente a través de programas de formación.

Los resultados obtenidos de la valoración realizada, se podrán encuadrar en cinco niveles: destacado, bueno, aceptable, mínimo y negativo. Cada uno de ellos llevará aparejadas una serie de actuaciones y/o reconocimientos.

- Se incluirán en el **nivel destacado** quienes hayan obtenido una valoración media en las encuestas de satisfacción de los estudiantes de los últimos cinco años mayor o igual que seis y medio (en escala de 0 a 10) y además hayan obtenido una puntuación de al menos 35 puntos en el apartado A

- y, al menos, 16 puntos en la suma de las puntuaciones de los módulos II y III, habiendo puntuado en ambos.
- Se incluirán en el **nivel bueno** quienes no alcancen el nivel anterior, hayan obtenido una valoración media en las encuestas de satisfacción de los estudiantes de, al menos, cinco puntos (en escala de 0 a 10), hayan obtenido una puntuación de, al menos, 30 puntos en el apartado A y de, al menos, 8 puntos en la suma de las puntuaciones de los módulos II y III, habiendo puntuado en ambos.
 - Se incluirán en el **nivel aceptable** quienes no alcancen los niveles anteriores, hayan obtenido una valoración media en las encuestas de satisfacción de los estudiantes de, al menos, 4 puntos (en escala de 0 a 10), hayan obtenido una puntuación de al menos 25 puntos en el apartado A y al menos 6 puntos en la suma de las puntuaciones de los módulos II y III, habiendo puntuado en ambos.
 - Se incluirán en el **nivel mínimo** quienes no se encuentren en los niveles anteriores y hayan obtenido una valoración media en las encuestas de satisfacción de los estudiantes de al menos 3 puntos (en la escala de 0 a 10).
 - Se incluirán en el **nivel negativo** quienes no alcancen los niveles anteriores o hayan sido acreedores de sanción por motivos docentes.

Nivel	Condiciones
Destacado	<ul style="list-style-type: none"> • $\geq 6,5$ en la media de satisfacción • ≥ 35 puntos en el apartado A • ≥ 16 puntos en la suma de los módulos II y III • Puntuar en los tres módulos
Bueno	<ul style="list-style-type: none"> • Que no esté en el nivel anterior • ≥ 5 en la media de satisfacción • ≥ 30 puntos en el apartado A • ≥ 8 puntos en la suma de los módulos II y III • Puntuar en los tres módulos
Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> • Que no esté en los niveles anteriores • ≥ 4 en la media de satisfacción • ≥ 25 puntos en el apartado A • ≥ 6 puntos en la suma de los módulos II y III • Puntuar en los tres módulos
Mínimo	<ul style="list-style-type: none"> • Que no esté en los niveles anteriores • ≥ 3 en la media de satisfacción
Negativo	<ul style="list-style-type: none"> • Que no esté en los niveles anteriores • Haber sido acreedor de sanción por motivos docentes

En el cuadro adjunto se recogen los diferentes niveles y sus consecuencias.

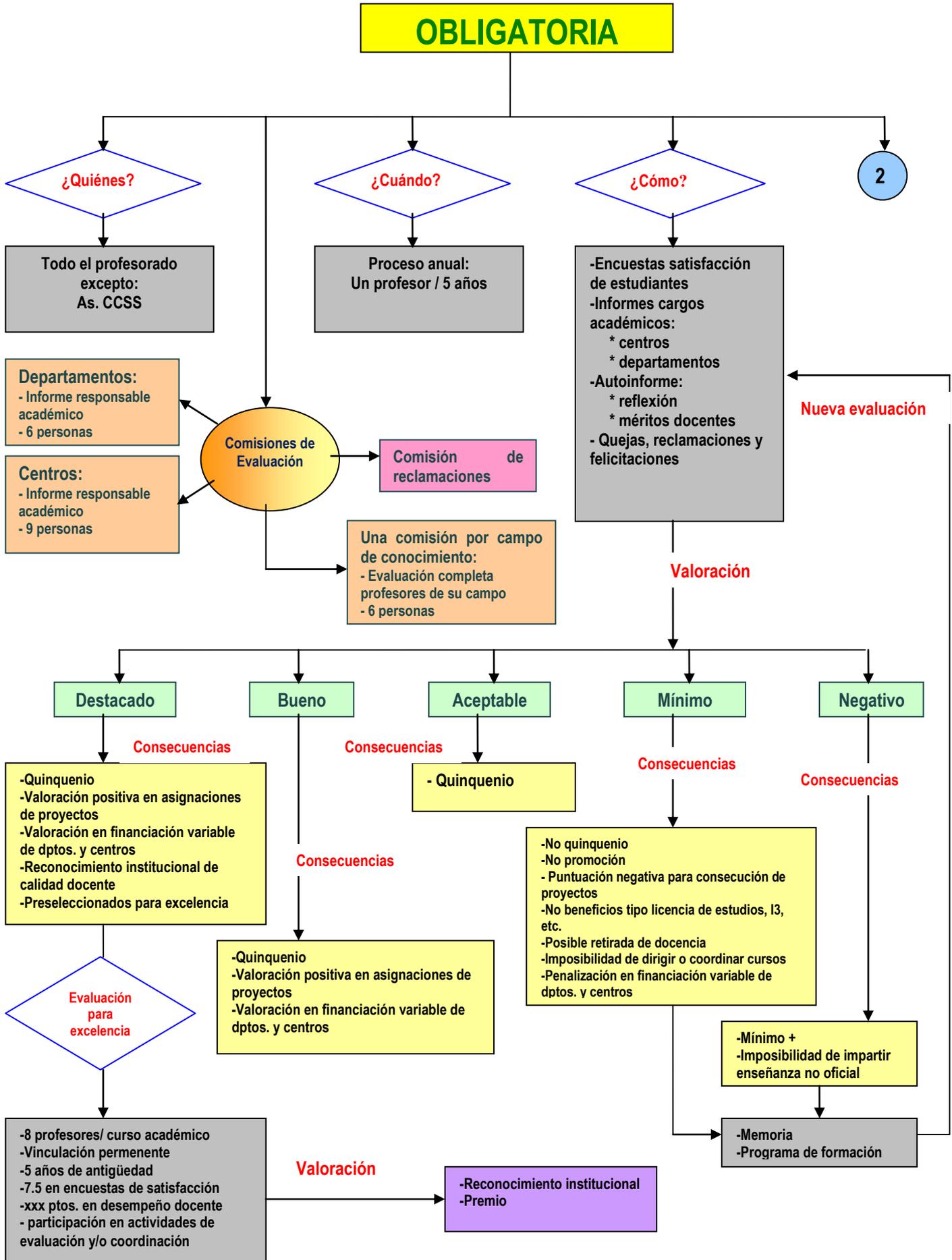
NIVEL	CONSECUENCIAS	ACCIÓN DE MEJORA
DESTACADO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Quinquenio ▪ Valoración positiva en asignaciones de proyectos ▪ Valoración en financiación variable de Departamentos y Centros ▪ Reconocimiento institucional ▪ Preseleccionados para excelencia ▪ Aparición en listas de calidad en docencia 	
BUENO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Quinquenio ▪ Valoración positiva en asignaciones de proyectos ▪ Valoración en financiación variable de Departamentos y Centros 	
ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Quinquenio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de formación personalizado
MÍNIMO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No promoción ▪ No quinquenios ▪ Puntuación negativa para consecución de proyectos ▪ No beneficios tipo licencia de estudios, I3, etc. ▪ Posible retirada de la docencia ▪ Imposibilidad de impartir enseñanza no oficial y dirigir o coordinar cursos ▪ Penalización en financiación variable de Departamentos y Centros 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de formación personalizado
NEGATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No quinquenios ▪ No promoción ▪ Puntuación negativa para consecución de proyectos ▪ No beneficios tipo licencia de estudios, I3, etc. ▪ Posible retirada de la docencia ▪ Imposibilidad de impartir enseñanza no oficial y dirigir o coordinar cursos ▪ Penalización en financiación variable de Departamentos y Centros 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de formación personalizado obligatorio

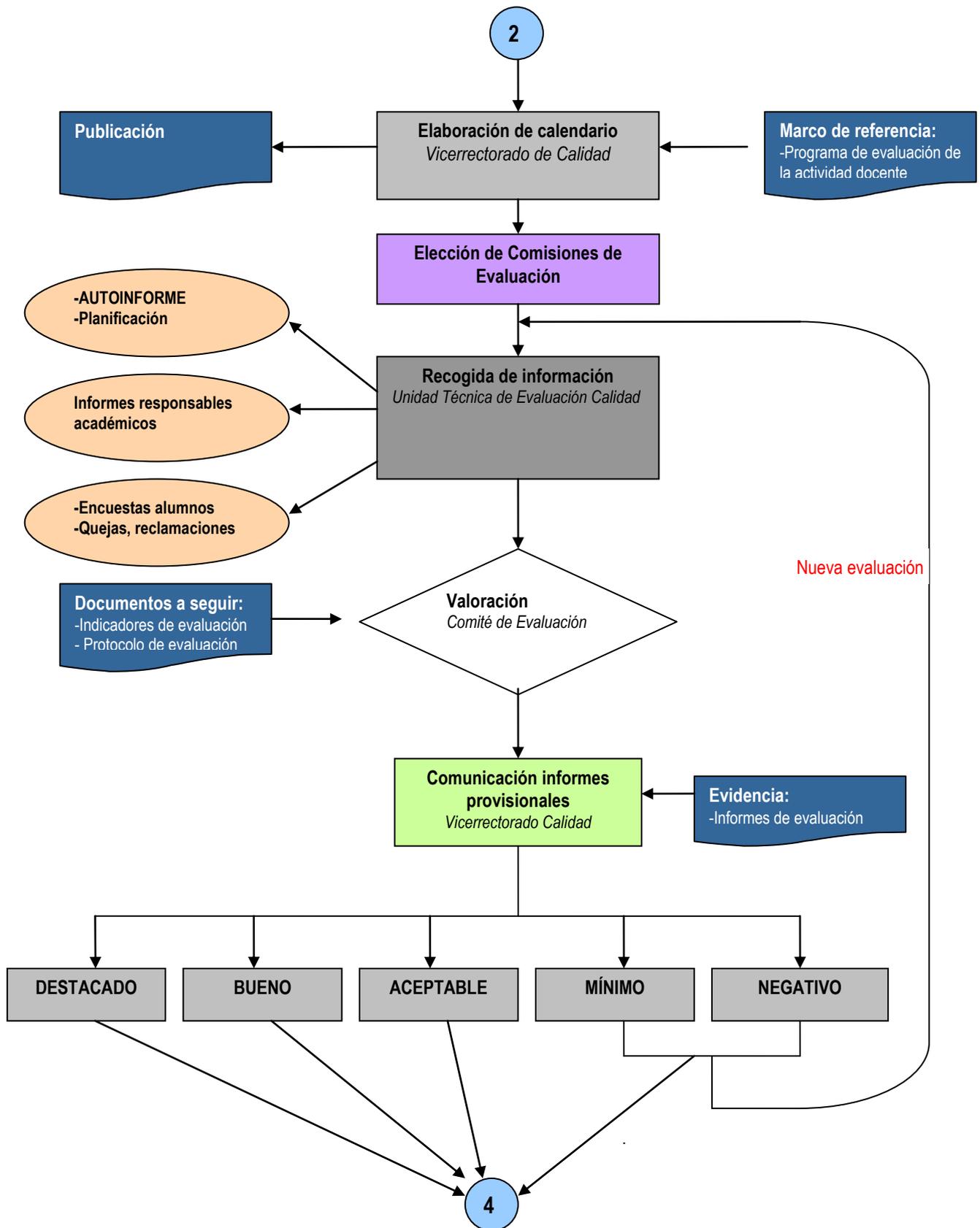
Las consecuencias no positivas se mantendrán hasta tanto no se obtenga al menos el nivel de “aceptable” y se haya valorado como buena, por parte de la comisión de evaluación y de la UTEC, la memoria de actuaciones realizadas por el profesor para mejorar su docencia, que incluirá los certificados de superación de los cursos de formación realizados.

No podrán obtener quinquenio docente quienes no obtengan al menos el nivel de aceptable en la evaluación obligatoria y hayan impartido docencia en al menos tres cuartas partes del quinquenio para el que se solicita el reconocimiento, salvo casos excepcionales debidamente justificados, para los que se podrá rebajar la exigencia de periodo de impartición de docencia.

g) Publicidad de los resultados

- La publicidad de los resultados se realizará en la intranet de la UEx a través del informe global y de los de los centros, una vez que hayan sido aprobados por la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia.
- El informe de cada departamento se enviará al director correspondiente y en él se identificarán los profesores que no alcancen el mínimo, los negativos y los excelentes, junto con las recomendaciones que para cada uno hayan realizado las comisiones de evaluación. Para los dos primeros casos (profesores en los niveles de mínimo y negativo) los departamentos habrán de elaborar una propuesta con soluciones de mejora (entre las que puede estar la redistribución de docencia) y asignar un tutor para los profesores que necesiten plan de formación, a ser posible del mismo departamento y área, de entre los profesores que hayan resultado bien evaluados.
- Los informes llevarán un anexo en el que se recogerán las deficiencias detectadas a través de la evaluación en cuanto a infraestructuras, medios, organización, etc., para que los centros, departamentos y Consejo de Gobierno puedan realizar una propuesta de resolución de dichas deficiencias, así como del procedimiento que se seguirá para comprobar los resultados de la mejora realizada.
- El plan de formación personalizado que se diseñe desde el Vicerrectorado en colaboración con el SOFD, el propio profesor y el departamento correspondiente, se pondrá en conocimiento del decano/director del centro.
- Cada profesor recibirá anualmente los informes correspondientes a la satisfacción de los estudiantes para cada una de sus asignaturas evaluadas.
- Los resultados de la evaluación quinquenal completa de cada profesor serán comunicados directamente al profesor, al Vicerrector de Profesorado, al director del departamento correspondiente y al decano/director correspondiente.
- Las resoluciones de las reclamaciones serán comunicadas directamente al profesor y a los responsables académicos.
- Las resoluciones de concesión de quinquenios serán comunicadas directamente al profesor, al Vicerrector de Profesorado y al Área de Recursos Humanos.





16. EVALUACIÓN PARA LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS POR MÉRITO DOCENTE

El 22 de mayo de 2007 se publicó en el DOE el Decreto 114/2007 por el que se regulan complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura.

En el artículo 3 se establece el complemento por mérito docente para los profesores con contrato permanente, estructurado en tres tramos progresivos. El primer tramo, estructurado a su vez en dos subtramos, es el que puede conseguir el profesorado con una antigüedad de cinco años a tiempo completo o equivalente a tiempo parcial. El profesorado con una antigüedad de diez años o equivalente puede conseguir también el segundo tramo, mientras que el tercero sólo lo puede conseguir el profesorado con una antigüedad de quince años o equivalente. Los tramos son acumulables y se conceden para un periodo de cinco años.

En el Decreto se indica que los programas de evaluación que establezca la Universidad de Extremadura deberán ajustarse a los criterios que dicte la Consejería con competencias en materia de enseñanzas universitarias y, a ser posible, similares a los establecidos por la ANECA.

Los criterios mencionados fueron publicados en el DOE de 9 de agosto de 2007 en Orden de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación. En dicha Orden se indica que para poder obtener el reconocimiento para complemento, habrá de puntuarse en al menos tres de los seis apartados que se indican.

a) Solicitantes

- Podrán participar en la convocatoria para obtener complemento por mérito docente los profesores con vinculación permanente a tiempo completo con una antigüedad de al menos cinco años a tiempo completo o equivalente a tiempo parcial en la Universidad de Extremadura.
- Será requisito imprescindible para poder obtener reconocimiento por mérito docente, no haber obtenido menos de 5 (en escala de 0 a 10) o menos de 3 (en escala de 1 a 5) en la media de las encuestas de satisfacción con la actuación docente.
- Tampoco podrán obtener dicho reconocimiento quienes hayan sufrido sanción por razones de incumplimiento docente.

b) Dedicación docente mínima

Podrán solicitar complemento autonómico por docencia quienes en el periodo solicitado hayan impartido una media de créditos/año en enseñanza oficial de la

UEx que en la primera convocatoria se establece, para los profesores con dedicación a tiempo completo en:

TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III
Subtramo I	Subtramo II		
12c	14c	16c	18c

o el equivalente en créditos para los tiempos parciales o con reducción docente por cargo académico, representación sindical o intensificación de investigación. Para sucesivas convocatorias se subirá la dedicación mínima hasta, al menos, la contemplada para el tramo II.

c) Valoración de las dimensiones a evaluar

Las dimensiones y actuaciones recogidas en el apartado 7 se valorarán del siguiente modo:

MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE: hasta 60 puntos.

- Apartado 0.- Encargo docente: máximo de 5 puntos.
- Apartado A.- Desempeño docente: hasta 55 puntos.
 - Planificación, hasta 18 puntos.
 - Desarrollo, hasta 32 puntos.
 - Resultados, hasta 5 puntos.

MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE: hasta 20 puntos.

- Apartado B.- Formación y actualización docente: hasta 10 puntos.
- Apartado C.- Colaboración y participación activa y eficaz en proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia, hasta 10 puntos.

MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD GLOBAL DE LA UEX: hasta 25 puntos.

- Apartado D.- Actividades de adaptación al EEES, hasta 10 puntos.
- Apartado E.- Colaboración activa y eficaz en otras actividades universitarias, hasta 5 puntos.
- Apartado F.- Otras actividades de compromiso con la Universidad de Extremadura y de reconocimiento de la labor docente, hasta 10 puntos.

La valoración detallada de cada uno de los aspectos a valorar en cada apartado, se recoge en el **Anexo 5**.

d) Primera evaluación

La convocatoria para la primera evaluación se realizará por parte del Consejo Social de la UEx en el primer trimestre del año 2008.

En su primera evaluación, el profesor podrá optar por someter a evaluación los cinco últimos años (siendo el último el 2007) o toda la vida como docente. En este último caso habrá de tenerse en cuenta que, tal como establece la Orden de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, la valoración habrá de ponderarse proporcionalmente a la puntuación con relación al periodo ordinario de cinco años.

e) **Puntuaciones mínimas para los diferentes tramos**

Para los diferentes tramos, la puntuación mínima habrá de ser:

TRAMO I (al menos 5 años de antigüedad)		TRAMO II (al menos 10 años de antigüedad)	TRAMO III (al menos 15 años de antigüedad)
Subtramo I	Subtramo II		
35	40	45	55

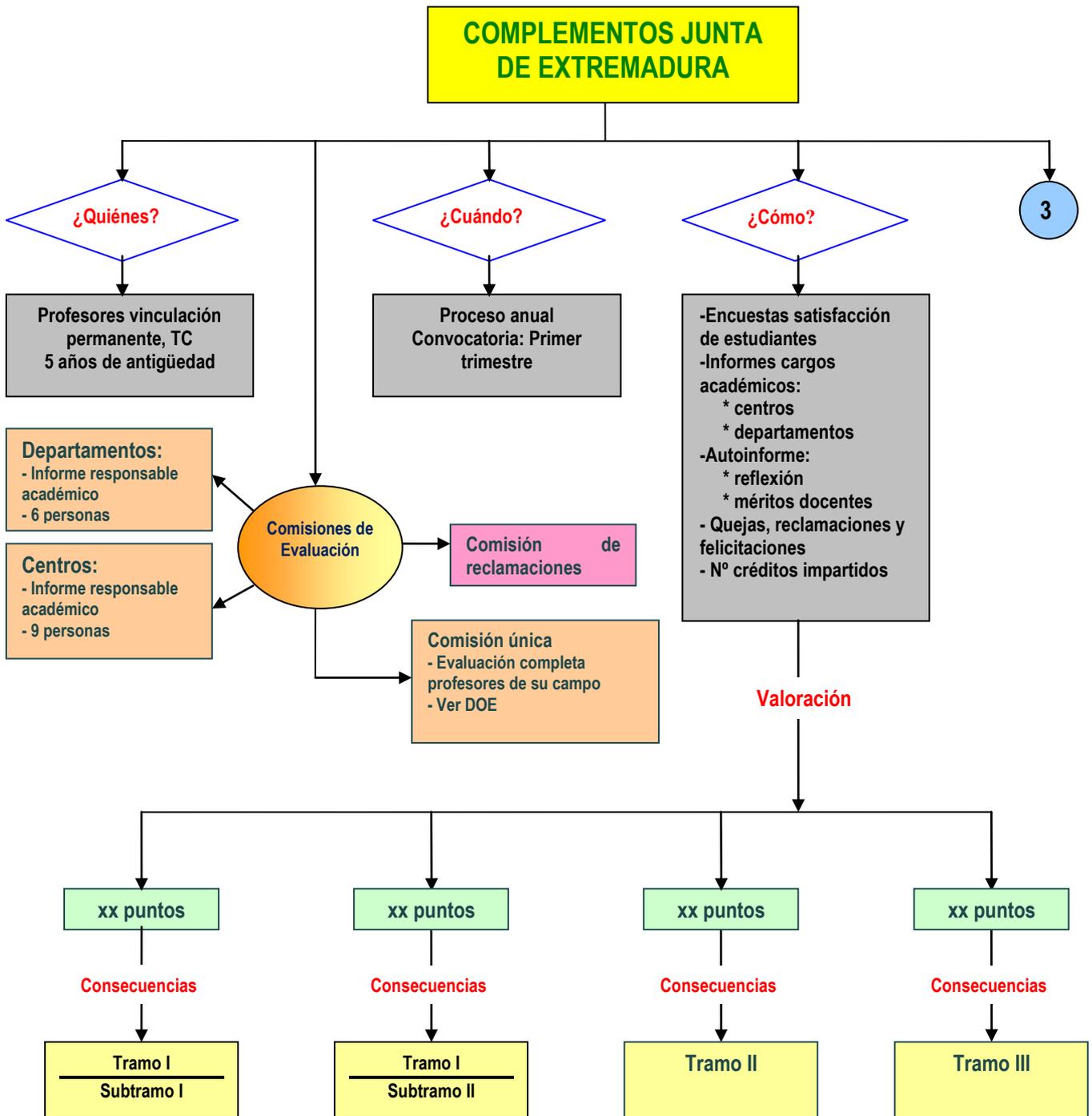
f) **Plazos de la convocatoria y documentación a presentar**

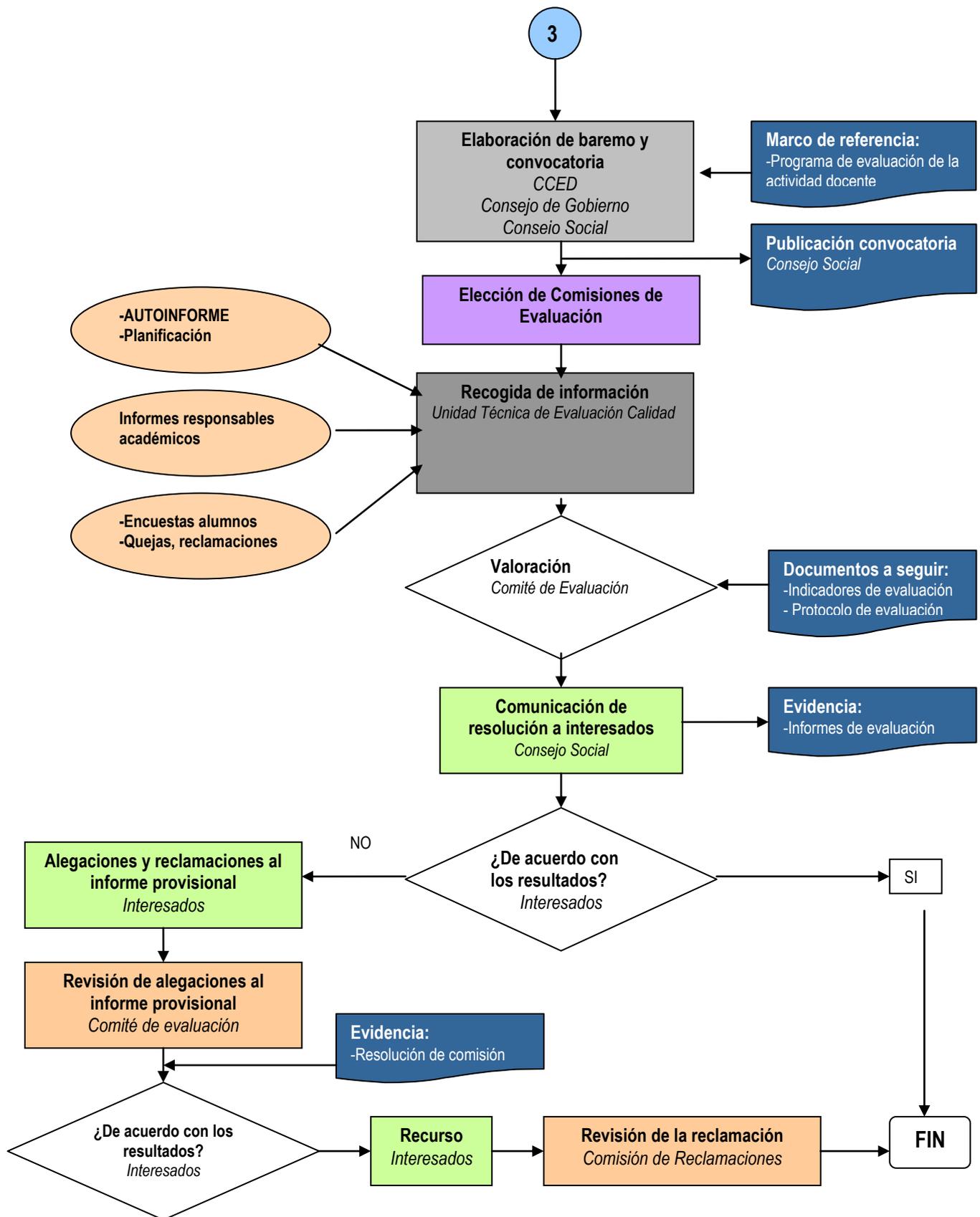
Se recogerá en la convocatoria anual que realice el Consejo Social y se publique en el DOE.

- Los profesores interesados en participar en la convocatoria, deberán entregar en el Registro de la UEx, en el plazo establecido en la convocatoria, instancia (en el modelo del **Anexo 6**) dirigida al Presidente del Consejo Social, acompañada de su autoinforme de evaluación según el modelo del anexo 3 y las evidencias en las que se apoye dicho informe, además de una hoja de servicios y certificado del director del departamento sobre la docencia impartida por el profesor en los cinco últimos cursos académicos. Estarán sujetos a sanción los solicitantes que indiquen datos que con posterioridad se comprueben como falsos.
- Conocida la relación de solicitantes, desde el Consejo Social se solicitará a los responsables académicos correspondientes, los informes de valoración (Anexos 4 y 5) que han de entregar en un plazo no superior a un mes.

g) **Publicidad de los resultados**

El Consejo Social enviará la resolución de concesión de complemento a cada solicitante al que se le haya concedido. Remitirá también el listado completo al Rector y elaborará un informe estadístico sobre las concesiones realizadas, que hará público a través de la página web de la universidad.





17. EVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA

Cada curso académico se distinguirá un máximo de 8 profesores de la UEx con la mención de “excelencia docente”.

- La distinción consistirá en reconocimiento institucional en acto académico y premio económico. Implicación en la formación transversal de los estudiantes y en actividades de apoyo al aprendizaje.
- Participación en actividades de coordinación y/o evaluación y seguimiento de titulaciones.

Requisitos:

- Ser profesor con vinculación permanente.
- Tener, al menos, cinco años de antigüedad como docente en la UEx.
- Haber obtenido una valoración media de, al menos, un 4 (en escala de 1 a 5) o 7,5 (en escala de 0 a 10) en las encuestas de satisfacción de los estudiantes.
- Haber obtenido una puntuación de, al menos, 40 puntos en el apartado A.
- Haber obtenido una puntuación de, al menos, 16 puntos en la suma de las puntuaciones de los módulos II y III.
- Puntuar en los tres módulos.

Excelencia - Condiciones
<ul style="list-style-type: none">• $\geq 7,5$ en la media de satisfacción• ≥ 40 puntos en el apartado A• ≥ 16 puntos en la suma de los módulos II y III• Puntuar en los tres módulos

La comisión de evaluación estará constituida por el Rector, la Vicerrectora de Calidad, el Vicerrector de Profesorado, el Vicerrector de Estudiantes, tres alumnos y cinco profesores de diferentes campos de conocimiento (pudiendo ser hasta dos de ellos externos a la UEx).

18. PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA

- El 22 de septiembre de 2005 se envió escrito a los decanos/directores de centro y a los directores de departamento invitándoles a que celebraran debates sobre la evaluación docente en la UEx y remitieran al Vicerrectorado de Docencia e Integración Europea las propuestas que de tal debate surgieran. Como documento de referencia, se envió copia de la

presentación realizada sobre el tema por D. Miguel Valcárcel Cases, titulada “el reto de la evaluación docente del profesorado”.

- En octubre de 2005 se envió escrito a los decanos/directores de centro y a los directores de departamento pidiéndoles que hicieran propuestas para el cumplimiento del artículo 146 de los Estatutos.
- Sobre estas dos solicitudes, se recibieron respuestas de: *Junta de PDI, Departamento de Física, Facultad de Veterinaria, Departamento de Informática, Departamento de Filología Románica, Facultad de Ciencias del Deporte, Departamento de Especialidades Quirúrgicas, Escuela Politécnica, Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, Facultad de Educación, Departamento de Química Inorgánica, Centro Universitario de Mérida, Facultad de Derecho, Director del Departamento de Química Orgánica, Departamento de Lengua Inglesa, Departamento de Farmacología y Psiquiatría, Departamento de Química Analítica y Facultad de Formación del Profesorado.*
- El 15 de marzo de 2007 la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia acordó proponer al Consejo de Gobierno la participación en el Programa DOCENTIA de la ANECA.
- El 21 de abril de 2007, el Consejo de Gobierno aprobó la participación en el Programa DOCENTIA.
- El 18 de junio de 2007, D. Eduardo García, de la ANECA, realizó la formación de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.
- El 2 de octubre de 2007, la Vicerrectora de Calidad se reunió con los decanos/directores de centro para explicarles el primer borrador de programa y pedirles opinión sobre el mismo, fundamentalmente sobre los puntos que les incumbían más directamente y sobre los que aún no estaban diseñados.
- El 3 de octubre se realizó reunión con la Junta de PDI y el Comité de Empresa del PDI.
- Para el 4 de octubre de 2007 se convocó a los Consejos de alumnos.
- El 10 de octubre de 2007 se reunió la CCED para debatir sobre el primer borrador de programa.
- Del 11 al 30 de octubre de 2007 se abrió periodo de recogida de sugerencias sobre los documentos del programa, que fueron colgados en la web del Vicerrectorado de Calidad. Se recibieron sugerencias del *Comité de Empresa del PDI, la Facultad de Ciencias y los profesores: Juan José Córdoba Ramos (Veterinaria), Pablo Bustos (Politécnica), Fernando J. Peña (Veterinaria), M^a Teresa González-Palenzuela (Derecho), José M^a Saavedra (Ciencias del Deporte), Francisco Centeno (Veterinaria), Elena Jurado, M^a Luisa Martín-Merás, José Luis González, Pablo García, Marisol Sánchez, Amparo Navasa, Juan Hernández, Julia González y Encarna Sosa (Politécnica), Francisco J. Carmona, Valentín Gómez y Rosendo Vilchez (Politécnica), Alberto Gómez Mancha (Politécnica).*
- Los días 23 y 24 de octubre de 2007 se realizaron en Cáceres y Badajoz, respectivamente, sesiones públicas de debate sobre el programa.
- El 31 de octubre se mantuvo una reunión con técnicos de la ANECA, en Madrid, para analizar el borrador y resolver dudas.

- Durante el mes de noviembre de 2007 se elaboraron nuevos documentos teniendo en cuenta las sugerencias recibidas y las recomendaciones de la ANECA.
- El 5 de diciembre de 2007 se debaten y aprueban los documentos (sin puntuaciones) en Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia.
- Los días 12 y 17 de diciembre de 2007 se presentan los documentos en Mesa Negociadora de la UEx.
- El 18 de diciembre de 2007 se debate y aprueba el Programa de Evaluación de la Actividad Docente de la UEx en Consejo de Gobierno.
- Remisión de los documentos a la ANECA antes del 31 de diciembre de 2007, fecha en la que finaliza el plazo concedido para la presentación del Programa.
- El 14 de marzo de 2008 se aprueban en Consejo de Gobierno las puntuaciones de las dimensiones a valorar.
- El 28 de marzo de 2008 se aprueba en Consejo Social la convocatoria para complementos autonómicos.
- El 19 de marzo de 2009 se aprueba en Consejo de Gobierno la Primera Modificación del Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx.
- El 25 de marzo de 2010 se aprueba en Consejo de Gobierno la Segunda Modificación del Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx.

19. CALENDARIO DE APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DEL PROGRAMA

En cuanto al Calendario de aplicación y Procedimiento para la revisión y mejora del Programa se tendrá en cuenta lo reflejado en **Proceso para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UEx (PEPDI. Anexo 1)**.

Anexo 1.- Proceso para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Extremadura (PEPDI)

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
	EDICIÓN: 2ª 2010	CÓDIGO: PEPDI_v002	

PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX

Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua	Revisado por: Comisión Coordinadora Evaluación de la Docencia	Aprobado por: Consejo de Gobierno
Fecha: octubre 2010	Fecha	Fecha
Firma	Firma	Firma

ÍNDICE

1.- OBJETO	63
2.- ALCANCE.....	63
3.- NORMATIVA	63
4.- DEFINICIONES	64
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	67
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	72
7.- DOCUMENTOS.....	73
8.- DIAGRAMA.	73
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	79
10.- ARCHIVO.....	79
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.	80
ANEXOS.....	80

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 2ª 2010	CÓDIGO: PEPDI_v002	

1.- OBJETO.

Este proceso tiene por objeto regular el modo en que la Universidad de Extremadura elabora, aprueba y revisa su **Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado**, así como el modo en que se lleva a cabo dicha evaluación en los diferentes niveles contemplados en el Programa: evaluación del profesorado novel, evaluación obligatoria, evaluación para la excelencia y evaluación para los complementos autonómicos. En el proceso se especifica también el modo en que se rinden cuentas a los grupos de interés y en que los interesados pueden realizar las reclamaciones a los resultados.

2.- ALCANCE.

El proceso es de aplicación a todo el profesorado de la Universidad de Extremadura.

La evaluación contemplada dentro del nivel de novel se aplicará por una sola vez, salvo que el resultado no sea positivo, a todo el profesorado con una antigüedad igual o inferior a tres años. La evaluación para los complementos autonómicos se realizará a todo el profesorado que la solicite, de acuerdo a la convocatoria que publique el Consejo Social de la UEx. La evaluación para la excelencia se aplicará a todo el profesorado que alcance las puntuaciones explicitadas en el Programa, detectadas a través de la evaluación obligatoria, y que manifieste expresamente por escrito su interés en participar en esta evaluación, así como a todo aquél que expresamente la solicite.

Es este un Proceso de la Universidad de Extremadura elaborado de acuerdo a la legislación vigente, a las directrices establecidas por la ANECA en su Programa DOCENTIA y a las directrices establecidas por la Junta de Extremadura para la asignación de los complementos autonómicos por mérito individual.

3.- NORMATIVA

3.1. Estatal.

- Ley de Reforma de las Universidades, 1983.
- R. D. 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario
- Ley Orgánica de Universidades (LOU, diciembre de 2001)
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

3.2. Autonómica.

- Decreto 92/2002, de 8 de julio, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura.
- Decreto 114/2007, de 22 de mayo, sobre complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura.
- Orden de 1 de agosto de 2007 de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, por la que se establecen los criterios generales de los programas de evaluación del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura.

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 2ª 2010	CÓDIGO: PEPDI_v002	

3.3. Propia de la UEx.

- Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo, publicado en DOE de 23 de mayo de 2003).
- Programa de Evaluación de la Actividad Docente de la UEx.

3.4.- Directrices internacionales y nacionales.

- Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).
- Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA). Modelo de Evaluación y Orientaciones para la elaboración del procedimiento de evaluación

4.- DEFINICIONES

- **Actividad docente:** actividad realizada por el profesorado para conseguir los objetivos establecidos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- **Autoinforme:** instrumento que permite a un profesor aportar información sobre su actividad docente. Además de recoger sus méritos en este campo, debe permitir al profesor realizar valoraciones y reflexiones que pueden ser importantes para la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia que se realiza en su propia Universidad.
- **Comisión (o comité) de Evaluación:** Comisión encargada de realizar periódicamente evaluaciones individuales del profesorado en su actividad docente. Las comisiones de evaluación de la UEx son:
 - Comisiones de Evaluación de Centro, reguladas por los Estatutos de la UEx (EUEx) y constituidas por el Decano, cinco profesores y tres alumnos elegidos por la Junta de Centro, que además de realizar la evaluaciones del profesorado del Centro deberán proponer a las Junta de Centro o al Consejo de Gobierno las acciones que sean pertinentes para la mejora de la calidad de la docencia en la UEx y actuar en las incidencias de naturaleza docente.
 - Comisiones de Evaluación de Departamentos, encargadas de realizar los informes de evaluación correspondientes al Departamento (cargos académicos: Directores de Departamento) y constituidas por al menos seis personas, entre ellas el Director.
 - Comisiones de Evaluación para el profesorado novel: constituidas por tres personas, una nombrada por el Vicerrector de Calidad entre especialistas en docencia universitaria, otra nombrada por el Centro al que esté adscrito el profesor a evaluar, y otra nombrada por el Departamento al que pertenezca el profesor.
 - Comisiones de Evaluación por campo de conocimiento: para la realización de la evaluación obligatoria del profesorado. Cada una de ellas está constituida por el

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX	
	EDICIÓN: 2ª 2010	CÓDIGO: PEPDI_v002

- Vicerrector de Calidad, que las preside, y cinco profesores elegidos por Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.
- Comisión de Evaluación para la Excelencia Docente. Constituida por el Rector, la Vicerrectora de Calidad, el Vicerrector de Profesorado, el Vicerrector de Estudiantes, tres alumnos y cinco profesores de diferentes campos de conocimiento (pudiendo ser hasta dos de ellos externos a la UEx).
 - **Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia (CCED)**: Comisión regulada por los EUEX encargada de determinar el procedimiento por el que se ha de regir la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UEx, con el fin de conseguir una permanente mejora de la calidad de la enseñanza. Esta comisión, presidida por el Rector o persona en quien delegue, está formada por los Decanos y Directores de Centro, la Vicerrectora de Calidad, un representante de la UTEC, que actuará como secretario, así como por un miembro del personal docente y un estudiante de cada una de las Comisiones de Evaluación de Centro.
 - **Comisión de Reclamaciones de Evaluación**: Comisión encargada de resolver en segunda instancia las reclamaciones presentadas por los profesores a las evaluaciones finales emitidas por las comisiones de evaluación. Esta comisión resolverá las reclamaciones correspondientes a la evaluación obligatoria, de excelencia y del profesorado novel. Está presidida por el Rector y formada por el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.
 - **Complemento autonómico**: complemento económico dotado por la Junta de Extremadura y asignado al profesorado de la UEx previa evaluación individualizada de su actividad docente siguiendo el Programa de Evaluación elaborado de acuerdo al Programa DOCENTIA y a los requisitos establecidos por la Junta de Extremadura.
 - **Criterio**: principio o base axiomática definida a priori sobre la cual se puede emitir una valoración.
 - **Encuesta de Satisfacción Docente del Estudiante**. Mecanismo para conocer, a través de un cuestionario pasado a una muestra de alumnos, el nivel de satisfacción de estos con la labor docente de sus profesores.
 - **Evaluación**: Proceso para determinar el valor de algo y emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos y resultados para posibles cambios de mejora.
 - **Evidencias**: pruebas que demuestran la veracidad de los datos aportados.
 - **Herramientas para la evaluación**: documentos e instrumentos de trabajo que facilitan la realización de los procesos de evaluación. Existen diferentes tipos según el comité al que van dirigidos y el programa de evaluación correspondiente.
 - **Indicador**: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 2ª 2010	CÓDIGO: PEPDI_v002	

programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

- **Información accesible y pública:** conjunto de datos, mensajes y documentos referidos al programa formativo emitidos públicamente y de fácil acceso.
- **Mejora continua:** concepto empleado en los modelos de gestión. Indica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad del programa formativo.
- **Metodología de enseñanza-aprendizaje:** los diversos métodos y técnicas utilizados en el proceso de enseñanza – aprendizaje. (ver proceso enseñanza-aprendizaje).
- **Metodología de evaluación:** los diversos métodos y técnicas utilizados para la comprobación o verificación de los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los alumnos.
- **Objetivos del programa formativo:** aspectos, propuestas e intenciones a lograr y previamente definidos en el programa formativo entre los que se encuentran los perfiles de egreso.
- **Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.** Sistema para evaluar los méritos relacionados con la actividad docente del profesor a través de un conjunto de indicadores y un baremo previamente determinado. A través de su aplicación no solo se califica la calidad de la actividad docente del profesor dentro de unos niveles de clasificación, sino que también se le facilita su reflexión sobre las acciones y pautas a seguir para mantener o mejorar dicha actividad docente (ver definición de mejora continua).
- **Proceso enseñanza-aprendizaje:** desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje conducentes a conseguir la formación y capacitación del alumnado de acuerdo a los objetivos del programa formativo.
- **Recursos didácticos:** materiales, equipos, infraestructuras y medios para el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje del programa formativo.
- **Resultados:** consecuencias de los procesos relacionados con el programa formativo. Se miden fundamentalmente por la formación que obtienen los estudiantes al terminar un curso académico o un programa completo. Se puede medir también por el tipo y nivel de trabajo que obtienen. Los estándares de acreditación se asocian cada vez más con lo que los estudiantes saben, aprenden y son capaces de hacer, o con lo que se considera valor añadido, es decir la diferencia entre el conocimiento inicial y el terminal. Para medir los logros se considera el sumatorio de valores añadidos de una cohorte de estudiantes.
- **Satisfacción de los estudiantes:** percepción de los estudiantes respecto a la satisfacción y expectativas con el programa formativo o aspectos del mismo.

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 2ª 2010	CÓDIGO: PEPDI_v002	

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.0.- Introducción.

Este proceso corresponde al **Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx**, (PEADP) elaborado por la Universidad de Extremadura en el año 2007 de acuerdo al Programa DOCENTIA, a la evaluación que se venía realizando en la UEx según sus Estatutos y a la legislación vigente. El Programa fue positivamente evaluado por la ANECA en enero de 2008 y posteriormente ha sido modificado, en marzo de 2009 y en marzo de 2010.

Todos los documentos del Programa se encuentran disponibles en la dirección web: http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicedoc/convocatorias/doc_20100122_004

El PEADP contempla cuatro niveles de evaluación:

- Evaluación del profesorado novel, para el profesorado con una antigüedad en la UEx igual o inferior a tres años. Se realizará una única vez, salvo que no se supere satisfactoriamente, en cuyo caso podrá realizarse una vez más.
- Evaluación obligatoria de todo el profesorado. Se realizará en dos fases para cada profesor. Anualmente a través de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y los informes de los cargos académicos, y completa cada cinco años. Esta última incluye las evaluaciones anuales junto con el autoinforme del profesor evaluado y las valoraciones de evaluadores.
- Evaluación para la excelencia. Evaluación voluntaria ligada a la evaluación obligatoria. A través de ella se destacará anualmente a un máximo de ocho profesores.
- Evaluación para los complementos autonómicos, regulados por Decreto y Orden de la Junta de Extremadura, cuyos criterios se recogen en el Programa de Evaluación. Esta es una evaluación voluntaria en la que pueden participar los profesores a TC con una antigüedad en la UEx de al menos cinco años a TC y con vinculación permanente.

5.1.- Inicio del proceso: Elaboración/revisión y aprobación del Programa de Evaluación

El artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (EUEx) establece que **el procedimiento** a seguir para la evaluación de la actividad docente del profesorado lo determina la **Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia**. Los documentos de trabajo de dicha comisión los elabora el **Vicerrector de Calidad**, con el apoyo de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTECA), teniendo en cuenta la legislación vigente y los requerimientos de las Agencias de Evaluación y Calidad (ENQA y ANECA) así como las sugerencias que le aporten el profesorado, los Centros, los Departamentos, la Junta del Personal Docente e Investigador (Junta del PDI), el Comité de Empresa del PDI y los Consejos de Estudiantes.

El Programa de Evaluación, aprobado por la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia, se lleva a Mesa Negociadora antes de su presentación y aprobación en Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado el Programa en Consejo de Gobierno, se remite a la ANECA para su evaluación y/o certificación. Las posibles correcciones que indique dicha Agencia, podrán ser realizadas de oficio por el Vicerrectorado de Calidad si no implican aspectos básicos del

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 2ª 2010	CÓDIGO: PEPDI_v002	

Programa, en caso contrario, deberán ser aprobadas en los órganos colegiados implicados en la elaboración del Programa. En todo caso, se dará la información de las correcciones a los órganos colegiados y al PDI.

Las posteriores modificaciones del Programa, si no afectan a aspectos sustanciales, serán aprobadas por la CCED y por el Consejo de Gobierno. Todas las modificaciones aprobadas habrán de ponerse en conocimiento de la ANECA.

La convocatoria de evaluación para los complementos autonómicos ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

5.2.- Desarrollo del Programa de Evaluación

- **Anualmente, cada profesor** entregará en su departamento y en el centro correspondiente, dentro de los plazos establecidos para que la información sea pública antes de comenzar el proceso de matriculación, sus criterios de evaluación, horarios de tutoría y programación de cada una de sus materias, adaptados a las normas vigentes en la UEx. A partir de la puesta en funcionamiento de la herramienta informática de gestión y elaboración de programas docentes, se seguirá el procedimiento que se elabore para ello, del que se dará publicidad adecuada a través de la página web, de los Centros y de los Departamentos. Este procedimiento se adjuntará como anexo a este proceso de evaluación del PDI.
- Los **responsables académicos de centros y departamentos** (entendiendo por responsable académico la correspondiente comisión de evaluación de centro o departamento) revisarán los horarios y programas entregados, y una vez comprobado que se ajustan a las normas establecidas, los validarán, les darán publicidad a través de la página web institucional, y actualizarán en sus bases los datos de todos los profesores, para poder cumplimentar los informes anuales (**documentos PEPDI_D001 y PEPDI_D002**), en los que se incluirán las posibles reclamaciones de alumnos y las quejas y felicitaciones recogidas a través de los buzones correspondientes. Las valoraciones realizadas en dichos informes sobre calidad e idoneidad de los programas, resultados de aprendizaje, participación en coordinación, etc., podrán apoyarse en información que a tal fin elaboren las comisiones de coordinación (o de calidad) de las titulaciones. Para la elaboración de los informes se seguirá el procedimiento (PEPDI_ProICAC) recogido como anexo xx.
- Anualmente se llevará a cabo el proceso de **pase de encuestas de satisfacción de los estudiantes** con la actuación docente del profesorado para todas las asignaturas, siguiendo el procedimiento aprobado por la CCED - **Anexo PEPDI_A.X**-. Los alumnos cumplimentarán las encuestas de satisfacción en dos periodos a lo largo del curso, al final del primer cuatrimestre, para las asignaturas de ese cuatrimestre, y al final del segundo cuatrimestre, para las asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre.
- Todos los años se realizarán en la UEx evaluaciones quinquenales obligatorias del profesorado, evaluaciones de profesorado novel y evaluación para la excelencia. En estas evaluaciones se realizará, para los profesores sometidos a este proceso, la valoración de todas las actuaciones y dimensiones incluidas en el punto 7 del *Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx* (**documento PEPDI_AI**), que han de ser aportadas por las diferentes fuentes a través de los informes

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
	EDICIÓN: 2ª 2010	CÓDIGO: PEPDI_v002	

correspondientes o de los datos contenidos en las bases de datos institucionales de la aplicación UTECEN, que alimentan el autoinforme del profesorado de acuerdo al **Procedimiento de mantenimiento y actualización de la Base de Datos del AUTOINFORME (PRMABDA_UTEC), Anexo PEPDI_A.XI**. De los resultados obtenidos de procesar las encuestas de satisfacción para cada profesor se extraerán datos para valorar los apartados de planificación, desarrollo y resultados incluidos en el informe global de evaluación del profesor.

- Las evaluaciones para la obtención de complemento docente serán convocadas por el Consejo Social en el primer trimestre del año y realizadas por la ANECA o por el órgano de evaluación que la Comunidad Autónoma determine.
- El procedimiento a seguir para cada una de las modalidades de evaluación mencionadas, aparece recogido en su diagrama correspondiente y seguirá el calendario que se detalla a continuación.

Calendario para la realización de las evaluaciones:

- **Plazos generales:**
 - Cumplimentación de las bases de datos institucionales por parte de sus correspondientes responsables: a lo largo de **todo el año**, cada vez que se produce una actividad.
 - Volcado de las bases de datos en el autoinforme: **primera quincena de enero**.
 - Comprobación por parte del profesorado de los datos del autoinforme y corrección de errores: **segunda quincena de enero**. Caso de detectar ausencia de datos, el profesor deberá ponerlo en conocimiento del responsable de la base de datos correspondiente, para su validación e inclusión en la base. Los datos correspondientes a actividades realizadas en otras universidades, serán validados en el Vicerrectorado de Calidad.
- **Plazos específicos de cada modalidad de evaluación:**
 - a) **Evaluación obligatoria.**
 - Enero: Apertura del proceso con escrito remitido por el Vicerrector de Calidad a los profesores a evaluar y anuncio a través de la página web. Serán seleccionados para su evaluación todos los profesores que cumplan periodo de cinco años de docencia en la UEx a TC (los años de TP se contarán a la mitad).
 - Del 15 de enero al 1 de marzo: Remisión al Vicerrectorado de Calidad de la documentación correspondiente a los cinco años anteriores al año en curso por parte de los profesores a evaluar, las comisiones de evaluación de Centros y Departamentos, y el Vicerrectorado de Calidad.
 - Febrero: Nombramiento de las comisiones de evaluación y formación de los evaluadores.

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 2ª 2010	CÓDIGO: PEPDI_v002	

- Del 15 al 30 de marzo: constitución de las comisiones y comienzo de la evaluación.
- Remisión de informes de resultados: plazo máximo, junio.

b) Evaluación para la excelencia.

- Los candidatos serán preseleccionados por las comisiones de evaluación obligatoria de entre las personas que manifiesten expresamente su interés y de entre las evaluadas obligatoriamente. Serán evaluados por estas comisiones en los mismos plazos del apartado anterior. Para ello, se abrirá esta evaluación voluntaria en la misma convocatoria de la obligatoria.
- La comisión de evaluación para la excelencia, realizará la selección final en el mes de julio.

c) Evaluación de noveles.

- A la firma del contrato, en el Servicio de Recursos Humanos (RRHH) se entregará a los profesores noveles, para su cumplimentación, una ficha de inscripción en el curso de formación del profesorado novel. Esta ficha será remitida desde el Servicio de RRHH al Vicerrectorado de Calidad, que a su vez remitirá al Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) una copia de la ficha de todos aquellos profesores que no tengan una experiencia de más de tres años en docencia universitaria.
- Los profesores noveles deberán realizar el curso de formación inicial antes de cumplir el segundo año de contrato.
- Su evaluación se iniciará a partir de la finalización del curso y antes de cumplir el tercer año de contrato.

5.3.- Difusión de los resultados de evaluación

Evaluación del profesorado novel:

Los resultados de la evaluación del profesor novel serán comunicados al propio profesor, al director del departamento al que pertenezca y al Vicerrector de Profesorado, para que puedan ser tenidos en cuenta en la renovación de su contrato (si procede), en su promoción y, caso de considerarse necesario, en el diseño de un plan de formación personalizado.

Evaluación obligatoria:

- Con los resultados obtenidos de procesar las encuestas de satisfacción para cada asignatura/profesor, se elaborará un informe que se enviará al profesor correspondiente.

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 2ª 2010	CÓDIGO: PEPDI_v002	

- Se elaborarán informes globales de satisfacción de alumnos con la actuación docente por centros, departamentos y global de la UEx. Estos informes, una vez aprobados por la CCED, se darán a conocer en la intranet de la universidad.
- Los resultados de la evaluación quinquenal completa de cada profesor serán comunicados directamente al profesor en el modelo de informe contemplado para tal fin en el Programa de Evaluación.
- Al Vicerrector de Profesorado se le remitirá el listado de profesores con el nivel alcanzado, para su conocimiento y efectos.
- A los directores de departamento se les remitirá un listado en el que se relacionarán los profesores que no alcancen el mínimo, los negativos, los destacados y los buenos, junto con las recomendaciones que para cada uno hayan realizado las comisiones de evaluación. Para los dos primeros casos (profesores en los niveles de mínimo y negativo) los departamentos habrán de elaborar una propuesta con soluciones de mejora (entre las que puede estar la redistribución de docencia). Deberán, asimismo, asignar un tutor para los profesores que necesiten plan de formación, tutor que, a ser posible, será del mismo departamento y área, y se nombrará de entre los profesores que hayan resultado bien evaluados (niveles de destacado y bueno).
- De producirse dos evaluaciones negativas de un profesor, se pondrá en conocimiento del Centro correspondiente y del Rector, tal como indican los EUEX.
- El plan de formación personalizado que se diseñe desde el Vicerrectorado en colaboración con el SOFD, el propio profesor y el departamento correspondiente, se pondrá en conocimiento del decano/director del centro.
- Las resoluciones de las reclamaciones serán comunicadas directamente al profesor y a los responsables académicos; a estos últimos sólo en el caso de que haya modificación de resultados.
- Las resoluciones de concesión de quinquenios serán comunicadas directamente al profesor y al Área de Recursos Humanos por parte del Vicerrector de Profesorado.

En la evaluación para los complementos autonómicos:

El Consejo Social enviará la resolución de concesión de complemento a cada solicitante al que se le haya concedido. Remitirá también el listado completo al Rector y elaborará un informe estadístico sobre las concesiones realizadas, que hará público a través de la página web de la universidad.

5.6.- Reclamación a los resultados de evaluación

El profesorado podrá reclamar a los informes de resultados de encuestas de satisfacción docente utilizando el modelo que a tal fin se contempla y dentro del plazo de treinta días naturales. Las reclamaciones serán revisadas por una subcomisión de la CCED constituida por los Decanos/Directores de Centro.

Cada profesor evaluado podrá solicitar la revisión de sus resultados de la evaluación (obligatoria, novel, de excelencia) ante el Vicerrectorado competente en temas de evaluación (o ante el Consejo Social en la evaluación para complementos autonómicos) en un plazo de quince días lectivos a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes en el modelo de instancia elaborado para tal fin (**documento PEPDI_D008**).

La reclamación será revisada por la comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de evaluación se podrá presentar recurso ante el Rector en el caso de las modalidades obligatoria, novel y de excelencia. El Rector las llevará ante la **Comisión de Reclamaciones de Evaluación**, que habrá de resolverlas en un plazo máximo de tres meses.

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

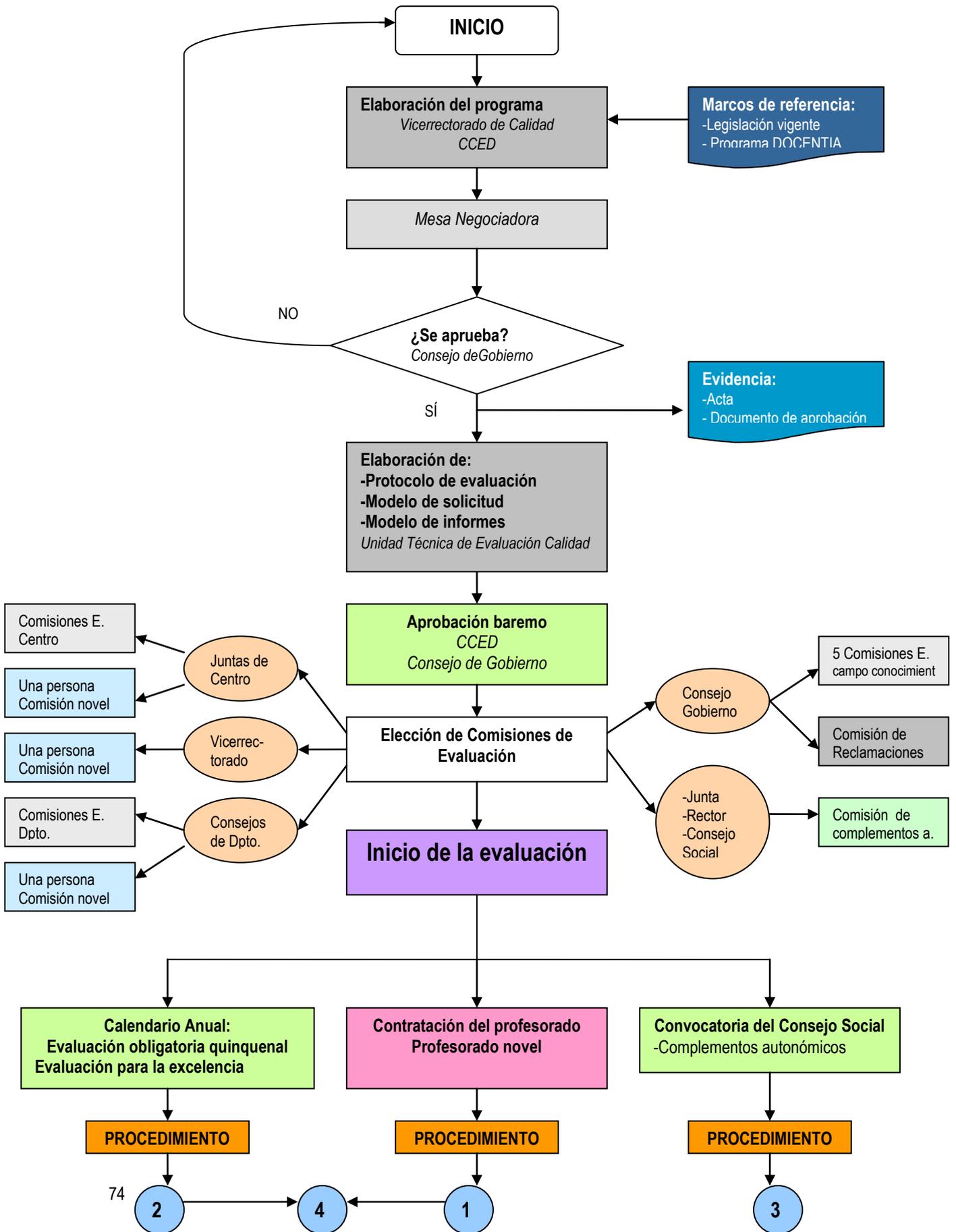
Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Rector		<ul style="list-style-type: none"> Nombrar miembros de las Comisiones de Evaluación. Presidir la Comisión de Reclamaciones
Vicerrectorado de Calidad	Vicerrector	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar documentos de trabajo Elaborar informes Presidir, por delegación del Rector, la CCED Ejecutar los acuerdos de la CCED Coordinar los procesos de evaluación Suministrar información a los implicados en el proceso
	Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC)	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar al Vicerrector de Calidad en la elaboración de informes y documentos de trabajo Obtener indicadores para el proceso Elaborar informes estadísticos
Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia		<ul style="list-style-type: none"> Proponer modelo de Evaluación del Profesorado.
Mesa Negociadora		<ul style="list-style-type: none"> Informar modelo de Evaluación de Profesorado.
Junta de PDI Comité de Empresa del PDI		<ul style="list-style-type: none"> Participar, con voz pero sin voto, en la CCED y en el Consejo de Gobierno
Consejo de Gobierno		<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Programa de Evaluación. Aprobar los baremos del Programa de Evaluación.
Comisión de evaluación de Centro		<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los informes de evaluación correspondientes a los cargos académicos para los profesores del Centro.

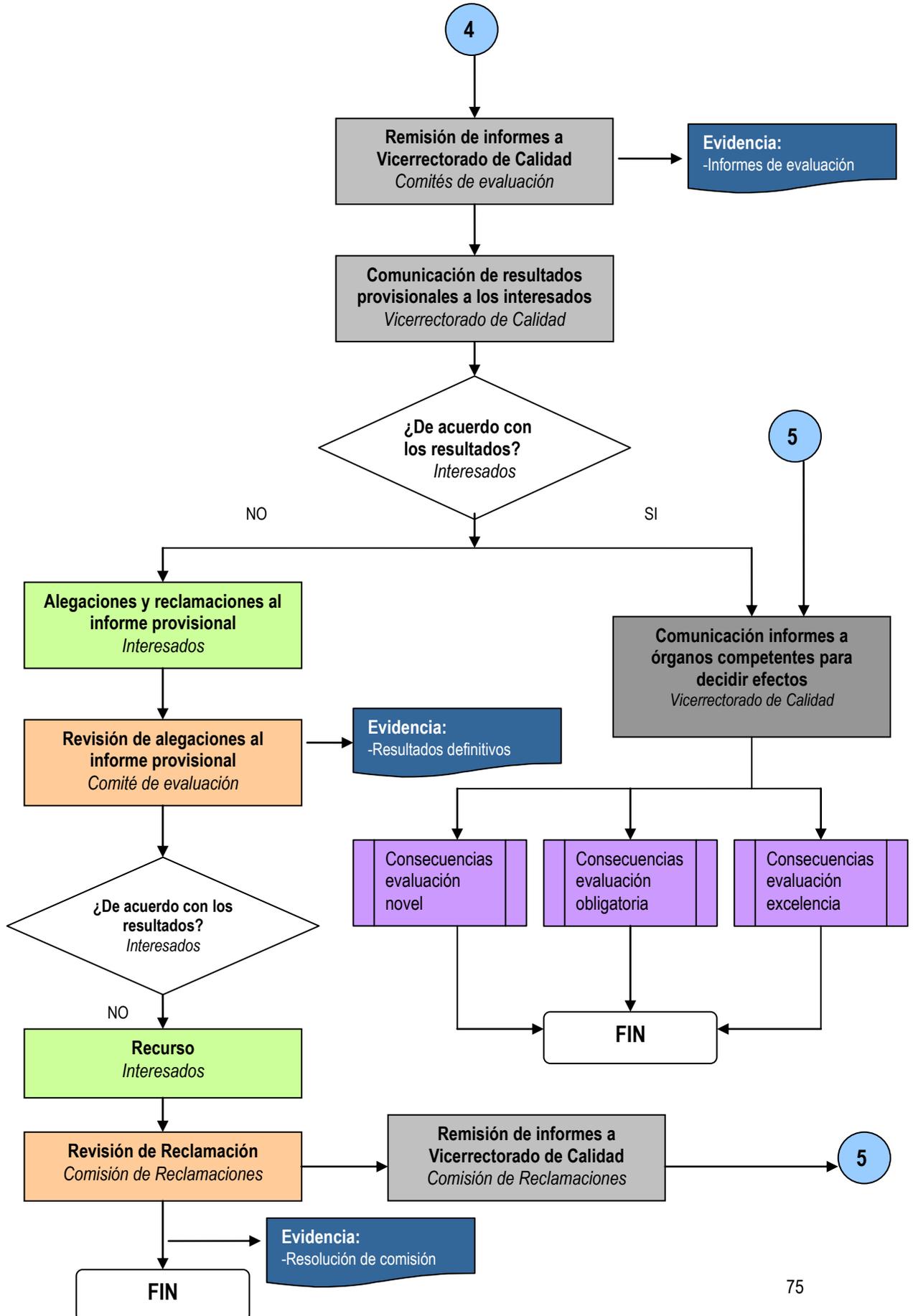
Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Comisión de Evaluación de Departamento		<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los informes de evaluación correspondientes a los cargos académicos para los profesores del Departamento. • Proponer acciones de mejora para los profesores que no obtienen buenos resultados
Junta de Centro		<ul style="list-style-type: none"> • Elección y designación de los miembros, que le corresponden, para formar parte en las comisiones de evaluación.
Consejo de Departamento		<ul style="list-style-type: none"> • Elección y designación de los miembros, que le corresponden, para formar parte en las comisiones de evaluación.
Consejo de Estudiantes		<ul style="list-style-type: none"> • Designar representantes en CCED
Comisión de evaluación		<ul style="list-style-type: none"> • Valorar y elaborar los informes de evaluación de los profesores participantes de los distintos programas de evaluación. • Revisar las reclamaciones en primera instancia y elaborar los informes pertinentes
Comisión de reclamaciones		<ul style="list-style-type: none"> • Revisar las reclamaciones de los interesados a los resultados de las evaluaciones recibidas. • Informar de los resultados de las reclamaciones a los interesados.
Consejo Social		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar y publicar la convocatoria de evaluación para complementos autonómicos. • Elegir, en su caso, a los miembros que le corresponden para comisión de evaluación para complementos autonómicos. • Recibir y tramitar la documentación de las solicitudes para evaluación por complementos autonómicos. • Informar de resultados a los interesados.

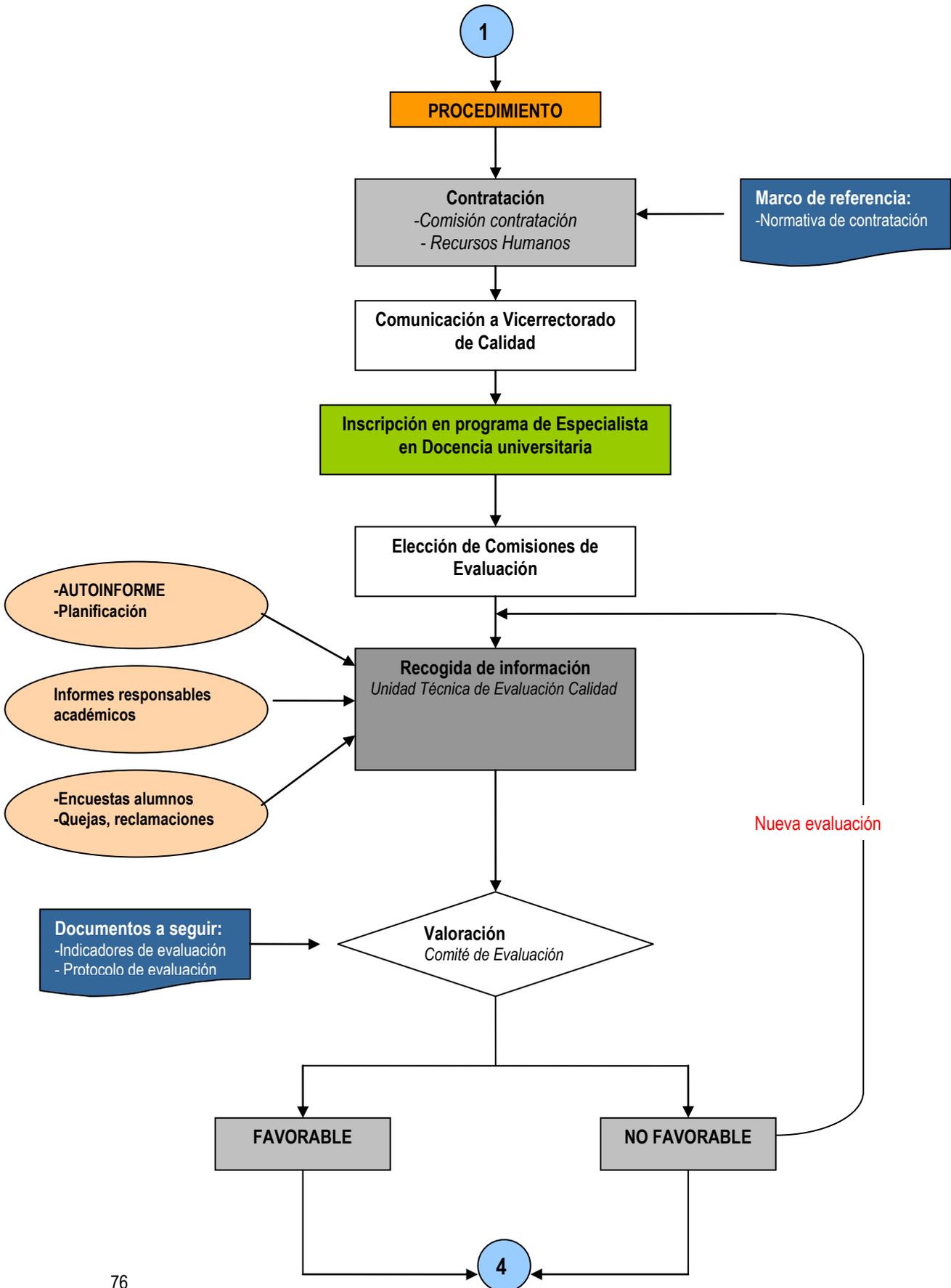
7.- DOCUMENTOS.

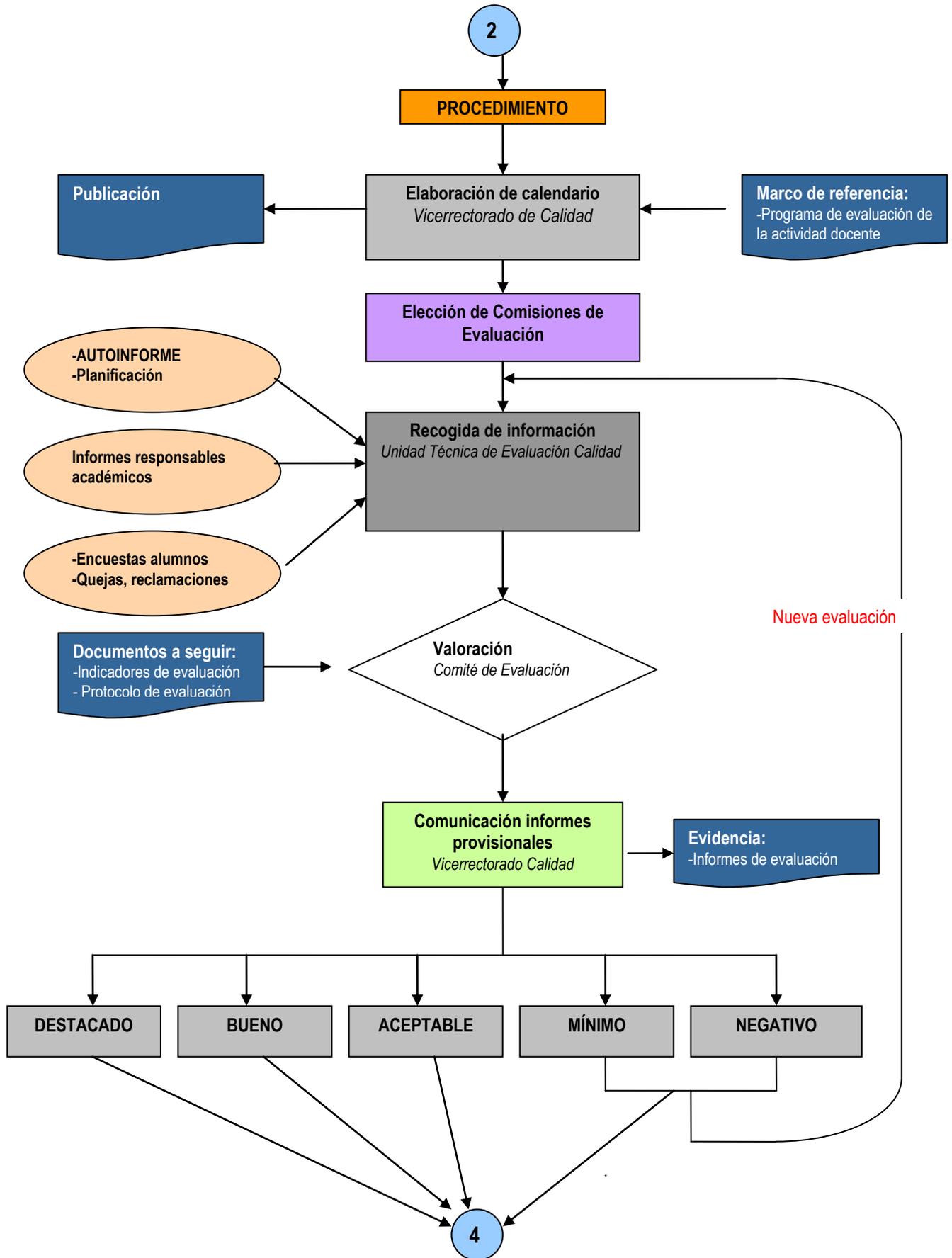
- PEPDI_D001. Informe de Cargo Académico: Director de Departamento
- PEPDI_D002. Informe de Cargo Académico: Decano / Director de Centro.
- PEPDI_D003. Autoinforme del profesorado
- PEPDI_D004. Instancia para solicitud de complemento autonómico.
- PEPDI_D005. Informe de Resultados.
- PEPDI_D006. Instancia de reclamaciones.
- PEPDI_D007. Encuestas de satisfacción de los estudiantes.
- PEPDI_D008. Resolución reclamación de evaluación.
- PEPDI_D009. Informes de encuestas de satisfacción de estudiantes.
- PEPDI_D010. Alegaciones a informes de encuestas y de responsables.
- PEPDI_D011. Informes de rendimiento de alumnos correspondientes a cada profesor

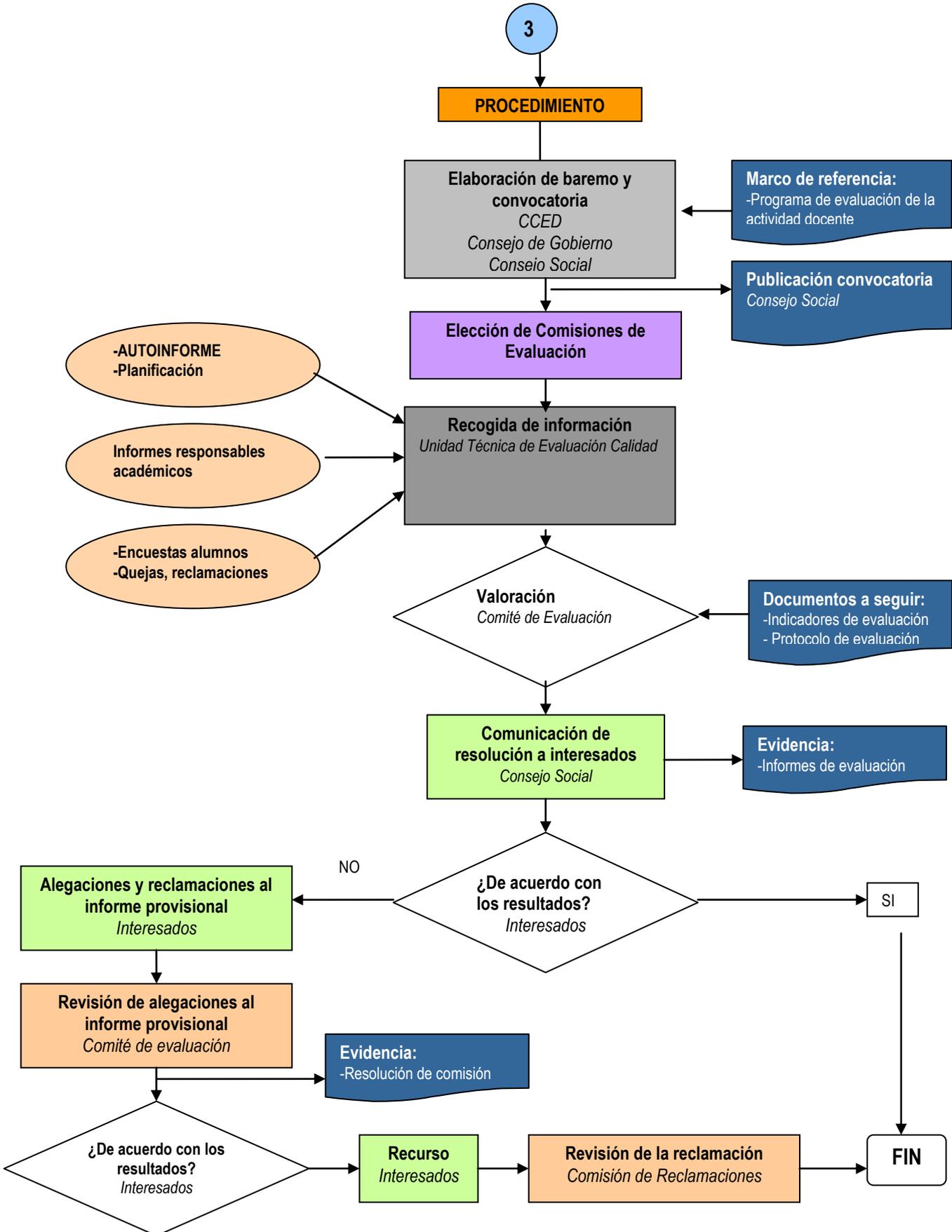
8.- DIAGRAMA.











9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Con los resultados obtenidos en las evaluaciones de cada anualidad, en el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua se elaboran informes en los que se dan cuenta de los detalles del procedimiento seguido, las incidencias surgidas y las posibles mejoras a introducir en el programa. Los informes se pondrán en conocimiento de la CCED y de la ANECA. Dicho informe se dará a conocer a la comunidad universitaria a través de los medios que decida la CCED.

Si del análisis realizado se estima pertinente proponer mejoras del Programa de Evaluación a la CCED, se abrirá un periodo de recogida de sugerencias, previa petición de las mismas a Decanos, Directores de Departamento PDI, Órganos de Representación sindical y Consejo de Estudiantes.

Las propuestas de mejora serán debatidas en la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia, que propondrá al Consejo de Gobierno el procedimiento mejorado para aplicar en la siguiente convocatoria.

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programa de Evaluación (PEPDI_A.I)	Informático y papel	Vicerrector de Calidad	Indefinido
Actas de la CCED	Informático y papel	Secretario de la CCED	Indefinido
Encuestas de satisfacción de estudiantes (PEPDI_D007)	Papel	Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	2 años
Informes de encuestas de satisfacción de estudiantes (PEPDI_D009)	Informático	Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Indefinido
Alegaciones a informes de encuestas y de responsables (PEPDI_D010)	informático	Vicerrectorado de Calidad	Indefinido
Informes responsables académicos (PEPDI_D001 y PEPDI_D002)	Papel	Consejo Social/ Vicerrectorado de Calidad	5 años
Informes de rendimiento de alumnos correspondientes a cada profesor (PEPDI_D011)	Papel	Vicerrectorado de Calidad	5 años

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 2ª 2010	CÓDIGO: PEPDI_v002	

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Solicitudes de evaluación (PEPDI_D004)	Papel	Consejo Social / Vicerrectorado de Calidad	3 años
Informes de resultados de evaluación (PEPDI_D005)	Papel / Base de datos informática	Vicerrectorado de Calidad	Indefinido
Reclamaciones (PEPDI_D006)	Papel/informático	Vicerrectorado de Calidad / Consejo Social	3 años/indefinido
Resoluciones a reclamaciones (PEPDI_D008)	Papel/informático	Vicerrectorado de Calidad / Consejo Social	3 años/indefinido

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	18/9/2008	Primera Edición
2ª	octubre de 2010	Introducción de todas las modificaciones aprobadas en el programa de evaluación en Consejo de Gobierno de marzo de 2009 y marzo de 2010

ANEXOS

- PEPDI_A.I. Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.
- PEPDI_A.II. Informe de Evaluación de la ANECA del Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx.
- PEPDI_A.III. Reglamento de la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia.
- PEPDI_A.IV. Modelo de Informe de Cargo Académico: Director de Departamento.
- PEPDI_A.V. Modelo de Informe de Cargo Académico: Decano / Director de Centro.
- PEPDI_A.VI. Modelo Autoinforme del profesorado.
- PEPDI_A.VII. Modelo de instancia para solicitud de complemento autonómico
- PEPDI_A.VIII. Modelo de informe de resultados.
- PEPDI_A.IX. Modelo de instancia para reclamaciones
- PEPDI_A.X. Proceso de Encuestas de Satisfacción docente de los Estudiantes (PRESDE_UTEC).
- PEPDI_A.XI. Procedimiento de mantenimiento y actualización de Base de datos de AUTOINFORME (PRMABDA_UTEC).

Anexo 2.- Modelo de Autoinforme del profesorado

AUTO-INFORME

Un auto-informe es un instrumento que permite a un profesor aportar información sobre su actividad docente, entendiendo por actividad docente el conjunto de actuaciones que se realizan dentro y fuera del aula destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en contexto institucional determinado. La actividad docente implica la coordinación de la enseñanza a clase vacía, así como el despliegue de métodos de enseñanza y de actividades de aprendizaje y de evaluación a clase llena, junto con la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas, es decir, la valoración sistemática de la actuación docente del propio profesor para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que la universidad imparte.

En el autoinforme se dedica un apartado a poner de manifiesto y comentar los indicadores relativos a la medición de los resultados de aprendizaje, resultados entre los que se encuentran el índice de fracaso escolar en las titulaciones en general y en las asignaturas en particular. Índices de fracaso elevados son indicativos, en la mayoría de los casos, de que no se consiguen alcanzar los objetivos de aprendizaje planteados, por ello, a nivel nacional e internacional se considera que son indicadores importantes para el estudio de la consecución de los objetivos docentes y, por lo tanto, para el estudio de la calidad de la docencia.

Un autoinforme permite al profesor realizar valoraciones y reflexiones que pueden ser importantes para la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia que se realiza en su propia Universidad.

Este modelo de auto-informe ha sido diseñado para recoger la información, reflexiones y valoraciones de los profesores que tienen desde cinco hasta más de quince años de experiencia docente. Los elementos que lo estructuran deben abordarse considerando especialmente el *modo en que el profesor ha resuelto* los problemas asociados a la planificación, el desarrollo y los resultados de su actividad docente, modo que debería cambiar conforme el profesor va adquiriendo experiencia en su puesto de trabajo. Al mismo tiempo, debería ir cambiando la implicación del profesor en las diferentes actividades que garantizan la calidad de la docencia en la Institución. Por ello, la síntesis valorativa final debe abordarse teniendo en cuenta si el profesor que realiza la reflexión es un profesor novel (de hasta cinco años de antigüedad), consolidado (de hasta diez años de antigüedad) o senior (más de quince años de antigüedad).

Al completar el auto-informe se pide al profesor que valore y reflexione sobre sus planificaciones y actuaciones docentes, considerando para ello:

- Las condiciones de desarrollo de su docencia.
- La coordinación o el trabajo con otros docentes.
- El tiempo de dedicación de los estudiantes.
- Los resultados obtenidos por los estudiantes.
- El logro de los objetivos formativos, informando sobre las competencias en las que se ha producido mayor progreso de los estudiantes considerando la situación de partida de la asignatura.
- La revisión de la actividad docente, analizando las carencias y dificultades detectadas en el aprendizaje de los estudiantes, así como las dificultades personales al abordar la labor docente.
- Las actividades formativas realizadas para la mejora de su docencia.
- La participación en otro tipo de actividades universitarias encaminadas a la mejora de la docencia.
- La participación en la tutorización y formación transversal de los estudiantes
- La contribución de su trabajo a la mejora de la calidad de la docencia en la titulación y la propia UEx

El auto-informe que va a completar no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido en el último quinquenio o en una fracción de tiempo superior si ha tenido periodos de tiempo parcial.

Las actividades docentes objeto de evaluación están referidas a aquellas de carácter reglado recogidas en forma de asignaturas impartidas en títulos oficiales de la Universidad de Extremadura.

Así mismo, debe incluir datos de otras actividades que haya realizado en el tiempo de referencia en relación con la formación y actualización docente, cooperación con proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia, colaboración en otras actividades universitarias y actividades de compromiso con la Universidad de Extremadura.

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

APELLIDOS Y NOMBRE	
---------------------------	--

D.N.I.	
---------------	--

CATEGORÍA ACADÉMICA	
TIPO DE DEDICACIÓN	<input type="checkbox"/> Tiempo Completo <input type="checkbox"/> Tiempo Parcial (indicar las horas)

ÁREA DE CONOCIMIENTO	
-----------------------------	--

DEPARTAMENTO	
---------------------	--

CENTRO	
---------------	--

Declaro:

Que son ciertos los datos consignados en este auto-informe de evaluación en el periodo:

PERIODO DE EVALUACIÓN: _____

Durante el proceso de resolución de mi expediente de evaluación, si el Comité de Evaluación así lo requiriera, me comprometo a aportar las evidencias necesarias para contrastar los datos aquí consignados. Quedarán sin efecto los datos no acreditados.

En _____ a _____ de _____ de 20

Fdo.: _____
(Debe firmar en el margen de todas la páginas del auto-informe)

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL AUTOINFORME

Realice sus reflexiones y valoraciones sobre las diferentes temáticas que se le plantean utilizando los espacios correspondientes. Marque las opciones que considere en cada uno de los criterios y subcriterios, utilizando los criterios abiertos para indicar o alegar lo que estime oportuno.

Este auto-informe debe completarse considerando globalmente todas las actividades docentes que ha desarrollado en el último quinquenio o, en su defecto, en una fracción de tiempo diferente. No obstante, si lo considera necesario haga constar las características diferenciales halladas en el desarrollo de algunas de sus actividades docentes.

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE

0. ENCARGO DOCENTE.

1. Créditos impartidos en los últimos cinco cursos. Se debe incluir el curso y si son créditos teóricos (T) o prácticos (P). (El último curso será el que termine el último año del periodo docente a evaluar). Con la palabra curso nos referimos a año académico.

CURSO	xx/yy	xx/yy	xx/yy	xx/yy	xx/yy
PRIMER Y SEGUNDO CICLO					
TECER CICLO					
GRADO					
MÁSTER Y DOCTORADO					

Cursos anteriores (indicar el curso correspondiente). **SÓLO SI SE HAN TENIDO PERIODOS DE DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL.** Los periodos de docencia reglada en otras universidades que se pretendan aportar para la evaluación obligatoria, deberán justificarse con certificado del Vicerrector correspondiente, copia compulsada del POD y certificado acreditativo de la calidad de la docencia impartida.

CURSO	xx/yy	xx/yy	xx/yy	xx/yy	xx/yy
PRIMER Y SEGUNDO CICLO					
TECER CICLO					
GRADO					
MÁSTER Y DOCTORADO					

2. Horas impartidas en cómputo global. (Marcar con una cruz las casillas correspondientes)
Tiempo Completo:

	Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy	
	Car	Cap								
22,5 – 24 créditos anuales										
18 – 22,49 créditos anuales										
16,5 – 17,99 créditos anuales										
12 – 16,49 créditos anuales										
Menos de 12 créditos anuales										

Cursos anteriores. **SÓLO SI SE HAN TENIDO PERIODOS DE DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL**

	Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy	
	Car	Cap								
22,5 – 24 créditos anuales										
18 – 22,49 créditos anuales										
16,5 – 17,99 créditos anuales										
12 – 16,49 créditos anuales										
Menos de 12 créditos anuales										

Car.: Carga real del profesor en el curso académico.

Cap.: Capacidad real del profesor en el curso académico

Observaciones: indicar en el siguiente cuadro el motivo de las posibles reducciones en la dedicación docente:

--

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

3. Número de grupos y alumnos. *Estas tablas se cumplimentarán por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.*

CRÉDITOS TEÓRICOS:

CURSO	CODIGO ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA	Nº GRUPO	CRÉDITOS IMPARTIDOS	Nº ALUMNOS GRUPO
20xx/20xx					

CRÉDITOS PRÁCTICOS:

CURSO	CODIGO ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA	Nº GRUPO	CRÉDITOS IMPARTIDOS	Nº ALUMNOS GRUPO
20xx/20xx					XXXX

4. Comentarios al apartado. *Indicar el procedimiento seguido para la elección de la docencia.*

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 5

A. DESEMPEÑO DOCENTE.

a. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.

1. Elaboración de programas docentes.

Incluye en sus programas docentes:

- 1.1. Objetivos de la asignatura y competencias que deben adquirir los alumnos.

SÍ	
NO	

- 1.2. Temario detallado.

SÍ	
NO	

- 1.3. Metodología de trabajo/actividades de aprendizaje.

SÍ	
NO	

- 1.4. Bibliografía recomendada.

SÍ	
NO	

- 1.5. Recomendaciones para el estudio de la asignatura.

SÍ	
NO	

- 1.6. Tutorías.

SÍ	
NO	

- 1.7. Procedimiento/Criterios de evaluación.

SÍ	
NO	

- 1.8. Recursos virtuales previstos.

SÍ	
NO	

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

2. Entrega y publicidad de programas, criterios de evaluación y horarios de tutorías.
- 2.1. ¿Desde el principio del curso se exponen con precisión los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y se encuentran disponibles los programas (vía WEB, Departamento, Centro...) y otros recursos necesarios para su correcto desarrollo?
- | | |
|----|--|
| Sí | |
| NO | |
- 2.2. ¿Informa de los criterios y actividades de evaluación de las asignaturas al inicio del curso?
- | | |
|----|--|
| Sí | |
| NO | |
- 2.3. ¿Da la oportuna publicidad de sus horarios de tutorías a sus alumnos (en clase, tablón de anuncios, página WEB...)?
- | | |
|----|--|
| Sí | |
| NO | |
- 2.4. ¿Cumple los plazos establecidos?
- | | |
|----|--|
| Sí | |
| NO | |
3. Diseño de actividades de aprendizaje.
- 3.1. ¿Diseña actividades de Aprendizaje Basado en Problemas, estudio de casos, proyectos integrados, desarrollo de competencias transversales, etc.?
- | | |
|----|--|
| Sí | |
| NO | |
- 3.2. ¿Elabora manuales de estudio para los alumnos?
- | | |
|----|--|
| Sí | |
| NO | |
- 3.3. ¿Diseña actividades o materiales del Campus Virtual como apoyo a la docencia?
- | | |
|----|--|
| Sí | |
| NO | |
4. Adaptación del contenido de la materia a los requisitos de aprendizaje del estudiante enmarcados en su titulación.
- 4.1. ¿Adecua el contenido de las materias a los descriptores y requerimientos indicados en los Planes de Estudio?
- | | |
|----|--|
| Sí | |
| NO | |
- 4.2. ¿Adecua el contenido de las materias a las necesidades de aprendizaje indicados en los Planes de Estudio?
- | | |
|----|--|
| Sí | |
| NO | |
5. ¿Adecua la planificación de la materia al tiempo disponible para su desarrollo? Teniendo en cuenta el programa, su extensión y su profundidad junto con el tiempo disponible para su desarrollo.
- | | |
|----|--|
| Sí | |
| NO | |
6. Diseño de actividades de evaluación.
- 6.1. Actividades de Evaluación utilizadas.
- | | |
|--------------------|--|
| Examen Oral | |
| Examen Escrito | |
| Exámenes Parciales | |
| Prácticas | |
| Trabajos | |
| Otros | |

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

6.2. ¿Tiene previsto un procedimiento para la revisión de las actividades de evaluación?

Sí	
NO	

7. Coordinación con otras materias.

7.1. ¿Mantiene reuniones con otros docentes que imparten, en su caso, las mismas materias que Vd.?

Siempre	
Bastante	
Apenas	
Nunca	

7.2. ¿Coordina el programa con el de otras materias del Plan de Estudios para evitar duplicidades?

Siempre	
Bastante	
Apenas	
Nunca	

8. Revisión y actualización. ¿Revisa y actualiza periódicamente: objetivos de las materias, contenidos, criterios de evaluación, etc.?

Cada año	
Cada 2 años	
Sin intervalo fijo	
Nunca	

9. Comentarios al apartado.

--

b. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.

10. Ajuste a lo planificado.

10.1. ¿El tiempo de clases es suficiente para su desarrollo?

Sí	
NO	

10.2. ¿Desarrolla la materia planificada?

Cumplimiento del programa de la materia.

Más del 75%	
Entre el 50 – 75%	
Menos del 50%	

10.2.1 Si no completa el programa, ¿facilita al alumno material de la parte incompleta?

Sí	
NO	

10.2.2 Si no completa el programa, ¿cuáles son las razones?

10.3. ¿Aplica las actividades de aprendizaje diseñadas?

Sí	
NO	

10.4. ¿Aplica los métodos de evaluación previstos en la planificación realizada?

Sí	
NO	

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

10.5. ¿Utiliza algún sistema de revisión y comentario de exámenes con sus alumnos?

Sí	
NO	

11. Adecuación de las infraestructuras y recursos para la enseñanza.

11.1. ¿Las aulas son adecuadas para el correcto desarrollo de la planificación docente?

Sí	
NO	

11.2. ¿Los laboratorios son adecuados para el correcto desarrollo de la docencia planificada?

Sí	
NO	

11.3. ¿Dispone del material necesario para el correcto desarrollo de la enseñanza (ordenadores, material de laboratorio, cañón,...)?

Sí	
NO	

11.4. Indique las carencias que considera que impiden el correcto desarrollo de la enseñanza.

--

12. ¿Utiliza el campus virtual?

Sí	
NO	

13. ¿Imparte docencia, autorizada, en inglés en asignaturas que no sean de idioma?

CURSO	ASIGNATURA

14. ¿Utiliza manuales docentes elaborados por vd.?

14.1. Publicados en la UEx:

Sí	
NO	

14.2. Publicados por editoriales de reconocido prestigio:

Sí	
NO	

15. ¿Realiza actividades de Aprendizaje Basado en Problemas, estudio de casos, proyectos integrados, desarrollo de competencias transversales, etc.?

Sí	
NO	

Indique (en su caso) las actividades realizadas

--

16. ¿Qué medios materiales utiliza para el desarrollo del programa formativo?

Pizarra	
Ordenador	
Cañón	
Transparencias	
Otros (especificar)	

--

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

17. Grado de satisfacción de los estudiantes.

17.1 Grado de satisfacción de los estudiantes con su docencia. ("Informes sobre las encuestas de satisfacción docente. Evaluación de la Calidad docente de la UEx")

ASIGNATURA	SATISFACCIÓN DOCENTE
MEDIA TOTAL	

17.2 ¿Considera adecuada la valoración de los estudiantes sobre la docencia que imparte?

SÍ	
NO	

Justifique su respuesta si lo desea.

18 Cumplimiento de obligaciones.

18.1 Cumplimiento del horario académico asignado.

Más del 80%	
Entre el 40 – 80%	
Menos del 40%	

18.2 ¿Es puntual en el desarrollo de sus clases y prácticas?.

Siempre	
Bastante	
Nunca	

18.3 Cumplimiento de tutorías.

Más del 80%	
Entre el 40 – 80%	
Menos del 40%	

19 Comentarios al apartado.

c. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS.

20. Porcentajes, aproximados, de alumnos que asisten regularmente a sus clases.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	PORCENTAJE

Observaciones: En caso de porcentajes bajos de asistencia a clase indicar los posibles motivos:

21. Rendimiento de los estudiantes.

21.1 "Tasa de Rendimiento¹" en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO			
		05/06	06/07	07/08	08/09

21.2 En caso de "Tasas de Rendimiento" bajas, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficiente	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

¹ **Tasa rendimiento (%)**: Es el cociente entre el nº de alumnos **aprobados** en la asignatura y el nº de alumnos **matriculados** en tal asignatura. Teniendo en cuenta que entendemos por alumnos matriculados los que cumplen los siguientes requisitos:

No ser alumnos Erasmus entrantes ni salientes, ni alumnos virtuales. Ser alumno con matrícula ordinaria, alumnos del plan UEX abierta y los alumnos visitantes.

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

--

21.3 ¿Considera adecuada la “Tasa de Rendimiento” de los estudiantes que cursan sus materias?

Sí	
NO	

En caso negativo justifique su respuesta

--

21.4 Tasa de Éxito² en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO			
		05/06	06/07	07/08	08/09

21.5 En caso de “Tasas de Éxito” bajas, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficiente	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

--

21.6 ¿Considera adecuada la “Tasa de Éxito” de los estudiantes que cursan sus materias?

Sí	
NO	

En caso negativo justifique su respuesta

--

21.7 “Número de no presentados³” en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO			
		05/06	06/07	07/08	08/09

21.8 En caso de “Número de no presentados” altos, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficiente	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

--

21.9 Considera adecuado el “Número de no presentados” de los estudiantes que cursan sus materias.

Sí	
NO	

² **Tasa éxito (%)**: Es el cociente entre el nº de alumnos **aprobados** en la asignatura y el nº de alumnos **presentados** en tal asignatura.

³ **% No presentados**: Es el porcentaje de alumnos no presentados a ninguna de las dos convocatorias del curso académico frente al total de alumnos matriculados.

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

En caso negativo justifique su respuesta

--

21.10 "Número de convocatorias media"⁴ en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO			
		05/06	06/07	07/08	08/09

21.11 En caso de "Número de convocatorias media" muy alto, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficiente	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

--

21.12 ¿Considera adecuado el "Número de convocatorias media" de los estudiantes que cursan sus materias?

Sí	
NO	

En caso negativo justifique su respuesta

--

22 Comentarios al apartado.

22.1 Generales

--

22.2 Logro de Objetivos formativos.

--

22.3 Revisión y mejora de la actividad docente.

--

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 55

⁴ **Nº medio convocatorias usadas hasta aprobar:** Es el nº medio de convocatorias usadas por los alumnos hasta aprobar la asignatura. Sólo se consideran los alumnos que en el curso académico aprueban la asignatura. Para obtener tal indicador se consideran sólo las convocatorias en las que el alumno se **presenta** al examen.

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE

B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

1. Cursos de formación docente universitaria: organizados por ICEs o equivalentes, o Vicerrectorados competentes en temas de formación:

1.1. Impartidos en la UEx.

<i>PROGRAMA DE FORMACIÓN</i>	<i>ORGANIZADO POR</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>	<i>Nº horas</i>

1.2. Impartidos en Otras Universidades.

<i>PROGRAMA DE FORMACIÓN</i>	<i>ORGANIZADO POR</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>	<i>Nº horas</i>

1.3. Recibidos.

<i>PROGRAMA DE FORMACIÓN</i>	<i>ORGANIZADO POR</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>	<i>Nº horas</i>

2. Participación en congresos y jornadas orientadas a la formación docente universitaria:

2.1. Participación como director / coordinador / secretario:

<i>CONGRESO / JORNADA</i>	<i>ORGANIZADO POR</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>	<i>Puesto / Nº de coordinadores, etc.</i>

2.2. Como ponente invitado:

<i>CONGRESO / JORNADA</i>	<i>TITULO PONENCIA</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>

2.3. Como participante en Mesa Redonda:

<i>CONGRESO / JORNADA</i>	<i>NOMBRE MESA</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>

2.4. Como ponente o comunicante:

<i>CONGRESO / JORNADA</i>	<i>TITULO PARTICIPACIÓN</i>	<i>Nº firmantes</i>	<i>FORMATO</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>

3. Estancias en centros docentes universitarios:

3.1. Nacional

<i>CENTRO</i>	<i>DURACIÓN</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>

3.2. Extranjero

<i>CENTRO</i>	<i>DURACIÓN</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>

4. Comentarios al apartado.

--

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 10

C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA.

1. Proyectos de Innovación para la mejora de la docencia.

1.1. Con financiación externa a la UEx.

1.1.1. Investigador Principal.

ORGANISMO CONVOCANTE	TITULO	Fecha inicio y fin (mes y año)	Presupuesto

1.1.2. Colaborador.

ORGANISMO CONVOCANTE	TITULO	Fecha inicio y fin (mes y año)	Presupuesto

1.2. Con financiación de la UEx.

1.2.1. Investigador Principal

CURSO	CONVOCATORIA	TITULO	Fecha inicio y fin (mes y año)	Presupuesto

1.2.2. Colaborador.

CURSO	CONVOCATORIA	TITULO	Fecha inicio y fin (mes y año)	Presupuesto

2. Participación en Comisiones para la mejora de la calidad.

2.1. Comisiones de Evaluación:

2.1.1. Comisión de Autoevaluación en Planes Institucionales de Evaluación.

TITULACION / DEPARTAMENTO / SERVICIO	CENTRO	INSTITUCION CONVOCANTE	CURSO

2.1.2. Comisión de Evaluación Externa en Planes Institucionales de Evaluación (ANECA u otras Agencias).

TITULACION / DEPARTAMENTO / SERVICIO	CENTRO	INSTITUCION CONVOCANTE	CURSO

2.1.3. Comisión de Evaluación Externa en Plan Propio de la UEx.

TITULACION / DEPARTAMENTO / SERVICIO	CENTRO	INSTITUCION CONVOCANTE	CURSO

2.2. Comisiones de Coordinación / Calidad de las Titulaciones.

CENTRO	TITULACIÓN	CURSO

2.3. Participación en la comisión AUDIT:

2.5.1. Para la elaboración del SGIC de los Centros:

CENTRO	CURSO

2.5.2. Para la revisión del SGIC de los Centros.

CENTRO	CURSO

3. Comentarios al apartado.

--

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 10

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD GLOBAL DE LA UEx

D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1. Convocatorias de la UEx para la adaptación al EEES.

1.1. Diseño de Plan Docente. Se debe adjuntar al autoinforme

CURSO/AÑO	PLAN	COORDINADOR	SUBVENCIÓN

1.2. Experiencia Piloto, debe ser de curso completo.

CURSO/AÑO	PROYECTO	COORDINADOR	SUBVENCIÓN

2. Participación en el Plan de Acción Tutorial de la UEx

CURSO/AÑO	PROYECTO	COORDINADOR	SUBVENCIÓN

3. Participación en comisiones de diseño de planes de estudios de titulaciones de Grado y Máster.

CONVOCATORIA	TITULACION	COORDINADOR	AÑO

4. Impartición de docencia en universidades europeas a través de estancias docentes financiadas con ayudas de movilidad:

UNIVERSIDAD	CENTRO	CURSO	DURACIÓN

5. Comentarios al apartado.

--

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 10

E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.

1. Difusores de titulaciones.

TITULACION	CURSO

2. Jornadas de puertas abiertas.

CAMPUS	CURSO

3. Tutores de prácticas (no incluidas en POD) y trabajos académicamente dirigidos.

TITULACION	NOMBRE TRABAJO / Alumno	CURSO	Nº ALUMNOS

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

4. Coordinadores (o responsables) de relaciones internacionales en los Centros.

CENTRO	CURSO

5. Participación en cursos de nivelación.

CENTRO	NOMBRE CURSO NIVELACIÓN	CRÉDITOS IMPARTIDOS	CURSO

6. Impartición de conferencias relacionadas con la docencia organizadas por Universidades, Agencias de Calidad de Universidades o Ministerio responsable de universidades.

ORGANIZADOR	TÍTULO CONFERENCIA	AÑO

7. Dirección y coordinación de actividades culturales incluidas dentro de la oferta del Vicerrectorado competente o de los Centros.

CENTRO	NOMBRE ACTIVIDAD	CURSO

8. Participación en Títulos Propios, Cursos de Perfeccionamiento y de Verano. Dirección, coordinación y docencia.

TIPO DE CURSO	FORMA DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CRÉDITOS TOTALES	HORAS IMPARTIDAS

9. Comentarios al apartado.

--

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 5

F. OTRAS ACTIVIDADES DE COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE

1. Premios de reconocimiento de la labor y excelencia docente:

- 1.1. Reconocimiento de la excelencia docente en la UEx.

GALARDÓN	AÑO

- 1.2. Otros premios / reconocimientos docentes por otras instituciones (Ministerio, Universidades, Junta de Extremadura)

GALARDÓN	INSTITUCIÓN	AÑO

2. Miembros de órganos colegiados (se valorarán siempre que se haya asistido al menos a un 50% de las sesiones).

- 2.1. Consejo de Gobierno.

20xx	

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

2.2. Junta de Centro.

20xx	

2.3. Claustro.

20xx	

2.4. Consejo Social.

20xx	

3. Pertenencia a otras comisiones generales de la UEx: Doctorado, Reclamaciones y Garantías, Coordinadora de Evaluación de la Docencia, Plan Estratégico de la UEx. Estudios de Posgrado, Planificación Académica, Comisión de Calidad y Comisión de Evaluación Docente.

COMISIÓN	AÑO

4. Pertenencia a otras comisiones de Centro: Comisión de Calidad del Centro, Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro:

COMISIÓN	AÑO

5. Tutor de grupo de debate universitario (Club de Debate).

CENTRO	NOMBRE GRUPO	AÑO

6. Profesores de la Unidad de Atención al Estudiante.

CENTRO	TITULACIÓN	AÑO

7. Participación en tribunales de la UEx de valoración de trabajos académicos: trabajos de grado, tesis, tesinas, DEA, Proyecto Fin de Carrera, Practicum, club de debate y jurado de becas.

TRIBUNAL	CENTRO	TRABAJO / Alumno	AÑO

8. Coordinador de Programas de Doctorado con Mención de Calidad.

CENTRO	TITULACIÓN	AÑO

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

9. Participación en las PAU de la Universidad de Extremadura:

9.1. Miembro de la Comisión Coordinadora:

PUESTO	CONVOCATORIA	CURSO

9.2. Coordinador de materia.

MATERIA	CURSO

10. Comentarios al apartado.

--

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 10



Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

SÍNTESIS VALORATIVA

DIMENSIONES DE EVALUACIÓN	ASPECTOS A DESTACAR
0. ENCARGO DOCENTE	
A. DESEMPEÑO DOCENTE	
B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	
C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA	
D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	
F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	

DIMENSIONES DE EVALUACIÓN	ASPECTOS A MEJORAR
0. ENCARGO DOCENTE	
A. DESEMPEÑO DOCENTE	
B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	
C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA	
E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	
F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	

El profesor a la luz de los resultados obtenidos en su actividad docente, realizará una reflexión sobre la misma considerando entre otros los siguientes aspectos:

1. Recursos y condicionantes de su docencia.
2. Necesidades de formación del profesor (principalmente en el caso de tratarse de profesor novel).
3. Evolución de la docencia en el quinquenio.
4. Calidad de la formación que se imparte en la titulación, así como de los resultados obtenidos por los alumnos en términos de competencias.
5. Mejoras a implantar en la gestión académica.
6. Perspectivas profesionales como profesor (satisfacción con las actividades docentes desarrolladas, promoción académica, etc.)
7. Apoyo e implicación en la formación del profesorado de reciente incorporación en el Departamento (en el caso de profesorado consolidado o senior).

Anexo 3.- Modelo de informe de cargos académicos: Centros

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx
Informe de responsables académicos: DECANO – DIRECTOR DE
CENTRO

Como responsable académico de la organización y la gestión de la docencia, el ejercicio de sus funciones le ofrece una perspectiva amplia y transversal de las actividades que se desarrollan en el ámbito de sus competencias.

En última instancia, todo responsable académico debe velar por el cumplimiento de las normas y directrices que afecten la actividad docente y, por supuesto, garantizar su calidad.

Los responsables académicos son por lo tanto fuentes de información esenciales para situar la actividad del profesor en un contexto definido por los objetivos de la institución universitaria y del programa de estudios correspondiente.

El Informe que se le solicita como responsable académico está relacionado con el cumplimiento de obligaciones docentes, la planificación, el desarrollo y los resultados de las actividades docentes, y las actividades de formación, innovación e investigación docente desarrolladas por un profesor.



Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx
Informe de responsables académicos: DECANO – DIRECTOR DE
CENTRO

INFORME CONFIDENCIAL

PROFESOR EVALUADO

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

CATEGORÍA ACADÉMICA
TIPO DE DEDICACIÓN Tiempo Completo Tiempo Parcial

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

CENTRO

PERIODO DE EVALUACIÓN: _____

El Decano/Director de la Facultad / Escuela

Fdo. D./Dña.

En _____ a _____ de _____ de 20

(Debe firmar en el margen de todas las páginas del informe)

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx
Informe de responsables académicos: DECANO – DIRECTOR DE CENTRO

Cumplimiento y obligaciones docentes

1. ¿Tiene evidencias de incumplimiento del profesor en relación con: ?

El horario académico asignado..... SÍ NO

En caso afirmativo indique cómo:

Asistencia a reuniones de Comisiones de las que es miembro en el Centro..... SÍ NO

En caso afirmativo indique cómo:

La Normativa de Reclamación de exámenes SÍ NO

En caso afirmativo indique cómo:

Los plazos de entrega de actas, de programas, etc. SÍ NO

En caso afirmativo indique cómo:

2. ¿Existen quejas documentadas de los alumnos respecto al incumplimiento del horario de tutorías del profesor?..... SI NO

3. ¿Se han producido quejas, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?..... SI NO

4. ¿Existen felicitaciones, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?..... SI NO

Desempeño docente

A. Planificación

1. ¿Dispone el Centro del plan docente de las asignaturas de las que tiene encomendada la docencia el profesor?..... SI NO

2. El plan docente de la asignatura entregado contiene:..... ¿Son adecuados y claros?

Objetivos / Competencias.....	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Temario.....	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Metodología y actividades	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Recomendaciones para el estudio.....	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Criterios generales para la evaluación.....	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Bibliografía	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Horario de tutorías	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

3. ¿Han sido entregados en el centro los criterios generales de evaluación de las asignaturas de las que tiene encomendada la docencia el profesor con la antelación que marca la normativa de reclamación de exámenes? SI NO

4. ¿Los criterios generales de evaluación incumplen de algún modo las normativas respecto a realización y reclamación de exámenes vigente? SI NO

En caso afirmativo indique cómo:

5. Las propuestas docentes del profesor se ajustan a las Directrices del Centro (si las hay)

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx
Informe de responsables académicos: DECANO – DIRECTOR DE
CENTRO

B. Desarrollo

1. ¿El plan docente de la asignatura (objetivos, temas, etc.) se ha desarrollado de forma adecuada al contexto del Plan Formativo al que pertenece?..... SI NO

En caso de respuesta negativa indique el porqué:

2. Si la docencia de la asignatura es compartida con otros profesores:

¿Existe coordinación entre ellos? SI NO

3. ¿El profesor participa en la coordinación de asignaturas con el resto de profesores del mismo Plan Formativo? SI NO

4. ¿Existen evidencias de que el contenido de las evaluaciones no se ajuste a lo establecido en el plan docente de la asignatura? SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique cuáles:

5. ¿Se han producido quejas, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al desarrollo del trabajo del profesor?..... SI NO

6. ¿Existen felicitaciones, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al desarrollo del trabajo del profesor? SI NO

C. Valoración de los resultados de los estudiantes

1. ¿Las Tasas de Éxito de sus asignaturas, enmarcadas en el contexto del Programa Formativo correspondiente, son inadecuadas?SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

2. ¿El número de no presentados por convocatoria en sus asignaturas, enmarcadas en el contexto Programa Formativo correspondiente, es inadecuado? ...SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

3. ¿El rendimiento académico de los estudiantes que cursan sus asignaturas, enmarcado en el contexto del Programa Formativo correspondiente, es inadecuado? ..SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

Formación, innovación, investigación docente

1. ¿En el periodo de evaluación considerado, el profesor participa o ha participado activamente?

En el Plan de Acción Tutorial SI NO

En proyectos de innovación docente, promovidos o coordinados por el Centro..... SI NO

En jornadas de puertas abiertas y difusión de titulaciones..... SI NO

En alguna otra actividad promovida u organizada por el Centro que tenga que ver o que repercuta en el ejercicio docente SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique cuáles:

2. Otros aspectos a destacar en la actuación docente del profesor:

Indique las observaciones que considere oportunas

Anexo 4.- Modelo de informe de cargos académicos: Departamentos

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx
Informe de responsables académicos: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

Como responsable académico de la organización y la gestión de la docencia, el ejercicio de sus funciones le ofrece una perspectiva amplia y transversal de las actividades que se desarrollan en el ámbito de sus competencias.

En última instancia, todo responsable académico debe velar por el cumplimiento de las normas y directrices que afecten la actividad docente y, por supuesto, garantizar su calidad.

Los responsables académicos son por lo tanto fuentes de información esenciales para situar la actividad del profesor en un contexto definido por los objetivos de la institución universitaria y del programa de estudios correspondiente.

El Informe que se le solicita como responsable académico está relacionado con el cumplimiento de obligaciones docentes, la planificación, el desarrollo y los resultados de las actividades docentes, y las actividades de formación, innovación e investigación docente desarrolladas por un profesor.



Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx
Informe de responsables académicos: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

INFORME CONFIDENCIAL

PROFESOR EVALUADO

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

CATEGORÍA ACADÉMICA
TIPO DE DEDICACIÓN Tiempo Completo Tiempo Parcial

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

CENTRO

PERIODO DE EVALUACIÓN: _____

El Director/a del Departamento

Fdo. D./Dña.

En _____ a _____ de _____ de 20

(Debe firmar en el margen de todas las páginas del informe)

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx
Informe de responsables académicos: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

Cumplimiento y obligaciones docentes

1. ¿Tiene evidencias de incumplimiento del profesor en relación con: ?
- El horario académico asignado..... Sí NO
 En caso afirmativo indique cómo: _____
- Asistencia a reuniones de Comisiones de las que es miembro en el Departamento. Sí NO
 En caso afirmativo indique cómo: _____
- La Normativa de Reclamación de exámenes Sí NO
 En caso afirmativo indique cómo: _____
- Los plazos de entrega de actas, de programas, etc. Sí NO
 En caso afirmativo indique cómo: _____
2. ¿Existen quejas documentadas de los alumnos respecto al incumplimiento del horario de tutorías del profesor?..... SI NO
3. ¿Se han producido quejas, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?.....SI NO
4. ¿Existen felicitaciones, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?.....SI NO

Desempeño docente

D. Planificación

1. El plan docente de la asignatura entregado contiene:..... ¿Son adecuados y claros?
- | | | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Objetivos / Competencias | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Temario..... | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Metodología y actividades | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Recomendaciones para el estudio..... | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Criterios generales para la evaluación..... | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Bibliografía | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Horario de tutorías | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
2. El plan docente de la asignatura se ajusta al tiempo disponibleSI NO NO SE PUEDE VALORAR
3. El plan docente de la asignatura se ajusta a las necesidades del alumno...SI NO NO SE PUEDE VALORAR
4. Las propuestas docentes del profesor se ajustan a las Directrices del Departamento
- | | | |
|-------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| ¿Hay directrices? | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| ¿Se ajustan? | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx
Informe de responsables académicos: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

E. Desarrollo

1. ¿Tiene evidencias de la existencia de quejas sobre el profesor en relación con...?

Su disponibilidad para atender las sugerencias sobre coordinación académica realizadas por la/s Comisión/es del Departamento encargada/s de ello..... SÍ NO

En caso afirmativo indique cómo:

Su disponibilidad para atender las sugerencias sobre coordinación académica realizadas por la Comisión de Calidad del Título o de Calidad del Centro..... SÍ NO

En caso afirmativo indique cómo:

Si las pruebas de evaluación realizadas se ajustan a lo desarrollado en clase.... SÍ NO

En caso afirmativo indique cómo:

2. ¿Existen felicitaciones, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor? SI NO

F. Valoración de los resultados de los estudiantes

1. ¿Las Tasas de Éxito de sus asignaturas, enmarcadas en el contexto del Programa Formativo correspondiente, son inadecuadas? SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

2. ¿El número de no presentados por convocatoria en sus asignaturas, enmarcado en el contexto del Programa Formativo correspondiente, es inadecuado? ... SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

3. ¿El rendimiento académico de los estudiantes que cursan sus asignaturas, enmarcado en el contexto del Programa Formativo correspondiente, es inadecuado? ... SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

Formación, innovación, investigación docente

1. ¿En el periodo de evaluación considerado, el profesor participa o ha participado activamente en otros proyectos de innovación docente, promovidos o coordinados por el Departamento? SI NO NO PROCEDE

Indique las observaciones que considere oportunas

Anexo 5.- Baremo proceso de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE

0.- ENCARGO DOCENTE. Hasta 5 puntos

- Número medio de créditos impartidos durante el período evaluado Hasta 3 ptos *1
- Variedad de materias impartidas 1 pto *2
- Tamaño de los grupos impartidos 1 pto *3

*1 → 3 puntos si se imparten el 100% de los créditos correspondientes a la capacidad docente (se considerará la media de créditos en el periodo evaluado). 1 punto si se imparten el 75% de los créditos correspondientes a la capacidad docente. Y entre 3 y 1 punto, proporcionalmente, si se imparte un número de créditos comprendido entre el 100% y el 75% de la capacidad docente.

*2 → 1 punto si las asignaturas impartidas son distintas (se entienden por asignaturas distintas aquellas que tienen distinto nombre y contenidos distintos en más de un 25%).

*3 → 1 Un punto si, al menos, el 75% de los créditos se imparten en grupos con más de 40 alumnos matriculados.

A. ACTUACIÓN DOCENTE: Hasta 55 puntos.

- En la planificación Hasta 18 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración de programas docentes: (hasta 15 puntos) *1 <ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivos/competencias ○ Temario (contenido, adaptación al tiempo disponible, adaptación al contexto de la titulación) ○ Metodología/actividades de aprendizaje ○ Procedimiento de evaluación ○ Coordinación con otras materias ○ Recomendaciones para el estudio ○ Bibliografía ○ Procedimiento de revisión, actualización y mejora. ○ Entrega y publicidad de programas, criterios de evaluación y horarios de tutorías (hasta 3 puntos)
- En el desarrollo Hasta 32 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Ajuste a lo planificado (cumplimiento del programa) (2 puntos) *2 ○ Cumplimiento de obligaciones (hasta 5 puntos) *2 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia a clase ▪ Puntualidad ▪ Cumplimiento de tutorías ○ Grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente (desde 0 hasta 20 puntos) ○ Realización de actividades de Aprendizaje Basado en Problemas, estudio de casos, proyectos integrados, desarrollo de competencias transversales, etc. (1 punto / año/actividad) máximo 5 puntos *3 ○ Utilización del Campus Virtual (hasta 1 punto / año) *4 ○ Impartición de docencia autorizada en inglés en asignaturas que no sean de idioma (2 puntos / curso académico) *5 ○ Elaboración y publicación de Manuales docentes *6
- En los resultados Hasta 5 puntos *7
<ul style="list-style-type: none"> ○ Tasa de éxito de los estudiantes ○ Tasa de rendimiento ○ Tasa de NO PRESENTADOS ○ Nº de convocatorias ○ Media de asistencia a clase de los estudiantes

*1 → Justificar con copia de los programas de las asignaturas distintas entregados en el Centro correspondiente.

***2** El ajuste a lo planificado y el cumplimiento de obligaciones docentes se valorarán a partir de los informes de los cargos académicos y de los resultados de las encuestas de satisfacción de estudiantes, a tal fin deberá desagregarse el resultado correspondiente de las encuestas de satisfacción. Los resultados podrán matizarse teniendo en cuenta lo especificado por el profesor en su autoinforme

***3** → Se justificará con un listado de las actividades y hoja o modelo descriptivo de cada una en la que se informe claramente sobre los objetivos de la actividad y las competencias que desarrolla en el estudiante, así como sobre la forma en que se ha puesto en práctica y los resultados obtenidos.

***4** → La utilización del Campus Virtual se justificará con certificado del Vicerrector de TIC's.

***5** → El Decano o Director del Centro certificará la impartición de forma satisfactoria, utilizando para ello la opinión de los estudiantes. La impartición de esta docencia deberá ser autorizada por el Vicerrectorado de Calidad.

***6** → Entre 3 y 5 puntos, dependiendo del prestigio y del ámbito de difusión de la editorial en que hayan sido publicados. (No se valorarán autoediciones) Se tendrá en cuenta el número de autores. Los capítulos se valorarán entre 0.5 y 2 puntos.

***7** → Los resultados de los cuatro primeros indicadores serán analizados en el contexto de su titulación, de acuerdo a los datos recogidos en el Observatorio de Indicadores de la UEx. La media de asistencia a clase de los estudiantes no se valorará en principio, aunque podrá utilizarse para matizar los resultados.

MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE

B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE. Hasta 10 puntos.

CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA (Organizados por ICEs o equivalentes o Vicerrectorados competentes)	
- Cursos y seminarios docentes impartidos en la UEx.	0.1 ptos / hora
- Cursos y seminarios docentes impartidos en otras universidades:	0.15 ptos / hora
- Cursos y seminarios docentes recibidos:	0,05 ptos / hora
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y JORNADAS ORIENTADAS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA *1	
- Participación como director / coordinador / secretario.	0.1 ptos / hora (máximo 3 personas Comité) *2
- Como ponente invitado.	1 pto / comunicación.
- Como participante en Mesa Redonda.	0,5 ptos. / Mesa redonda.
- Como ponente o comunicante.	0,7 ptos / comunicación individual. 0,4 ptos. / póster (máximo 3 personas) *2
ESTANCIAS DOCENTES EN CENTROS UNIVERSITARIOS *3	
- Centro Nacional:	. Hasta 1 pto. / mes
- Centro Extranjero:	. Hasta 1,5 ptos. / mes

***1** → Se valorarán sólo aquellas aportaciones que no sean valorables en currículum investigador y hayan sido organizadas por universidades, agencias de calidad de universidades o Ministerio responsable de universidades.

***2** → Caso de superarse el número de 3 autores por actividad, se dividirá la puntuación entre el número de ellos.

***3** → No se valorarán las estancias en Centro que se incluyan o puedan incluirse en el currículum investigador. Sólo se valorarán estancias de una duración mayor de 15 días, distinguiéndose Centros nacionales de extranjeros.

C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA. Hasta 10 puntos.

- Proyectos de innovación para la mejora de la docencia *1
▪ Investigador Principal. 2 pto / proyecto
▪ Colaborador. 1 pto / proyecto
- Participación en Comisiones para la mejora de la calidad
○ De evaluación y seguimiento de titulaciones en planes institucionales de evaluación. *2
○ De coordinación / calidad de titulaciones. *3
○ Participación en la comisión general AUDIT para la elaboración y revisión del SGIC *4. 5 ptos máximo

***1** → Sólo se valorarán los finalizados satisfactoriamente.

*2 → Comisión de Autoevaluación: 5 ptos.; Comisión Evaluación Externa: 3 puntos de ANECA u otras Agencias y 1 punto Plan Propio UEx.

*3 → Coordinación / Calidad de las Titulaciones: Grado/Diplomatura/Licenciatura – 2 puntos/ curso para el coordinador y 1 punto/curso para el resto de los miembros. Máster/Titulación de 2º ciclo – 1 punto /curso para el coordinador y 0,5 puntos/curso para el resto de los miembros.

*4 → Elaboración: coordinador 4 puntos, otros miembros 2 puntos; revisión, cada edición: coordinador 2 puntos, otros miembros 1 punto.

MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD DOCENTE DE LA UEX

D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Hasta 10 puntos.

- Convocatorias de la UEx para la adaptación al EEES (Aplicación de ECTS)
o Diseño de plan docente. Hasta 5 ptos. *1
o Experiencia piloto. *2
- Participación en Plan de Acción Tutorial. *3
- Participación en comisiones de diseños de planes de estudios de titulaciones de Grado y Máster. 4 ptos./ titulación grado; 2 ptos./máster *4
- Impartición de docencia en universidades europeas a través de estancias docentes financiadas con ayudas de movilidad. 2 puntos / estancia*5

*1→ Se valorará siguiendo los mismos criterios que el programa docente (apartado A).

*2→ Experiencias piloto: Sólo se valorarán las de curso completo. 3 puntos para el Coordinador y 2 puntos para el resto de los miembros.

*3→ Participación en Plan de Acción Tutorial: 2 pto./curso para el Coordinador y 1 pto./curso para el resto de los miembros.

*4→ Sólo se valorarán en el curso académico en que se apruebe el plan en Consejo de Gobierno. Se justificará con certificado del Decano/Director de pertenecer a la comisión de elaboración del plan de estudios.

*5→ Se han de justificar al menos 8 horas de actividad docente.

E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS. Hasta 5 puntos.

- Difusores de titulaciones. 1 pto/ año *1
- Jornadas de puertas abiertas. 0,5 ptos / año *1
- Tutores de prácticas (no incluidas en POD) y trabajos académicamente dirigidos. 0,5 ptos./año / trabajo. Máximo 3 ptos.
- Coordinadores (o responsables) de relaciones internacionales en los centros. 1,25 ptos. / curso
- Participación en cursos de nivelación. 0,2 ptos / crédito
- Impartición de conferencias relacionadas con la docencia organizadas por Universidades, Agencias de Calidad de Universidades o Ministerio responsable de universidades. 0,5 ptos. /conferencia
- Dirección y coordinación de actividades culturales. 1 pto actividad/ año. Máximo 2 ptos *2
- Participación en Títulos propios , Cursos de Perfeccionamiento y de verano. *3

*1→ Sólo se valorarán con el oportuno certificado del Vicerrectorado competente.

*2→ Sólo se valorarán las incluidas en la oferta del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y de los Centros, mediante los correspondientes certificados.

*3→ Dirección y Coordinación: 0,05 ptos. /hora. Docencia: 0,01 ptos./hora.

F. OTRAS ACTIVIDADES DE COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURAY DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE Hasta 10 puntos.

- Premios de reconocimiento de la labor y excelencia docente: Reconocimiento de la excelencia docente en la UEx. 5 pts. / premio
- Premios de reconocimiento de la labor y excelencia docente: otros premios / reconocimientos docentes por otras instituciones (Ministerio, Universidades, Junta de Extremadura) hasta 5 pts. / premio
- Participación en órganos colegiados (se valorarán siempre que se haya asistido al menos a un 50% de las sesiones) Máximo 4 pts
o Consejo de Gobierno. 1 pto / año
o Junta de Centro. 0,5 pts / año Máximo 2.5 pts.
o Claustro. 0,2 pts / año
o Consejo Social. 0,2 pts/ año
- Pertenencia a otras comisiones (Doctorado, Reclamaciones y Garantías, Coordinadora de Evaluación de la Docencia, Plan Estratégico de la UEx. Estudios de Posgrado, Planificación Académica, Comisión de Calidad, Evaluación Docente). 1 pto comisión y año. Máximo 4 pts
- Pertenencia a otras comisiones de Centro : Comisión de Calidad del Centro, Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro. 0.5 pts. comisión y año. Máximo 2 pts.
- Tutor de grupo de debate universitario (Club de Debate). 0.5 pto / año.
- Profesores de la Unidad de Atención al estudiante. 1 pto / año.
- Participación en tribunales de la UEx de valoración de trabajos académicos (trabajos de grado, tesis, tesinas, DEA, Proyecto Fin de Carrera, Practicum, club de debate, jurado de becas). Máximo 5 pts.
- Coordinador/a de Doctorado con Mención de Calidad: 1 pto/año.
- Participación en las PAU: miembros de la Comisión Coordinadora y Coordinadores de materias. 0,5 pts./ año



Anexo 6.- Modelo de instancia para solicitud de complemento autonómico

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx
**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS
 POR MÉRITOS DOCENTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	
---------------------------	--

D.N.I.	
---------------	--

CATEGORÍA ACADÉMICA (1)		
TIPO DE DEDICACIÓN (2)	Tiempo Completo	Tiempo Parcial

ÁREA DE CONOCIMIENTO	
-----------------------------	--

DEPARTAMENTO	
---------------------	--

CENTRO	
---------------	--

PERIODO A EVALUAR	<input type="checkbox"/> Últimos cinco años (2005 a 2009, incluidos) <input type="checkbox"/> Toda la vida académica (la puntuación obtenida se dividirá entre el número de periodos de cinco años a TC)
--------------------------	---

NÚMERO DE CRÉDITOS IMPARTIDOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO CURSOS (3).

CURSO 2004/05	CURSO 2005/06	CURSO 2006/07	CURSO 2007/08	CURSO 2008/09

VALORACIONES OBTENIDAS EN LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (A CUMPLIMENTAR POR LA UTEC). (4)

ASIGNATURA	CURSO	VALORACIÓN

<p>¿HA SIDO SOMETIDO A SANCIÓN POR CUESTIONES DOCENTES O DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES?</p> <p style="text-align: right;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--

<p>¿CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA?</p> <p style="text-align: right;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--

- (1) Para poder solicitar complemento autonómico deberá ser profesor con vinculación permanente y antigüedad en la UEx de, al menos, cinco años.
- (2) Deberá ser a Tiempo Completo.
- (3) No podrá ser inferior a 14 créditos (o su equivalente si se tiene reducción docente). Se justificará con certificado del Director del Departamento.
- (4) No podrá ser inferior a 5 (en escala de 0 a 10) o a 3 (en escala de 1 a 5).

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: (último año sobre el que se alegarán méritos: 2009)

- Hoja de servicio
- Autoinforme cumplimentado en la dirección web:
http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicedoc/convocatorias/convocatorias_calidad/contentpanels_view?pagelIndex=3
- Declaración Jurada
- Certificado del Director del Departamento sobre la docencia impartida en los cinco últimos años.
- Copia de los programas de las materias distintas entregados a los Centros correspondientes.
- Toda la documentación especificada en el baremo de los apartados en que se aleguen méritos, teniendo en cuenta que no será necesario presentar las evidencias de aquellos datos que aparezcan de forma automática en el "autoinforme electrónico".

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña., mayor de edad, con D.N.I., categoría docente, Área de conocimiento y Departamento

DECLARA BAJO JURAMENTO,

- Que ha leído y entendido las bases de la convocatoria aceptando participar voluntariamente.
- Que los datos aportados en su autoinforme de evaluación son totalmente ciertos.

Badajoz/Cáceres/Mérida/Plasencia a de de 20

FIRMA:

Notas:

- La comisión de evaluación podrá solicitar la documentación o información adicional que estime pertinente.
- Incurrirá en responsabilidad quien alegue méritos que posteriormente se comprueben como no ciertos.

Anexo 7.- Modelo de instancia para solicitud de evaluación obligatoria

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx
SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL
PROFESORADO DE LA UEx

APELLIDOS Y NOMBRE	
---------------------------	--

D.N.I.	
---------------	--

CATEGORÍA ACADÉMICA		
TIPO DE DEDICACIÓN	Tiempo Completo	Tiempo Parcial

ÁREA DE CONOCIMIENTO	
-----------------------------	--

DEPARTAMENTO	
---------------------	--

CENTRO	
---------------	--

PERIODO A EVALUAR	<input type="checkbox"/> Últimos cinco años (2005 a 2009, incluidos) <input type="checkbox"/> Toda la vida académica (la puntuación obtenida se dividirá entre el número de periodos de cinco años a TC)
--------------------------	---

NÚMERO DE CRÉDITOS IMPARTIDOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO CURSOS.

CURSO 2004/05	CURSO 2005/06	CURSO 2006/07	CURSO 2007/08	CURSO 2008/09

<p>¿HA SIDO SOMETIDO A SANCIÓN POR CUESTIONES DOCENTES O DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES?</p> <p align="center">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--

<p>¿CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA?</p> <p align="center">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: (último año sobre el que se alegarán méritos: 2009)

- Hoja de servicio
- Autoinforme cumplimentado en la dirección web:
http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicedoc/convocatorias/convocatorias_calidad/contentp/anel_s_view?pagelIndex=3
- Declaración Jurada
- Certificado del Director del Departamento sobre la docencia impartida en los cinco últimos años.
- Copia de los programas de las materias distintas entregados a los Centros correspondientes.
- Toda la documentación especificada en el baremo de los apartados en que se aleguen méritos, teniendo en cuenta que no será necesario presentar las evidencias de aquellos datos que aparezcan de forma automática en el "autoinforme electrónico".

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña., mayor de edad, con D.N.I., categoría docente, Área de conocimiento y Departamento

DECLARA BAJO JURAMENTO,

- Que ha leído y entendido las bases de la convocatoria aceptando participar voluntariamente.
- Que los datos aportados en su autoinforme de evaluación son totalmente ciertos.

Badajoz/Cáceres/Mérida/Plasencia a de de 20

FIRMA:

Notas:

- La comisión de evaluación podrá solicitar la documentación o información adicional que estime pertinente.
- Incurrirá en responsabilidad quien alegue méritos que posteriormente se comprueben como no ciertos.

Anexo 8.- Modelo de instancia para solicitud de Evaluación para la Excelencia Docente

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx:
“EXCELENCIA DOCENTE”

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL
PROFESORADO DE LA UEx
CONVOCATORIA “EXCELENCIA DOCENTE”**

APELLIDOS Y NOMBRE	
---------------------------	--

D.N.I.	
---------------	--

CATEGORÍA ACADÉMICA	
TIPO DE DEDICACIÓN	Tiempo Completo Tiempo Parcial

ÁREA DE CONOCIMIENTO	
-----------------------------	--

DEPARTAMENTO	
---------------------	--

CENTRO	
---------------	--

PERIODO A EVALUAR	<input type="checkbox"/> Últimos cinco años (2005 a 2009, incluidos) <input type="checkbox"/> Toda la vida académica (la puntuación obtenida se dividirá entre el número de periodos de cinco años a TC)
--------------------------	---

NÚMERO DE CRÉDITOS IMPARTIDOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO CURSOS.

CURSO 2004/05	CURSO 2005/06	CURSO 2006/07	CURSO 2007/08	CURSO 2008/09

¿HA SIDO SOMETIDO A SANCIÓN POR CUESTIONES DOCENTES O DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES?
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

¿CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA?
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: (último año sobre el que se alegarán méritos: 2009)

- Hoja de servicio
- Autoinforme cumplimentado en la dirección web:
http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicedoc/convocatorias/convocatorias_calidad/contentp/anel_s_view?pagelIndex=3
- Declaración Jurada
- Certificado del Director del Departamento sobre la docencia impartida en los cinco últimos años.
- Copia de los programas de las materias distintas entregados a los Centros correspondientes.
- Toda la documentación especificada en el baremo de los apartados en que se aleguen méritos, teniendo en cuenta que no será necesario presentar las evidencias de aquellos datos que aparezcan de forma automática en el “autoinforme electrónico”.

Programa de Evaluación Docente del Profesorado de la UEx:
“EXCELENCIA DOCENTE”

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña., mayor de edad, con D.N.I., categoría docente, Área de conocimiento y Departamento

DECLARA BAJO JURAMENTO,

- Que ha leído y entendido las bases de la convocatoria aceptando participar voluntariamente.
- Que los datos aportados en su autoinforme de evaluación son totalmente ciertos.

Badajoz/Cáceres/Mérida/Plasencia a de de 20

FIRMA:

Notas:

- La comisión de evaluación podrá solicitar la documentación o información adicional que estime pertinente.
- Incurrirá en responsabilidad quien alegue méritos que posteriormente se comprueben como no ciertos.

Anexo 9.- Modelo de informe de resultados de Complemento autonómico

INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

MODALIDAD: COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS POR MÉRITOS DOCENTES

APELLIDOS Y NOMBRE		
D.N.I.		
CATEGORÍA ACADÉMICA		
TIPO DE DEDICACIÓN	Tiempo Completo	
ÁREA DE CONOCIMIENTO		
DEPARTAMENTO		
CENTRO		
PERIODO EVALUADO		

¿CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA?

SI NO

En caso de no cumplirlos, las razones son:

- No es profesor a TC
- No justifica una antigüedad a TC (o equivalente a TP) en la UEx igual o mayor de cinco años
- No puntúa en al menos tres de los seis apartados del baremo
- Otros:

El Comité de Evaluación, con relación a las actividades docentes realizadas por el profesor en el período evaluado, emite la siguiente valoración global, y realiza, si considera OPORTUNO, las oportunas recomendaciones.

Según las condiciones establecidas en el “Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado”, dispone usted del plazo de 15 días lectivos para realizar las reclamaciones que considere oportunas ante este Comité, que puede dirigir por correo interno al Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua . Edificio del Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06071 – Badajoz.

Trascurrido dicho plazo, y revisadas en su caso las posibles reclamaciones, el Comité hará definitivos los resultados de su evaluación, y producirá desde entonces los oportunos efectos.

INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

MODALIDAD: COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS POR MÉRITOS DOCENTES

La Comisión de Evaluación, con relación a las actividades docentes del profesor en el período evaluado, emite la siguiente valoración global y realiza, si considera adecuado, las oportunas recomendaciones:

APARTADO	VALORACIÓN OBTENIDA	VALOR MÁXIMO POSIBLE
MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE		
0.- Encargo docente		5
A.- Actuación docente		
- Planificación		18
- Desarrollo		32
- Resultados		5
MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE		
B.- Formación y actualización docente		10
C.- Colaboración y cooperación activa y eficaz en proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia		10
MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD DOCENTE DE LA UEX		
D.- Actividades de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior		10
E.- Participación y colaboración en otras actividades universitarias		5
F.- Otras Actividades de compromiso con la UEx y de reconocimiento de la labor docente		10
TOTAL		

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

PUNTUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LOS DIFERENTES TRAMOS

TRAMO I (al menos 5 años de antigüedad)		TRAMO II (al menos 10 años de antigüedad)	TRAMO III (al menos 15 años de antigüedad)
Subtramo I	Subtramo II		
35	40	45	55

Marcar el tramo alcanzado:

- No alcanza ningún tramo
 Subtramo I, Tramo I
 Subtramo II, Tramo I
 Tramo II
 Tramo III

Recomendaciones y consideraciones, si ha lugar::

--

Anexo 10.- Modelo de informe de resultados de evaluación obligatoria

INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

MODALIDAD: OBLIGATORIA

APELLIDOS Y NOMBRE		
D.N.I.		
CATEGORÍA ACADÉMICA		
TIPO DE DEDICACIÓN	Tiempo Completo	
ÁREA DE CONOCIMIENTO		
DEPARTAMENTO		
CENTRO		
PERIODO EVALUADO		

El Comité de Evaluación, con relación a las actividades docentes realizadas por el profesor en el período evaluado, emite la siguiente valoración global, y realiza, si considera OPORTUNO, las oportunas recomendaciones.

Según las condiciones establecidas en el “**Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado**”, dispone usted del plazo de 15 días lectivos para realizar las reclamaciones que considere oportunas ante este Comité, que puede dirigir por correo interno al Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua . Edificio del Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06071 – Badajoz.

Trascurrido dicho plazo, y revisadas en su caso las posibles reclamaciones, el Comité hará definitivos los resultados de su evaluación, y producirá desde entonces los oportunos efectos.

INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

MODALIDAD: OBLIGATORIA

APARTADO	VALORACIÓN OBTENIDA	VALOR MÁXIMO POSIBLE
MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE		
0.- Encargo docente		5
A.- Actuación docente		
- Planificación		18
- Desarrollo		32
- Resultados		5
MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE		
B.- Formación y actualización docente		10
C.- Colaboración y cooperación activa y eficaz en proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia		10
MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD DOCENTE DE LA UEX		
D.- Actividades de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior		10
E.- Participación y colaboración en otras actividades universitarias		5
F.- Otras Actividades de compromiso con la UEx y de reconocimiento de la labor docente		10
TOTAL		

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

NIVEL CORRESPONDIENTE:

DESTACADO	BUENO	ACEPTABLE	MÍNIMO	NEGATIVO

Se marca el nivel alcanzado.

Recomendaciones:

--

Anexo 11.- Modelo de informe de resultados de evaluación novel

INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

MODALIDAD: NOVEL

APELLIDOS Y NOMBRE	
D.N.I.	
CATEGORÍA ACADÉMICA	
TIPO DE DEDICACIÓN	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	
DEPARTAMENTO	
CENTRO	
PERIODO EVALUADO	

El Comité de Evaluación, con relación a las actividades docentes realizadas por el profesor en el período evaluado, emite la siguiente valoración global, y realiza, si considera OPORTUNO, las oportunas recomendaciones.

Según las condiciones establecidas en el “**Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado**”, dispone usted del plazo de 15 días lectivos para realizar las reclamaciones que considere oportunas ante este Comité, que puede dirigir por correo interno al Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua. Edificio del Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06071 – Badajoz.

Trascurrido dicho plazo, y revisadas en su caso las posibles reclamaciones, el Comité hará definitivos los resultados de su evaluación, y producirá desde entonces los oportunos efectos.

INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

MODALIDAD: NOVEL

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

APARTADO	VALORACIÓN OBTENIDA	VALOR MÁXIMO POSIBLE
MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE		
0.- Encargo docente		5
A.- Actuación docente		
- Planificación		18
- Desarrollo		32
- Resultados		5
MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE		
B.- Formación y actualización docente		10
C.- Colaboración y cooperación activa y eficaz en proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia		10
MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD DOCENTE DE LA UEX		
D.- Actividades de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior		10
E.- Participación y colaboración en otras actividades universitarias		5
F.- Otras Actividades de compromiso con la UEX y de reconocimiento de la labor docente		10
TOTAL		

NIVEL CORRESPONDIENTE:

FAVORABLE	DESFAVORABLE

Se marca el nivel alcanzado.

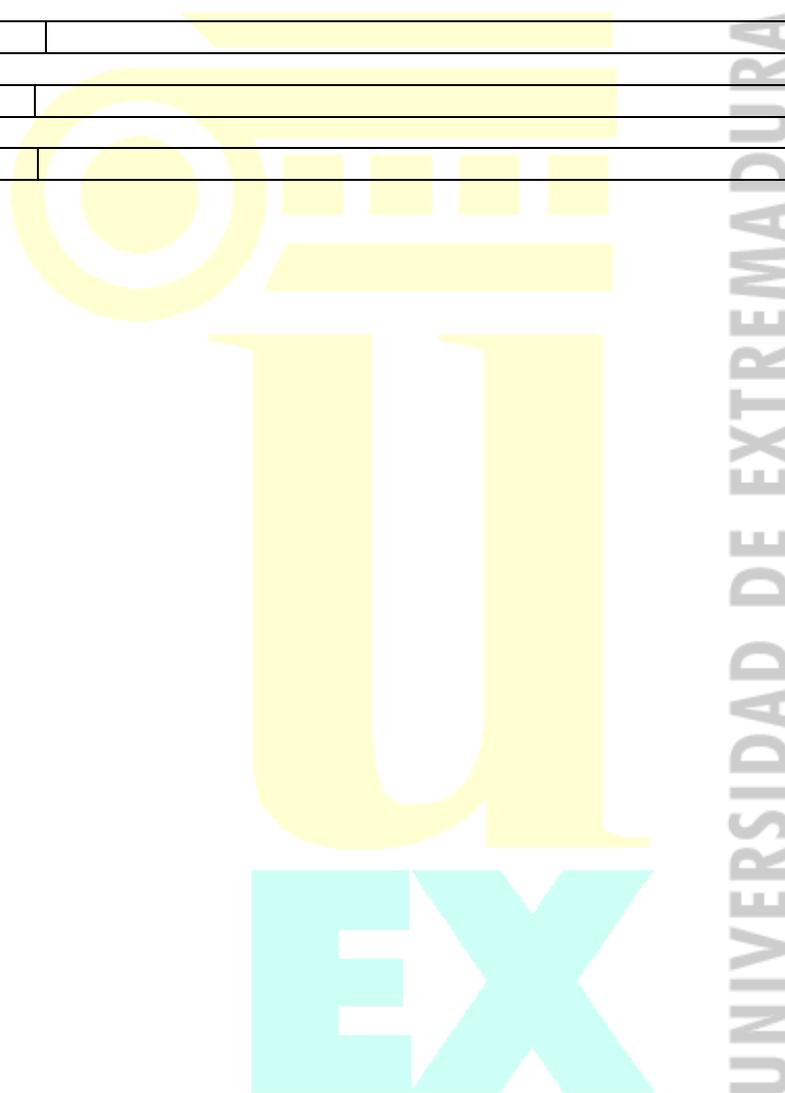
Aclaraciones:

Recomendaciones:

Anexo 12.- Modelo de instancia para reclamaciones

RECLAMACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE		
D.N.I.		
CATEGORÍA ACADÉMICA		
TIPO DE DEDICACIÓN	Tiempo Completo	Tiempo Parcial
ÁREA DE CONOCIMIENTO		
DEPARTAMENTO		
CENTRO		
PERIODO EVALUADO		



MODELO DE RECLAMACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Marque con una x el modelo de evaluación al que quiere reclamar:

- Evaluación de la cualificación – capacitación del profesorado novel.
- Evaluación periódica obligatoria de todo el profesorado.
- Evaluación para la asignación de los complementos docentes aprobados por la Comunidad Autónoma.
- Evaluación para el reconocimiento de la excelencia docente.

Indique a continuación las reclamaciones que considere oportunas de cada uno de los apartados evaluados, especifique también el criterio o criterios con los que no está de acuerdo en su valoración.

APARTADOS / CRITERIOS	Reclamaciones
MODULO I	
0. ENCARGO DOCENTE	
A. DESEMPEÑO DOCENTE	
- Planificación	
- Desarrollo	
- Resultados	
MODULO II	
B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	
C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA	
MODULO III	
D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	
F. OTRAS ACTIVIDADES DE COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE	

Realice a continuación las observaciones finales que considere oportunas a su proceso de evaluación:

--

FIRMA

Anexo 13.- Modelo de Acta de Comisiones de Evaluación

	ACTA DE LAS REUNIONES DE XXXX DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE – MODALIDAD EVALUACIÓN XXX		Comisión de Evaluación Docente – Modalidad Evaluación XXX
	CONVOCATORIA:	Nº ACTA	

Reunida la Comisión de Evaluación Docente – Modalidad XXX para llevar a cabo la evaluación correspondiente al profesor: **XXXXX**, en XXXX de la XXXX, el día XXX de XX,

Acuerda:

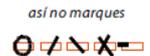
- Seguir los criterios que se especifican en el **Anexo I** para las valoraciones discrecionales recogidas en los apartados A del baremo oficial de evaluación.
- Emitir la valoración que se recoge como **Anexo II**.

Asistentes:

Presidente:

Vocales:

Anexo 14.- Cuestionario de satisfacción de estudiantes



Titulación:

Asignatura:

Profesor/a:

Sobre el alumno						
1. ¿Cuántas veces te has matriculado en esta asignatura?	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 ó más <input type="checkbox"/>			
2. ¿En qué opción seleccionaste la titulación que estás cursando?	1ª <input type="checkbox"/>	2ª <input type="checkbox"/>	3ª ó más <input type="checkbox"/>			
3. ¿Cuál ha sido tu asistencia a las clases de esta asignatura?	< 25% <input type="checkbox"/>	25-49 % <input type="checkbox"/>	50-75% <input type="checkbox"/>	>75% <input type="checkbox"/>		
4. ¿Cuáles son los motivos de las faltas de asistencia?	De trabajo <input type="checkbox"/>	Incompatibilidad de horarios <input type="checkbox"/>	Personales <input type="checkbox"/>	Relacionados con el profesor <input type="checkbox"/>	Metodología empleada <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
5. ¿Cuál ha sido tu interés por esta asignatura?	Muy poco <input type="checkbox"/>	Poco <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Bastante <input type="checkbox"/>	Mucho <input type="checkbox"/>	
6. ¿Cuál es el grado de dificultad de esta asignatura con respecto a otras de la titulación?	Muy fácil <input type="checkbox"/>	Fácil <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Difícil <input type="checkbox"/>	Muy difícil <input type="checkbox"/>	

Evalúa de **0 (muy mal)** a **10 (muy bien)** los siguientes aspectos de la actividad docente del profesor. **NS/NC: No Sabe/No Contesta**

Sobre la metodología docente		Muy mal										Muy bien									
7. El profesor explica de forma clara y organizada	NS/NC <input type="checkbox"/>	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										<input type="checkbox"/>									
8. El profesor complementa adecuadamente las explicaciones teóricas con aspectos prácticos (ejemplos ilustrativos, casos, ejercicios, problemas,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										<input type="checkbox"/>									
9. Teniendo en cuenta las características de esta asignatura, el profesor usa los métodos y recursos didácticos adecuados para favorecer el aprendizaje de la asignatura (pizarra, transparencias, recursos audiovisuales,...)	NS/NC <input type="checkbox"/>	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										<input type="checkbox"/>									
10. El profesor transmite entusiasmo e interés por el aprendizaje de la asignatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										<input type="checkbox"/>									

Sobre la organización de las enseñanzas		Muy mal										Muy bien									
11. El contenido de la asignatura es adecuado con relación a sus créditos (duración)	NS/NC <input type="checkbox"/>	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										<input type="checkbox"/>									
12. El profesor relaciona los contenidos y las actividades de la asignatura con otras asignaturas de la titulación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										<input type="checkbox"/>									

Sobre la atención al estudiante		Muy mal										Muy bien									
13. El profesor se esfuerza por favorecer el desarrollo de habilidades y actitudes profesionales y sociales en el estudiante (expresarse en público, reflexionar, expresar y defender ideas, trabajar en grupo,...)	NS/NC <input type="checkbox"/>	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										<input type="checkbox"/>									
14. El profesor fomenta la participación activa del alumno en clase	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										<input type="checkbox"/>									
15. El profesor tiene una actitud receptiva ante las preguntas y sugerencias que los alumnos hacen en clase	NS/NC <input type="checkbox"/>	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										<input type="checkbox"/>									
16. El profesor es correcto y educado en el trato con los alumnos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										<input type="checkbox"/>									
17. El profesor es accesible para ser consultado (en clase, on line, en despacho,...), dentro de los horarios establecidos	NS/NC <input type="checkbox"/>	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										<input type="checkbox"/>									

Sobre la evaluación		Sí										No (pasa a la pregunta 21)									
18. ¿Has sido evaluado por el profesor (a través de exámenes o de actividades de evaluación continua)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										<input type="checkbox"/>									
19. El profesor aplica correctamente los criterios de evaluación establecidos en el programa de la asignatura	NS/NC <input type="checkbox"/>	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										<input type="checkbox"/>									
20. El profesor facilita la revisión de los exámenes y actividades de evaluación y aclara los resultados obtenidos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										<input type="checkbox"/>									

Valoración global		Muy mala										Muy buena									
21. En general, ¿cuál es tu satisfacción con la labor docente del profesor?	NS/NC <input type="checkbox"/>	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										<input type="checkbox"/>									

Sobre las obligaciones docentes del profesor		Sí					No				
22. El profesor ha explicado con antelación el programa, los objetivos y los criterios y métodos de evaluación	NS/NC <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>				
23. El profesor cumple con su obligación de asistir a clase	NS/NC <input type="checkbox"/>	Nunca <input type="checkbox"/>		Rara vez <input type="checkbox"/>		A veces <input type="checkbox"/>		Con frecuencia <input type="checkbox"/>		Siempre <input type="checkbox"/>	
24. El profesor cumple correctamente sus horarios, comenzando y finalizando con puntualidad	NS/NC <input type="checkbox"/>	Nunca <input type="checkbox"/>		Rara vez <input type="checkbox"/>		A veces <input type="checkbox"/>		Con frecuencia <input type="checkbox"/>		Siempre <input type="checkbox"/>	

Sugerencias o comentarios	No escribir sobre esta zona
.....	<div style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">No escribir sobre esta zona</div>

Anexo 15.- Cuestionario de satisfacción con el Programa DOCENTIA – UEx

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA DOCENTIA-UEx

Aspectos generales

1. Categoría académica

Catedrático de Universidad Catedrático de Esc. Universitarias Titular de Universidad Titular de Esc. Universitarias
 Asociado Colaborador Contratado Doctor Ayudante
 Ayudante Doctor

2. Dedicación

Tiempo Completo Tiempo Parcial

3. Campo de conocimiento

Biomédico Científico Humanístico
 Social Técnico

4. Años de antigüedad docente en la UEx:

5. Año de la evaluación docente:

Cuestiones particulares

6. Nivel de conocimiento del *Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UEx (Programa DOCENTIA-UEx)* NS/NC 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Nulo Muy alto

7. Grado de satisfacción con:

	NS/NC	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Insatisfecho											Muy satisfecho
- La difusión del Programa DOCENTIA-UEx (normativa, documentación, plazos, etc.).....	<input type="radio"/>											
- La atención y resolución de dudas por parte del Vicerrectorado	<input type="radio"/>											
- Los plazos de la convocatoria	<input type="radio"/>											
- La aplicación informática "Autoinforme"	<input type="radio"/>											
- La composición de las Comisiones de Evaluación	<input type="radio"/>											
- La comunicación de los resultados obtenidos.....	<input type="radio"/>											
- El procedimiento de reclamaciones.....	<input type="radio"/>											

8. Valoración global con el proceso de evaluación seguido..... 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

9. Grado de satisfacción con los resultados obtenidos en su evaluación..... 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

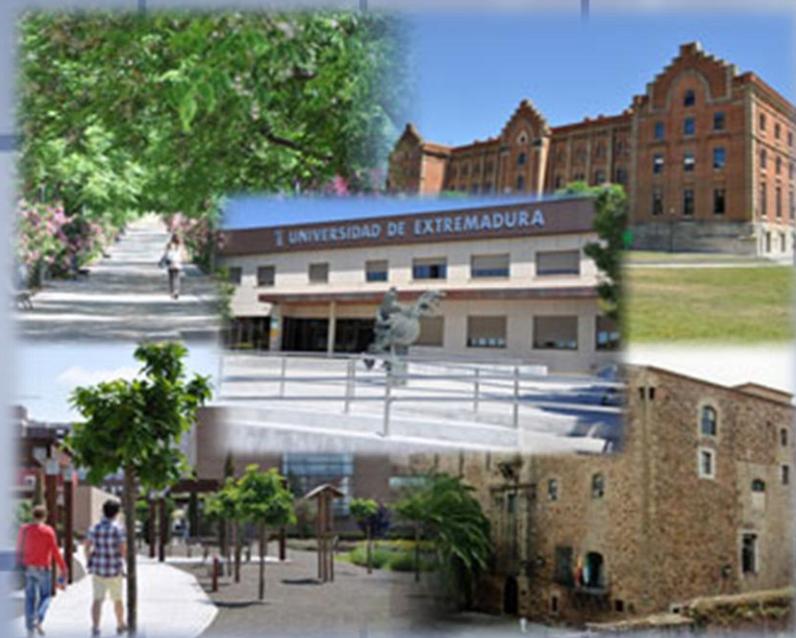
Propuestas de mejora

(Por favor, indique a continuación aquellas sugerencias que puedan ayudar a mejorar el funcionamiento del Programa DOCENTIA-UEx)

Gracias por su colaboración

Guardar

Restablecer formulario



UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA

EX
n

UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA